WK 7479760

260

Sedio 6 Copias se dio 1,2,3,4,5 copias 23 Agosto 2011 Oct. 3/08

REPÚBLICA DE COLOMBIA –

NOTARÍA UNICA DEL CÍRCULO DE SILVANIA.----------

ESCRITURA: MIL CIENTO TREINTA Y SIETE (1.137)..

FECHA: SEPTIEMBRE (25) DEL AÑO DOS MIL OCHO (2008).----------

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMATO DE CALIFICACIÓN

UBICACIÓN DEL INMUEBLE: URBANO ( ) RURAL (X)----------

DIRECCIÓN: LOTES ZONAS DE TERRENO .----------

MUNICIPIO: Soacha.----------

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA. ----------

CÉDULAS CATASTRALES EN MAYOR EXTENSIÓN: 01-03-0414-0004-000, 01-03-0414-0003-000, 01-03-0414-0002-000, 01-03-0414-0001-000. ----------

NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO----------

CLASE DE ACTO: Escritura publica de venta parcial, englobe y venta total.--------

AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR: SI ( ) NO (X). ----------

VALOR: $30.000.000.000.oo . ----------

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO. ----------

VENDEDORES: ----------

JORGE ANTONIO ZAMORANO VELASQUEZ, C.C. No. 16.623.066 de Cali.----------

LEONOR GALLEGO MUÑOZ, C.C. No. 38.436.047 de Cali.----------

Sociedad **ZAMORANO GALLEGO Y CIA. S EN C. Nit, 800.215.638-4**,----------

MARIA PAULA ZAMORANO GALLEGO, C.C. No. 38.640.559 de Cali.----------

JORGE ALEJANDRO ZAMORANO GALLEGO, C.C. No. 1.020.717.548 de Usaquén-

JOSEFINA ZAMORANO DE PAVOLINI, C.C. No. 31.211.384 de Cali.----------

INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO. NIT: 830.125.996-9.----------

CON LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE DA CABAL CUMPLIMIENTO A LO ISPUESTO POR LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NUMERO 1156 DE 29 DE MARZO DE 1996, ARTS. 1 Y 2, EN DESARROLLO DEL DECRETO 2150 DE 1995, EXPEDIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL.----------

Aclarada mediante la Escritura Pública No. (1453) de fecha (2) de diciembre de 2008. de la Notaria Unica de Silvania.

CARMENZA ARIAS
NOTARIA UNICA DE SILVANIA

En la ciudad de Silvania, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los Veinticinco (25) Septiembre del año dos mil ocho (2.008), ante la Notaria Unica del Círculo de Silvania, donde ejerce sus funciones como notaria la Doctora CARMENZA ROJAS ROJAS.----------

VENTA PARCIAL

Comparecieron con minuta escrita los señores **JORGE ANTONIO ZAMORANO VELASQUEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.623.066 de Cali, **LEONOR GALLEGO MUÑOZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.436.047 de Cali, obrando en su propio nombre y representación y en nombre y representación de la sociedad **ZAMORANO GALLEGO Y CIA. S EN C. Nit, 800.215.638-4**, en mi condición de Gerente, Representante Legal, sociedad constituida mediante escritura pública número cuatro mil cuatrocientos veintinueve (4.429) del veinticuatro (24) de noviembre de mil novecientos noventa y tres (1.993) de la notaría catorce (14) de Cali, inscrita en la cámara de comercio el día nueve (9) de diciembre de mil novecientos noventa y tres (1.993) bajo el número 2218 del libro XIII , todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali, **MARIA PAULA ZAMORANO GALLEGO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.640.559 de Cali, **JORGE ALEJANDRO ZAMORANO GALLEGO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.717.548 de Usaquén, **JOSEFINA ZAMORANO DE PAVOLINI,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.211.384 de Cali, quienes en lo sucesivo se denominarán **LOS VENDEDORES** y por otra parte **FRANCISCO JOSE GNECCO ROLDAN,** Colombiano, mayor de edad, identificado como aparece el pie de mi respectiva firma**, en mi calidad de representante legal de la Sociedad CONCESIÓN AUTOPISTA BOGOTÁ-GIRARDOT S.A.,** sociedad nacional identificada con el N.I.T. No. 830.143.442-7, constituida mediante escritura pública No.0003347 de la Notaría 13 de Bogotá, del 30 de junio de 2004, de conformidad con el certificado de cámara de comercio adjunto, quien obra en el presente contrato en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO**, establecimiento público creado por el Decreto No. 1800 del 26 de junio de 2.003,de conformidad con el otrosí No. 17 del 29 de abril de 2.008, para celebrar el presente contrato, quien en lo sucesivo se denominará EL **COMPRADOR;** y declararon: Que en la forma dicha comparecen a

dar cumplimiento a las ofertas de compra Nos. CABG-P-035, 036, 037 y 038, de 8 de julio de 2.008, efectuadas por el INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES a través de la SOCIEDAD CONCESION AUTOPISTA BOGOTA GIRARDOT, y considerando que los predios requeridos para la ejecución del proyecto **Bosa Granada Girardot** han sido declarados de utilidad pública, se procede a dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 388 de 1997, en concordancia con la Ley 9 de 1989, para la adquisición de estos predios, y en consecuencia celebrar contrato de compraventa, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA OBJETO: EL VENDEDOR transfiere a titulo de venta, con destino al proyecto –Bosa -Granada -Girardot, INTERSECCION SAN MATEO, en favor del INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES -INCO, el derecho de dominio y la posesión material que ejerce sobre cuatro (4) zonas de terreno a segregarse de los lotes denominados EL REFUGIO, EL PASEO DE MARIA, SAN CARLOS, Y EL EDEN así:----------

1.Un área de terreno comprendida entre las abscisas inicial **K0 +329.05** a la abscisa final **K0+425,68** del **–sector INTERSECCION SAN MATEO**, identificada en la ficha predial **No.CABG-1-U-113**, zona de terreno, perteneciente a un predio de mayor extensión denominado **LOTE 1 EL PASEO DE MARIA**, distinguido en la actual nomenclatura urbana del municipio de Soacha como lote dos (2) siglo veintiuno (21), identificado con la cedula catastral No. 01-03-0414-0004-000, y folio de matricula inmobiliaria No. 50S-40315319, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogota Zona Sur, con un área de terreno por títulos de DIECIOCHO MIL METROS CUADRADOS (18.000M2), comprendidos dentro de los siguientes linderos generales tomados de la escritura publica No. 8359 del 23 de diciembre de 2.005, otorgada en la Notaria 20 de Bogota así: " POR EL NORTE Y NORESTE: del punto B (B) al cual le corresponden las coordenadas: N 99.135.292 – E 85.795.905, se sigue hacia el noreste en línea recta en longitud de doscientos cuarenta y tres punto cuarenta y dos metros (243.42 mts) hasta el punto trescientos cinco (305), al cual le corresponden las coordenadas: N98.980.589 –E85.983.839, la colindancia por

este costado con el mismo lote segregado de este. POR EL SURESTE: Del punto numero trescientos cinco (305) al cual le corresponden las coordenadas : N98.980.589 –E85.983.839, la colindancia por este costado con el mismo lote segregado de este POR EL SURESTE: del punto numero trescientos cinco (305), al cual el corresponden las coordenadas N98.980.589 –E85.983.839, se sigue en línea recta hacia el sureste por la cerca que marca el costado norte de la zona de la vía férrea en longitud de noventa y siete punto cuarenta y tres metros (97.43mts) hasta el punto numero doscientos setenta y seis C (276 C) POR EL SUROESTE; del punto numero doscientos setenta y seis C (276 C), se sigue en línea recta hacia el noreste en longitud de doscientos doce punto cero cuatro metros (212,04 mts) hasta el punto (A) al cual le corresponden las coordenadas N99.087.849 –E85.747.875 POR EL OCCIDENTE del punto numero (A) al cual le corresponden las coordenadas N99.087.849 –E85.747.875 se sigue hacia el noreste en línea recta con longitud de sesenta y siete punto cincuenta y un metros (67,51 mts), hasta el punto(B)al cual el corresponde las coordenadas N 99.135.292- E 85.795.905, primero de la alinderacion y cierre del polígono, la colindancia por este costado es con el lote segregado del lote de mayor extensión. A este predio le corresponde el folio de matricula inmobiliaria No. 50S-40315319 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona sur y la cedula catastral No. 01-03-0414-0004-000. ----------

2.Un área de terreno comprendida entre las abscisas inicial **K0 +425.68** a la abscisa final **K0+465,68** del **–sector INTERSECCION SAN MATEO**, identificada en la ficha predial **No.CABG-1-U-114**, zona de terreno, perteneciente a un predio de mayor extensión denominado LOTE EL EDEN, ubicado en el municipio de Soacha, identificado con la cedula catastral No. 01-03-0414-0003-000, y folio de matricula inmobiliaria No. 50S-40280485 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogota Zona Sur, con un área de terreno por títulos de NUEVE MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (9.500M2), comprendidos dentro de los siguientes linderos generales tomados de la escritura publica No. 16048 del 29 de diciembre de 2.005, otorgada en la Notaria 29 de Bogotá así:" POR EL NORTE Y NORESTE: Del punto doscientos noventa y tres (293) al cual le corresponden las coordenadas N. 99.123.080. – E85.713.133, se sigue hacia el noreste en línea recta, en longitud de doscientos

sesenta y un punto cincuenta y dos metros (261.52 mts), hasta el punto C doscientos setenta y seis (C-276), al cual le corresponden las coordenadas N.98.936.878- E 85.896.768 la colindancia por este costado con el mismo lote segregado de este. POR EL SURESTE: del punto C doscientos setenta y seis (C-276) al cual le corresponden las coordenadas N.98.936.878- E.85.896.768., al cual le corresponden las coordenadas N.98.980.5892- E.85.983.8393, se sigue en línea recta hacia el suroeste por la cerca que marca el costado norte de la zona de la vía férrea, en longitud de cuarenta metros (40 mts) hasta el punto N. doscientos setenta y seis B (N276B), al cual le corresponden las coordenadas N98.918.933- E 85.816.020, se sigue en línea recta hacia el noreste en longitud de doscientos veintisiete punto noventa y cinco metros (227,95 mts), hasta el punto doscientos noventa y tres B (293 B), al cual le corresponden las coordenadas N.99.080.176- E85.699.8880, POR EL OCCIDENTE: del punto N doscientos noventa y tres B (N293B), al cual le corresponden las coordenadas N.99.080.176- E85.699.888, sigue hacia el noreste y norte en línea recta y longitud de cuarenta y cuatro punto noventa metros (44,90 mts) hasta el punto doscientos noventa y tres C(293C), primero de la alineación y cierre del polígono, la colindancia por este costado es con el lote numero dos (2) siglo XXI. A este predio le corresponde el folio de matricula inmobiliaria No. 50S-40280485 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Sur y la cedula catastral numero 01-03-0414-0003-000.

3.Un área de terreno comprendida entre las abscisas inicial **K0 +465.68** a la abscisa final **K0+545,67** del **–sector INTERSECCION SAN MATEO**, identificada en la ficha predial **No.CABG-1-U-115**, zona de terreno, perteneciente a un predio de mayor extensión denominado El refugio, ubicado en el municipio de Soacha (Cundinamarca) sin nomenclatura definida por dicho municipio, localizado en el costado norte de la carrera séptima (7a) del municipio de Soacha, (paralela a la autopista del sur), identificado con la cedula catastral No. 01-03-0414-0002-000, y folio de matricula inmobiliaria No. 50S-40279288 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogota Zona Sur, con un área de terreno por títulos de QUINCE MIL METROS CUADRADOS (15.000M2), comprendidos dentro de los siguientes linderos generales tomados de la escritura

publica No. 8358 del 23 de diciembre de 2.005, otorgada en la Notaria 20 de Bogotá así: "POR EL NORTE Y EL NORESTE: Del punto número doscientos noventa y tres B (293B), se sigue hacia el noreste en línea recta en longitud de doscientos sesenta metros (260 mts) hasta el punto doscientos setenta y seis B (276B), la colindancia por este costado con el mismo lote segregado de este. POR EL SURESTE: del punto numero doscientos setenta y seis B(276B), se sigue en línea recta hacia el suroeste por la cerca que marca el costado norte de la zona de la vía férrea, en longitud de ochenta metros (80 mts) hasta el punto numero doscientos setenta y seis A (276A), al cual le corresponden las coordenadas N.98.883.088 –E 85.789.499. POR EL SUROESTE: /Pun to/ Del numero doscientos setenta y seis /A/ (276 A) se sigue en línea recta hacia el noreste, en longitud de ciento setenta y tres punto veinte metros (173,/20/ mts), hasta el punto doscientos noventa y tres A (293 A), al cual le corresponden las coordenadas N.99.005.943.- E. 85.667.418. POR EL OCCIDENTE: del punto numero doscientos noventa y tres A (293 A) se sigue hacia el noreste y norte en línea semi-recta, en longitud de ochenta metros (80 mts) hasta el punto doscientos noventa y tres B(293 B) primero de la alinderacion y cierre del polígono, la colindancia por este costado es con el lote segregado del lote numero dos Siglo XXI.. A este predio le corresponde el folio de matricula inmobiliaria No. 50S-40279288 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Bogota, zona sur, y la cedula catastral numero 01-03-0414-0002-000.----------

4.Un área de terreno comprendida entre las abscisas inicial **K0 +545.67** a la abscisa final **K0+695,68** del **–sector INTERSECCION SAN MATEO**, identificada en la ficha predial **No.CABG-1-U-116**, zona de terreno, perteneciente a un predio de mayor extensión denominado LOTE SAN CARLOS ubicado en el municipio de Soacha, identificado con la cedula catastral No. 01-03-0414-0001-000, y folio de matricula inmobiliaria No. 50S-40279287 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogota Zona Sur, con un área de terreno por títulos de DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS (16.660M2), comprendidos dentro de los siguientes linderos generales tomados de la escritura publica No. 7330 del 23 de diciembre de 2.005, otorgada en la Notaria 45 de Bogotá así: " POR EL NORTE Y NORESTE: del numero doscientos noventa y tres A (293 A) al cual le corresponden las

WK 7479764

coordenadas N.99.005.943- E 85.667.418., se sigue hacia el noreste en línea recta en longitud de ciento setenta y tres punto veinte metros (173,20 mts) hasta el punto doscientos setenta y seis A (276 A), al cual le corresponden las coordenadas N.98.883.088- E. 85.7899.499., la colindancia por este costado con el mismo lote segregado de este POR EL SURESTE: del punto numero doscientos setenta y seis A (276 A), al cual le corresponde las coordenadas N.98.883.088- E.85.789.499, se sigue la línea recta hacia el suroeste por la cerca que marca el costado norte de la zona de la vía férrea, en longitud de ciento cincuenta metros (150 mts), hasta el punto numero doscientos setenta y seis (276), al cual le corresponden las coordenadas N.98.815.84 –E.85.655.42. POR EL SUROESTE: del punto numero doscientos setenta y seis(276) se sigue en línea recta hacia el norte, en longitud de cuarenta y tres metros (43 mts), hasta el punto doscientos setenta y siete (277) al cual le corresponden las coordenadas N.98.858.52- E.85.60.65 de este punto se sigue hacia el noreste en línea recta y en longitud de sesenta y siete punto doce metros (67,12), hasta el punto numero doscientos noventa y tres al cual le corresponden las coordenadas N.98.889.37-E.85.601.04 la colindancia por este costado entre los puntos doscientos setenta y seis (276) y doscientos setenta y siete (277) y doscientos noventa y tres (293), viene con terrenos y manzanas del barrio el Nogal. POR EL OCCIDENTE: del punto numero doscientos noventa y tres (293), se sigue hacia el noreste y norte, en un tramo de línea recta con las siguientes longitudes y coordenadas, ciento treinta y cuatro punto cuarenta y seis metros (134,46 mts) hasta el punto doscientos noventa y tres A (293 A), al cual le corresponden las coordenadas N.99.005.943.- E.85.667.418, primero de la alinderacion y cierre del polígono, la colindacia por este costado es con el lote numero dos Siglo XXI. A este inmueble le corresponde la matricula inmobiliaria No. 50S-40279287 y cedula catastral No. 01-03-0414-0001-000.----------

CLÁUSULA SEGUNDA. DETERMINACIÓN DEL OBJETO: Que las zonas de terreno objeto de esta compraventa, de acuerdo con las fichas prediales **CABG-1-U-113, CABG-1-U-114, CABG-1-U-115, CABG-1-U-116,** elaboradas el 11 de junio de 2.008, por LA SOCIEDAD CONCESION **AUTOPISTA** BOGOTA GIRARDOT, tienen las

siguientes áreas:----------

a) Ficha predial CABG-1-U-113: DOCE MIL **CIENTO OCHENTA Y TRES PUNTO TREINTA Y SEIS METROS cuadrados (12.183.36 m²)**, y se encuentra comprendida dentro de los siguientes linderos específicos: NORTE: en longitud de sesenta y siete punto cincuenta y un metros (67,51 m) con predio de propiedad de CENTRAL DE INVERSIONES, ORIENTE: en longitud de doscientos cuarenta y tres punto cuarenta y dos metros (243,42 m) con vía publica; SUR: en longitud de noventa y cuatro punto noventa y tres metros (94,93 m) con la autopista sur; OCCIDENTE: del Punto F al punto K punto de partida en línea quebrada, pasando por los puntos, G, H, I, J, y distancias sucesivas de cuarenta y nueve punto treinta y siete metros (49,37 m), cuarenta punto cero un metros (40,01 mts) y uno punto cuarenta y siete metros (1.47 mts), ciento cincuenta y cuatro punto cincuenta metros (154,50 mts), y del punto J al punto K en distancia de dieciocho punto cero cinco metros (18,05 mts), en todo este lindero colinda en parte con zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial Bosa- Granada- Girardot y en parte con lote de terreno sobrante y del cual se segrega el lote objeto de la presente venta. ----------

b)Ficha predial CABG-1-U-114: TRES MIL **NOVECIENTOS DOCE PUNTO OCHENTA Y UN METROS cuadrados (3.912.81 m²)**, conformado por dos zonas de terreno que se encuentran comprendidas dentro de los siguientes linderos: Zona 1: Por el Norte: del Punto L al punto A en distancia de cuarenta y cuatro punto noventa metros (44,90 mts), con via publica, ORIENTE: del punto A al punto D, pasando por los puntos B y C, en distancias sucesivas de cuarenta y nueve punto cuarenta y ocho (49,48 mts), cero punto cero cero dos metros (0,002 mts) y dieciocho punto cero cinco metros (18.05 mts), colinda con zona de terreno adquirida para la ejecución del proyecto vial Bosa Granada Girardot, tramo 1 Intersección San Mateo. SUR: Del punto D al punto K, en línea curva en distancia cuarenta punto cincuenta y cuatro metros (40,54 mts), colinda con lote de terreno de la cual se segrega; OCCIDENTE: del punto K al punto L en distancia de treinta y ocho punto (38,56 mts) colinda con zona de terreno adquirida para la ejecución del proyecto vial Bosa Granada Girardot, tramo 1 Intersección San Mateo. ZONA DOS: Por el Norte: del Punto J al punto E en distancia de cuarenta y punto veintinueve metros (40,29 mts), predio del cual se segrega; ORIENTE: del punto E al punto F, en distancia de cuarenta y nueve punto treinta y siete metros (49,37 mts), colinda con zona de terreno adquirida para la ejecución del proyecto vial Bosa

Granada Girardot, tramo 1 Intersección San Mateo. SUR: Del punto F al punto I, en línea recta y distancia de treinta y nueve punto ochenta y ocho metros (39,88 mts), colinda Autopista Bogota Girardot; OCCIDENTE: del punto I al punto J, punto de partida, en distancia de cuarenta y nueve punto cuarenta y nueve metros (49,49 mts) colinda con zona de terreno adquirida para la ejecución del proyecto vial Bosa Granada Girardot, tramo 1 Intersección San Mateo y encierra. ----------

c)Ficha predial CABG-1-U-115: CINCO MIL **CUATROCIENTOS DOS PUNTO SETENTA Y NUEVE METROS cuadrados (5.402.79 m²)**, y se encuentra comprendida dentro de los siguientes linderos específicos: Zona 1: Por el NORTE: del Punto J al punto A en distancia de ochenta y uno punto cero dos metros (81,02 mts), con vía publica, ORIENTE: del punto A al punto B, en distancia de treinta y ocho punto cincuenta y seis metros (38,56 mts), colinda con zona de terreno adquirida para la ejecución del proyecto vial Bosa Granada Girardot, tramo 1 Intersección San Mateo. SUR: Del punto B al punto I, en línea recta y distancia de setenta y cinco punto cincuenta y cinco metros (75,55 mts), colinda con lote de terreno de la cual se segrega; OCCIDENTE: del punto I al punto J, o punto de partida en distancia de nueve punto ochenta y cinco metros (9,85 mts) colinda con zona de terreno adquirida para la ejecución del proyecto vial Bosa Granada Girardot, tramo 1 Intersección San Mateo. ZONA DOS: Por el Norte: del Punto H al punto C en distancia de setenta y nueve punto cuarenta y siete metros (79,47 mts), colinda con predio del cual se segrega; ORIENTE: del punto C al punto D, en distancia de cuarenta y nueve punto cuarenta y nueve metros (49,49 mts), colinda con zona de terreno adquirida para la ejecución del proyecto vial Bosa Granada Girardot, tramo 1 Intersección San Mateo. SUR: Del punto D al punto G, en línea recta y distancia de setenta y nueve punto sesenta y cuatro metros (79,64 mts), colinda Autopista Bogota Girardot; OCCIDENTE: del punto G al punto H, punto de partida, en distancia de cuarenta y nueve punto cuarenta y tres metros (49,43 mts) colinda con zona de terreno adquirida para la ejecución del proyecto vial Bosa Granada Girardot, tramo 1 Intersección San Mateo y encierra. ----------

d)Ficha predial CABG-1-U-116: SEIS MIL **DOSCIENTOS CATORCE PUNTO**

DIECISIETE METROS cuadrados (6.214.17 m²), y se encuentra comprendida dentro de los siguientes linderos especificos: NORTE: del punto J al punto A en distancia de ciento dieciocho punto noventa y tres metros (118,93 mts) colinda con vía publica, ORIENTE: del Punto A al punto D, en linea quebrada, pasando por los puntos B, K, L, C y D en distancias sucesivas de: nueve punto ochenta y cinco metros (9,85 mts), ciento diecinueve punto cincuenta y cinco (119,55 mts), treinta y tres punto cero seis metros (33,06 mts); ciento dos punto sesenta y siete metros (102,67 mts) y cuarenta y nueve punto cuarenta y tres metros (49,43 mts), colinda en parte con zonas de terreno adquiridas para la ejecución del proyecto vial Bosa- Granada- Girardot- tramo 1 Intersección San Mateo, y lote de terreno sobrante y del cual se segrega; SUR: del punto D al punto M en longitud de noventa y siete metros (97,00 mts), con la autopista sur; OCCIDENTE: del punto M al punto J, o punto de partida en longitud de ciento uno punto ochenta y siete metros (101,87 m) con Via Publica y encierra. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Luego de adquirir las zonas de terreno determinadas anteriormente, queda un área sobrante de propiedad del **VENDEDOR** así:----------

1. **LOTE 1 EL PASEO DE MARIA**, distinguido en la actual nomenclatura urbana del municipio de Soacha como lote dos (2) siglo veintiuno (21), identificado con la cedula catastral No. 01-03-0414-0004-000, y folio de matricula inmobiliaria No. 50S-40315319 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogota Zona Sur comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el Nororiente: del punto H al punto J en línea recta y curva, pasando por el punto I, en distancias sucesivas de Uno punto cuarenta y siete metros (1.47mts) y ciento cincuenta y cuatro punto treinta metros (154.60 mts), con lote vendido al Instituto Nacional de Concesiones; Por el Occidente: del punto J al punto G, en línea recta y distancia de ciento veintiocho punto treinta y un metros (128.31mts) con lote de propiedad de los vendedores; Por el Sur: en línea recta del punto G al punto H, o punto de partida en longitud de cuarenta punto cero un (40.01 mts) metros, con zona vendida al Instituto Nacional de Concesiones INCO. El lote restante queda con un área de CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PUNTO SEIS METROS CUADRADOS (4259,6 m2).----------
2. LOTE EL EDÉN, ubicado en el municipio de Soacha, identificado con la cedula catastral No. 01-03-0414-0003-000, y folio de matricula inmobiliaria No. 50S-40280485 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogota Zona

Sur , comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, en línea semirecta, partiendo del punto D al punto K, en distancia de cuarenta punto cincuenta y cuatro metros (40.54 mts), con zona de terreno vendida al Instituto Nacional de Concesiones; Por el Occidente: partiendo del punto K al punto J, en línea recta y distancia de ciento veinticuatro punto diez metros(124.10 mts), con lote de propiedad de los vendedores. Por el Sur, en línea recta partiendo del punto J al punto E en distancia de cuarenta punto veintinueve (40.29 mts) metros con lote vendido al Instituto Nacional de Concesiones; y Por el Oriente, partiendo del punto E al punto D o punto de partida y encierra, en línea recta y distancia de ciento veintiocho punto treinta y un metros (128.31 mts) con lote denominado LOTE 1 EL PASEO DE MARÍA. El lote restante queda con un área de CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PUNTO OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (4.975,86 m2).----------

3. LOTE EL REFUGIO, ubicado en el municipio de Soacha (Cundinamarca) sin nomenclatura definida por dicho municipio, localizado en el costado norte de la carrera séptima (7a) del municipio de Soacha, (paralela a la autopista del sur), identificado con la cedula catastral No. 01-03-0414-0002-000, y folio de matricula inmobiliaria No. 50S-40279288 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogota Zona Sur, dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, en linea recta, partiendo del punto B al punto I, en distancia de setenta y cinco punto cincuenta y cinco metros (75.55 mts), con zona de terreno vendida al Instituto Nacional de Concesiones; Por el Occidente: partiendo del punto I al punto H, en linea recta y distancia de noventa y nueve punto veintiún (99.21 mts) metros, con lote de propiedad de los vendedores; Por el Sur, en línea recta partiendo del punto H al punto C en distancia de setenta y nueve punto cuarenta y siete (79.47 mts) metros con lote vendido al Instituto Nacional de Concesiones; y Por el Oriente, partiendo del punto C al punto B o punto de partida y encierra, en línea recta y distancia de ciento veinticuatro punto diez metros (124.10 mts) con lote denominado EL EDEN; . El lote restante queda con un área de OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PUNTO SIETE METROS CUADRADOS (8.498,7 m2).----------

4. LOTE SAN CARLOS ubicado en el municipio de Soacha, identificado con la

cedula catastral No. 01-03-0414-0001-000, y folio de matricula inmobiliaria No. 50S-40279287 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogota Zona Sur dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, en linea recta y curva, partiendo del punto B al punto K, en distancia de ciento diecinueve punto cincuenta y cinco metros (119.55 mts), con zona de terreno vendida al Instituto Nacional de Concesiones; Por el Occidente: partiendo del punto K al punto L, en linea semirecta y distancia de treinta y tres punto cero seis (33.06 mts) metros, con lote de terreno vendido al Instituto Nacional de Concesiones; Por el Sur, en línea recta partiendo del punto L al punto C en distancia de ciento dos punto sesenta y siete (102.67 mts) metros con lote vendido al Instituto Nacional de Concesiones; Por el Oriente, partiendo del punto C al punto B o punto de partida y encierra, en línea recta y distancia de noventa y nueve punto veintiún metros (99.21 mts) con lote denominado EL REFUGIO. El lote restante queda con un area de SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PUNTO NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS (7.174,92 m2).----------

PARÁGRAFO SEGUNDO. El área y linderos del lote restante han sido suministrados por el vendedor, por lo anterior cualquier diferencia en los mismos así como su veracidad es responsabilidad exclusiva del vendedor. **PARAGRAFO TERCERO**: En consideración a la diferencia de áreas resultante entre la declarada por títulos y la declarada con posterioridad a la venta parcial efectuada al Instituto Nacional de Concesiones, los VENDEDORES declaran que la misma obedece a la ocupación efectuada por parte del Municipio de Soacha y la Nación en la ejecución de vías publicas, con anterioridad a la venta efectuada en el presente documento.----------

CLÁUSULA TERCERA. - VALOR: Para todos los efectos fiscales y legales el precio total y único de las zonas de terreno que se transfieren es la suma de **OCHO MIL TRESCIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS ($8.313.939.000,oo) MONEDA CORRIENTE**, conforme a los avalúos así:----------

1. CABG-1-U-113 Lote No. 1 EL PASEO DE MARIA, de fecha Junio de 2.008, practicado por la Lonja Colombiana de la Propiedad Raiz, valor que se discrimina así: Terreno requerido: 12.183.36 mt² x $ 300.000,oo/m² Valor Total de Área Requerida $3.655.008.000.oo;.----------

2. CABG-1-U-114 Lote EL EDEN, de fecha Junio de 2.008, practicado por la Lonja

WK 7479767

Colombiana de la Propiedad Raiz, valor que se discrimina así: Terreno requerido: 3.912,81 mt² x $ 300.000,oo/m² Valor Total de Área Requerida $1.173.843.000.oo;----------

3. CABG-1-U-115 Lote EL REFUGIO, de fecha Junio de 2.008, practicado por la Lonja Colombiana de la Propiedad Raiz, valor que se discrimina así: Terreno requerido: 5.402.79 mt² x $ 300.000,oo/m² Valor Total de Área Requerida $1.620.837.000.oo;----------

4. CABG-1-U-116 Lote SAN CARLOS, de fecha Junio de 2.008, practicado por la Lonja Colombiana de la Propiedad Raiz, valor que se discrimina así: Terreno requerido: 6214.17 mt² x $ 300.000,oo/m² Valor Total de Área Requerida $1.864.251.000.oo.----------

CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO: EL COMPRADOR pagara el valor total del presente contrato, es decir la suma de **OCHO MIL TRESCIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS ($8.313.939.000,oo) MONEDA CORRIENTE,** dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en el cual **LOS VENDEDORES** hagan entrega al **INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO,** de la primera copia de la Escritura Pública debidamente registrada, junto con los Certificados de Tradición actualizados donde aparezca el **INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES –INCO-** como propietario de las zonas de terreno que por este instrumento venden. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Los valores aquí indicados se pagarán con cargo a la cuenta Predios del Fideicomiso Fiduciaria de Occidente– FID341318,FIDEICOMISO CONCESION AUTOPISTA BOGOTA-GIRARDOT S.A. para lo cual será suficiente acreditar la entrega al **INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES** de la primera copia de la Escritura Pública debidamente registrada, junto con los Certificados de Tradición actualizados donde aparezca el **INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES** como propietario y del acta de entrega de los bienes al comprador; el Concesionario SOCIEDAD AUTOPISTA BOGOTA- GIRARDOT, como Ordenador del Gasto, procederá a ordenar el respectivo pago a la Sociedad Fiduciaria. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. En aplicación de la Ley 793 de 2002 y demás normas legales que la adicionen o sustituyan, reglamentan, suspendan o deroguen, el **INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO** se reserva el derecho a realizar el pago de las sumas de dinero objeto de este contrato a

la autoridad que señale la FISCALIA GENERAL DE LA NACION, en el evento en que este inmueble llegue a ser incautado y/o vinculado a un proceso penal.----------

PARAGRAFO TERCERO: En todo caso, el desembolso del dinero correspondiente al único pago se realizará previa constatación contra certificados de tradición del hecho de que los inmuebles se encuentran libres de gravámenes o cualquier limitación al dominio. ----------

CLÁUSULA QUINTA. - SANEAMIENTO: EL VENDEDOR asume el saneamiento del derecho que vende y responde porque las zonas de terreno que transfiere mediante esta escritura se hallen libres de gravámenes, embargos, pleitos pendientes, condiciones resolutorias, administración y/o arrendamiento por escritura pública, anticresis, constitución de patrimonio de familia inembargable o cualesquiera otras limitaciones del dominio. Igualmente manifiesta que se encuentran a paz y salvo por concepto de impuestos, tasas, contribuciones y servicios públicos causados hasta el día de la entrega real y material de los inmuebles al **INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO-**, en consecuencia **EL VENDEDOR** deberá entregar los originales de los recibos correspondientes a servicios públicos debidamente cancelados. También se obliga al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios en la forma establecida por la Ley.----------

CLÁUSULA SEXTA.- TRADICIÓN: EL VENDEDOR manifiesta que adquirió el dominio sobre los lotes de mayor extensión de los cuales se segregan las zonas de terreno objeto de la presente compraventa de la siguiente forma:----------

1.-LOTE EL PASEO DE MARIA: Jorge Antonio Zamorano Velásquez, Leonor Gallego Muñoz, Maria Paula Zamorano Gallego, la Sociedad Santa Helena Ltda., Jorge Alejandro Zamorano Gallego, la sociedad Zamorano Gallego y CIA S. en C y la Sociedad El Rincón Cafetero Ltda. adquirieron el derecho de dominio, a titulo de compraventa efectuada a las sociedades PROGRAMAS CAPACITACIÓN Y REDES LTDA, AMERICANA DE TELECOMUNICACIONES AMERITEL S.A. y PROMOTORA J Y M DE COMUNICACIONES LTDA, el inmueble objeto de adquisición, compraventa que quedo protocolizada en la Escritura Pública número 8359 de 23 de diciembre de 2.005 otorgada en la Notaría 20 de Bogotá, acto debidamente registrado en la anotación número 4 del folio de matrícula inmobiliaria número 50S-40315319 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogota zona Sur. Posteriormente, Leonor Gallego Muñoz y Josefina Zamorano de Pavolini, adquirieron derechos de

WK 7479768

cuota. a titulo de compraventa efectuada a las sociedades EL RINCON CAFETERO LTDA Y SOCIEDAD SANTA HELENA LIMITADA, mediante las escritura publicas Nos. 4.581 de Diciembre 28 de 2.007 y 1.268 de Mayo 07 de 2.008, ambas otorgadas en la Notaria Catorce (14) del Circulo de Cali, debidamente registradas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogota zona Sur al folio de matrícula inmobiliaria número 50S-40315319. ----------

2.-LOTE EL EDEN: Jorge Antonio Zamorano Velásquez, Leonor Gallego Muñoz, Maria Paula Zamorano Gallego, la Sociedad Santa Helena Ltda., Jorge Alejandro Zamorano Gallego, la sociedad Zamorano Gallego y CIA S. en C y la Sociedad El Rincón Cafetero Ltda. y La Sociedad Zamorano Gallego y Cía. S. en C. adquirieron el derecho de dominio, a titulo de compraventa efectuada a la sociedad LEASING DEL VALLE S.A., el inmueble objeto de adquisición, compraventa que quedo protocolizada en la Escritura Pública número 16048 de 29 de diciembre de 2.005 otorgada en la Notaría 29 de Bogotá, acto debidamente registrado en la anotación número 6 del folio de matrícula inmobiliaria número 50S-40280485 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá zona Sur. Posteriormente, Leonor Gallego Muñoz y Josefina Zamorano de Pavolini, adquirieron derechos adicionales de dominio, a titulo de compraventa efectuada a las sociedades EL RINCON CAFETERO LTDA Y SOCIEDAD SANTA HELENA LIMITADA, mediante las escritura publicas Nos. 4.581 de Diciembre 28 de 2.007 y 1.268 de Mayo 07 de 2.008, ambas otorgadas en la Notaria Catorce (14) del Circulo de Cali, debidamente registradas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogota zona Sur al folio de matrícula inmobiliaria número 50S-40280485.----------

3.-LOTE EL REFUGIO: Jorge Antonio Zamorano Velásquez, Leonor Gallego Muñoz, Maria Paula Zamorano Gallego, la Sociedad Santa Helena Ltda., Jorge Alejandro Zamorano Gallego, la sociedad Zamorano Gallego y CIA S. en C y la Sociedad El Rincón Cafetero Ltda., adquirieron el derecho de dominio del predio, a titulo de compraventa efectuada a las sociedades PROGRAMAS CAPACITACIÓN Y REDES LTDA, AMERICANA DE TELECOMUNICACIONES AMERITEL S.A. y PROMOTORA J Y M DE COMUNICACIONES LTDA, compraventa que quedo protocolizada en la Escritura Pública número 8358 de 23 de diciembre de 2.005 otorgada en la Notaría 20

de Bogota, acto debidamente registrado en la anotación numero 6 del folio de matrícula inmobiliaria número 50S-40279288 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogota zona Sur. Posteriormente, Leonor Gallego Muñoz y Josefina Zamorano de Pavolini, adquirieron derechos adicionales de dominio, a titulo de compraventa efectuada a las sociedades EL RINCON CAFETERO LTDA Y SOCIEDAD SANTA HELENA LIMITADA, mediante las escritura publicas Nos. 4.581 de Diciembre 28 de 2.007 y 1.268 de Mayo 07 de 2.008, ambas otorgadas en la Notaria Catorce (14) del Circulo de Cali, debidamente registradas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogota zona Sur al folio de matrícula inmobiliaria número 50S-40279288. ----------

4.-LOTE SAN CARLOS: Jorge Antonio Zamorano Velásquez, Leonor Gallego Muñoz, Maria Paula Zamorano Gallego, la Sociedad Santa Helena Ltda., Jorge Alejandro Zamorano Gallego, la sociedad Zamorano Gallego y CIA S. en C y la Sociedad El Rincón Cafetero Ltda. adquirieron los derechos de cuota equivalentes al 42,33%, a titulo de compraventa efectuada a la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ, el inmueble objeto de adquisición, compraventa que quedo protocolizada en la Escritura Pública número 7330 de 23 de diciembre de 2.005 otorgada en la Notaría 45 de Bogota, acto debidamente registrado en la anotación número 10 del folio de matrícula inmobiliaria número 50S-40279287 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogota zona Sur. Igualmente, adquirieron los derechos de cuota equivalentes al 57,67%, a titulo de compraventa efectuada a SISTEMA DE INVERSION Y NEGOCIOS S.A. SINESA, el inmueble objeto de adquisición, compraventa que quedo protocolizada en la Escritura Pública número 12043 de 22 de diciembre de 2.005 otorgada en la Notaría 18 de Bogota, acto debidamente registrado en la anotación número 9 del folio de matrícula inmobiliaria número 50S-40279287 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogota zona Sur. Posteriormente, Leonor Gallego Muñoz y Josefina Zamorano de Pavolini, adquirieron derechos adicionales de dominio, a titulo de compraventa efectuada a las sociedades EL RINCON CAFETERO LTDA Y SOCIEDAD SANTA HELENA LIMITADA, mediante las escritura publicas Nos. 4.581 de Diciembre 28 de 2.007 y 1.268 de Mayo 07 de 2.008, ambas otorgadas en la Notaria Catorce (14) del Circulo de Cali, debidamente registradas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogota zona Sur al folio de matrícula inmobiliaria número 50S-40279287.----------

WK 7479769

CLAUSULA SEPTIMA. -ENTREGA MATERIAL.- La entrega real y material de las zonas de terreno objeto del presente escritura de venta se realizo mediante la firma del acta de entrega de fecha 12 de agosto de 2.008, debidamente suscrita por **EL VENDEDOR, y El CONCESIONARIO,** respectivamente. ----------

CLÁUSULA OCTAVA.- RENUNCIAS: EL VENDEDOR expresamente renuncia en esta Escritura a la condición resolutoria que se origina en la forma de pago aquí establecida y acepta el tramite que corresponda a la orden de pago en cuestión. ----------

CLÁUSULA NOVENA.- EMOLUMENTOS: Los gastos notariales, los derechos de registro y los impuestos de registro de anotación se cancelarán de la siguiente manera: Los gastos notariales de acuerdo al inciso 1, del artículo 40 de la Resolución 6810 de 2004 que determina: "**Concurrencia de los Particulares con Entidades Exentas y límite de la remuneración notarial**. En los actos o contratos en que concurran los particulares con entidades exentas, aquellos pagarán la totalidad de los derechos que se causen. Las entidades exentas no podrán estipular en contrario; tampoco, aquellas a cuyo favor existan tarifas especiales". De los impuestos de registro de anotación, se pagarán así: el 50% por parte del **VENDEDOR,** y el otro 50% se considera exento por tratarse de una entidad de derecho público, de conformidad con el inciso 2 del literal e, artículo 17, del Decreto 1428 de 2000, el cual señala: "Sin embargo, cuando los particulares contraten con gobiernos extranjeros o con alguna de las entidades estatales a que se refiere el parágrafo de este artículo, aquellos pagarán los derechos de registro sobre el cincuenta por ciento (50%) de la tarifa normal vigente". ----------

CLÁUSULA DÉCIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Para los fines de la presente escritura pública, se aplica lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 80 de octubre 28 de 1.993, que trata de las excepciones a las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la citada ley. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- FUNDAMENTOS DE LA NEGOCIACIÓN: El INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO, en coordinación con el Ministerio de Transporte viene adelantando el Proyecto denominado BOSA – GRANADA -GIRARDOT, como parte de la modernización de la Red Vial Nacional, contemplado en la Ley 812 de 2003 - PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, Capitulo

II Sección Transporte, en concordancia con la Ley 80 de 1993 y en la Resolución Número 0065 del 2.003, expedida por el Ministerio de Transporte - Instituto Nacional de CONCESIONES, que ordenó la apertura de la Licitación Pública -001-2.003 para la Construcción, Rehabilitación y Mejoramiento, Operación y Mantenimiento del Proyecto Vial BOSA- GRANADA -GIRARDOT. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - DESTINACION: El inmueble objeto del presente contrato ingresa al patrimonio de la Nación, a nombre del INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO-, por lo tanto se afecta como bien de uso publico, por su destinación en la Construcción, Rehabilitación y Mejoramiento, Operación y Mantenimiento del Proyecto Vial BOSA- GRANADA -GIRARDOT, Trayecto 1 – INTERSECCION SAN MATEO. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- ASIGNACION DE MATRICULA INMOBILIARIA. Las partes firmantes de esta escritura solicitan a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogota Zona Sur se sirva asignar un folio de matrícula inmobiliaria independiente a las áreas objeto de esta negociación. ----------

CLÁUSULA DECIMA CUARTA: CANCELACIÓN DE OFERTA FORMAL DE COMPRA. El INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES solicita al Registrador de Instrumentos públicos la cancelación de las ofertas Formales de Compra: 1. CABG-P-037 del 8 de julio de 2.008,registrada mediante oficio 028 del 8 de julio de 2.008, sobre el folio de matrícula inmobiliaria número 50S-40280485, 2. CABG-P-035 del 8 de julio de 2.008,registrada mediante oficio 026 del 8 de julio de 2.008, sobre el folio de matrícula inmobiliaria número 50S-40315319, 3. CABG-P-038 del 8 de julio de 2.008,registrada mediante oficio 027 del 8 de julio de 2.008, sobre el folio de matrícula inmobiliaria número 50S-40279288. 4. CABG-P-036 del 8 de julio de 2.008, registrada mediante oficio 025 del 8 de julio de 2.008, sobre el folio de matrícula inmobiliaria número 50S-40279287 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogota Zona Sur.----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: **a)** Los oficios sobre los avaluó No. CABG-1-U-113, CABG-1-U-114, CABG-1-U-115, CABG-1-U-116, practicados por la Lonja Colombiana de Propiedad Raíz, de fecha Mayo de 2008; **b)** Fichas y planos prediales No. CABG-1-U-113, CABG-1-U-114, CABG-1-U-115, CABG-1-U-116 de Mayo de 2008 elaboradas por SOCIEDAD CONCESION AUTOPISTA BOGOTA

GIRARDOT; **c)** Copia del acta de entrega suscrita entre los contratantes y el concesionario SOCIEDAD AUTOPISTA BOGOTA-GIRARDOT; **e)** Copia del Decreto No. 1800 del 26 de junio de 2003; **f)** Copia del otrosi No. 17 de 29 de abril de 2.008, al contrato de concesión GG-040-2004. **g)** certificado de existencia y representación legal de la sociedad concesión Autopista Bogota Girardot.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. Presente el Doctor **FRANCISCO JOSE GNECCO ROLDAN,** Colombiano, mayor de edad, identificado como aparece el pie de su respectiva firma**, en calidad de representante legal de la Sociedad CONCESIÓN AUTOPISTA BOGOTÁ-GIRARDOT S.A.,** sociedad nacional identificada con el N.I.T. No. 830.143.442-7, constituida mediante escritura pública No.0003347 de la Notaría 13 de Bogotá, del 30 de junio de 2004 y en representación del Instituto Nacional de Concesiones - INCO, manifiesta: que acepta la compra que a favor de la nación se hace mediante este instrumento, y todas las estipulaciones contenidas en el mismo.

ENGLOBE

Comparecieron nuevamente con minuta escrita los señores **JORGE ANTONIO ZAMORANO VELASQUEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.623.066 de Cali, **LEONOR GALLEGO MUÑOZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.436.047 de Cali, obrando en su propio nombre y representación y en nombre y representación de la sociedad **ZAMORANO GALLEGO Y CIA. S EN C. Nit, 800.215.638-4**, en mi condición de Gerente, Representante Legal, sociedad constituida mediante escritura pública número cuatro mil cuatrocientos veintinueve (4.429) del veinticuatro (24) de noviembre de mil novecientos noventa y tres (1.993) de la notaría catorce (14) de Cali, inscrita en la cámara de comercio el día nueve (9) de diciembre de mil novecientos noventa y tres (1.993) bajo el número 2218 del libro XIII , todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali, **MARIA PAULA ZAMORANO GALLEGO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.640.559 de Cali, **JORGE ALEJANDRO ZAMORANO GALLEGO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.717.548 de Usaquén, **JOSEFINA ZAMORANO DE PAVOLINI,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.211.384 de Cali,, quienes en lo sucesivo se denominarán **LOS PROPIETARIOS;**

por medio del presente instrumento procede englobar en un solo inmueble las cuatro zonas de terreno restantes después de la venta efectuada en la primera parte del presente instrumentos publico a favor del Instituto Nacional de Concesiones así:

1. **LOTE 1 EL PASEO DE MARIA**, distinguido en la actual nomenclatura urbana del municipio de Soacha como lote dos (2) siglo veintiuno (21), identificado con la cedula catastral No. 01-03-0414-0004-000, y folio de matricula inmobiliaria No. 50S-40315319 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogota Zona Sur comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el Nororiente: del punto H al punto J en línea recta y curva, pasando por el punto I, en distancias sucesivas de Uno punto cuarenta y siete metros (1.47mts) y ciento cincuenta y cuatro punto treinta metros (154.60 mts), con lote vendido al Instituto Nacional de Concesiones; Por el Occidente: del punto J al punto G, en línea recta y distancia de ciento veintiocho punto treinta y un metros (128.31mts) con lote de propiedad de los vendedores; Por el Sur: en línea recta del punto G al punto H, o punto de partida en longitud de cuarenta punto cero un (40.01 mts) metros, con zona vendida al Instituto Nacional de Concesiones INCO. El lote restante queda con un área de CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PUNTO SEIS METROS CUADRADOS (4259,6 m2).————————————————————
2. LOTE EL EDÉN, ubicado en el municipio de Soacha, identificado con la cedula catastral No. 01-03-0414-0003-000, y folio de matricula inmobiliaria No. 50S-40280485 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogota Zona Sur , comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, en línea semirecta, partiendo del punto D al punto K, en distancia de cuarenta punto cincuenta y cuatro metros (40.54 mts), con zona de terreno vendida al Instituto Nacional de Concesiones; Por el Occidente: partiendo del punto K al punto J, en línea recta y distancia de ciento veinticuatro punto diez metros(124.10 mts), con lote de propiedad de los vendedores. Por el Sur, en línea recta partiendo del punto J al punto E en distancia de cuarenta punto veintinueve (40.29 mts) metros con lote vendido al Instituto Nacional de Concesiones; y Por el Oriente, partiendo del punto E al punto D o punto de partida y encierra, en línea recta y distancia de ciento veintiocho punto treinta y un metros (128.31 mts) con lote denominado LOTE 1 EL PASEO DE MARÍA. El lote restante queda con un área de CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PUNTO OCHENTA Y **SEIS** METROS

CUADRADOS (4.975,86 m2).----------

3-LOTE EL REFUGIO, ubicado en el municipio de Soacha (Cundinamarca) sin nomenclatura definida por dicho municipio, localizado en el costado norte de la carrera séptima (7a) del municipio de Soacha, (paralela a la autopista del sur), identificado con la cedula catastral No. 01-03-0414-0002-000, y folio de matricula inmobiliaria No. 50S-40279288 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogota Zona Sur, dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, en linea recta, partiendo del punto B al punto I, en distancia de setenta y cinco punto cincuenta y cinco metros (75.55 mts), con zona de terreno vendida al Instituto Nacional de Concesiones; Por el Occidente: partiendo del punto I al punto H, en linea recta y distancia de noventa y nueve punto veintiún (99.21 mts) metros, con lote de propiedad de los vendedores; Por el Sur, en línea recta partiendo del punto H al punto C en distancia de setenta y nueve punto cuarenta y siete (79.47 mts) metros con lote vendido al Instituto Nacional de Concesiones; y Por el Oriente, partiendo del punto C al punto B o punto de partida y encierra, en línea recta y distancia de ciento veinticuatro punto diez metros (124.10 mts) con lote denominado EL EDEN; . El lote restante queda con un área de OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PUNTO SIETE METROS CUADRADOS (8.498,7 m2).----------

4-LOTE SAN CARLOS ubicado en el municipio de Soacha, identificado con la cedula catastral No. 01-03-0414-0001-000, y folio de matricula inmobiliaria No. 50S-40279287 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogota Zona Sur dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, en linea recta y curva, partiendo del punto B al punto K, en distancia de ciento diecinueve punto cincuenta y cinco metros (119.55 mts), con zona de terreno vendida al Instituto Nacional de Concesiones; Por el Occidente: partiendo del punto K al punto L, en linea semirecta y distancia de treinta y tres punto cero seis (33.06 mts) metros, con lote de terreno vendido al Instituto Nacional de Concesiones; Por el Sur, en línea recta partiendo del punto L al punto C en distancia de ciento dos punto sesenta y siete (102.67 mts) metros con lote vendido al Instituto Nacional de Concesiones; Por el Oriente, partiendo del punto C al punto B o punto de partida y encierra, en línea recta y distancia de noventa y nueve punto veintiún metros (99.21 mts) con lote denominado EL REFUGIO. El lote restante queda con un área de SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PUNTO NOVENTA Y DOS METROS

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

CUADRADOS (7.174,92 m2).----------

CLÁUSULA SEGUNDA: TRADICIÓN: LOS PROPIETARIOS manifiestan que adquirieron el dominio sobre los lotes objeto de el presente acto de la siguiente forma.--

1.-LOTE EL PASEO DE MARIA: Jorge Antonio Zamorano Velásquez, Leonor Gallego Muñoz, María Paula Zamorano Gallego, la Sociedad Santa Helena Ltda., Jorge Alejandro Zamorano Gallego, la sociedad Zamorano Gallego y CIA S. en C y la Sociedad El Rincón Cafetero Ltda. adquirieron el derecho de dominio, a titulo de compraventa efectuada a las sociedades PROGRAMAS CAPACITACIÓN Y REDES LTDA, AMERICANA DE TELECOMUNICACIONES AMERITEL S.A. y PROMOTORA J Y M DE COMUNICACIONES LTDA, el inmueble objeto de adquisición, compraventa que quedo protocolizada en la Escritura Pública número 8359 de 23 de diciembre de 2.005 otorgada en la Notaría 20 de Bogotá, acto debidamente registrado en la anotación número 4 del folio de matrícula inmobiliaria número 50S-40315319 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogota zona Sur. Posteriormente, Leonor Gallego Muñoz y Josefina Zamorano de Pavolini, adquirieron derechos adicionales de dominio, a titulo de compraventa efectuada a las sociedades EL RINCON CAFETERO LTDA Y SOCIEDAD SANTA HELENA LIMITADA, mediante las escritura publicas Nos. 4.581 de Diciembre 28 de 2.007 y 1.268 de Mayo 07 de 2.008, ambas otorgadas en la Notaria Catorce (14) del Circulo de Cali, debidamente registradas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogota zona Sur al folio de matrícula inmobiliaria número 50S-40315319. ----------

2.-LOTE EL EDEN: Jorge Antonio Zamorano Velásquez, Leonor Gallego Muñoz, Maria Paula Zamorano Gallego, la Sociedad Santa Helena Ltda., Jorge Alejandro Zamorano Gallego, la sociedad Zamorano Gallego y CIA S. en C y la Sociedad El Rincón Cafetero Ltda. y La Sociedad Zamorano Gallego y Cía. S. en C. adquirieron el derecho de dominio, a titulo de compraventa efectuada a la sociedad LEASING DEL VALLE S.A., el inmueble objeto de adquisición, compraventa que quedo protocolizada en la Escritura Pública número 16048 de 29 de diciembre de 2.005 otorgada en la Notaría 29 de Bogotá, acto debidamente registrado en la anotación número 6 del folio de matrícula inmobiliaria número 50S-40280485 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá zona Sur. Posteriormente, Leonor Gallego Muñoz y Josefina Zamorano de Pavolini, adquirieron derechos adicionales de dominio, a titulo de compraventa efectuada a las sociedades EL RINCON CAFETERO LTDA Y

WK 7479772

SOCIEDAD SANTA HELENA LIMITADA, mediante las escritura publicas Nos. 4.581 de Diciembre 28 de 2.007 y 1.268 de Mayo 07 de 2.008, ambas otorgadas en la Notaria Catorce (14) del Circulo de Cali, debidamente registradas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogota zona Sur al folio de matrícula inmobiliaria número 50S-40280485.----------

3.-LOTE EL REFUGIO: Jorge Antonio Zamorano Velásquez, Leonor Gallego Muñoz, Maria Paula Zamorano Gallego, la Sociedad Santa Helena Ltda., Jorge Alejandro Zamorano Gallego, la sociedad Zamorano Gallego y CIA S. en C y la Sociedad El Rincón Cafetero Ltda., adquirieron el derecho de dominio del predio, a titulo de compraventa efectuada a las sociedades PROGRAMAS CAPACITACIÓN Y REDES LTDA, AMERICANA DE TELECOMUNICACIONES AMERITEL S.A. y PROMOTORA J Y M DE COMUNICACIONES LTDA, compraventa que quedo protocolizada en la Escritura Pública número 8358 de 23 de diciembre de 2.005 otorgada en la Notaría 20 de Bogota, acto debidamente registrado en la anotación número 6 del folio de matrícula inmobiliaria número 50S-40279288 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogota zona Sur. Posteriormente, Leonor Gallego Muñoz y Josefina Zamorano de Pavolini, adquirieron derechos adicionales de dominio, a titulo de compraventa efectuada a las sociedades EL RINCON CAFETERO LTDA Y SOCIEDAD SANTA HELENA LIMITADA, mediante las escritura publicas Nos. 4.581 de Diciembre 28 de 2.007 y 1.268 de Mayo 07 de 2.008, ambas otorgadas en la Notaria Catorce (14) del Circulo de Cali, debidamente registradas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogota zona Sur al folio de matrícula inmobiliaria número 50S-40279288. ----------

4.-LOTE SAN CARLOS: Jorge Antonio Zamorano Velásquez, Leonor Gallego Muñoz, Maria Paula Zamorano Gallego, la Sociedad Santa Helena Ltda., Jorge Alejandro Zamorano Gallego, la sociedad Zamorano Gallego y CIA S. en C y la Sociedad El Rincón Cafetero Ltda. adquirieron los derechos de cuota equivalentes al 42,33%, a titulo de compraventa efectuada a la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ, el inmueble objeto de adquisición, compraventa que quedo protocolizada en la Escritura Pública número 7330 de 23 de diciembre de 2.005 otorgada en la Notaría 45 de Bogota, acto debidamente registrado en la anotación número 10 del

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

folio de matrícula inmobiliaria número 50S-40279287 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogota zona Sur. Igualmente, adquirieron los derechos de cuota equivalentes al 57,67%, a titulo de compraventa efectuada a SISTEMA DE INVERSION Y NEGOCIOS S.A. SINESA, el inmueble objeto de adquisición, compraventa que quedo protocolizada en la Escritura Pública número 12043 de 22 de diciembre de 2.005 otorgada en la Notaría 18 de Bogota, acto debidamente registrado en la anotación número 9 del folio de matrícula inmobiliaria número 50S-40279287 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogota zona Sur. Posteriormente, Leonor Gallego Muñoz y Josefina Zamorano de Pavolini, adquirieron derechos adicionales de dominio, a titulo de compraventa efectuada a las sociedades EL RINCON CAFETERO LTDA Y SOCIEDAD SANTA HELENA LIMITADA, mediante las escritura publicas Nos. 4.581 de Diciembre 28 de 2.007 y 1.268 de Mayo 07 de 2.008, ambas otorgadas en la Notaria Catorce (14) del Circulo de Cali, debidamente registradas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogota zona Sur al folio de matrícula inmobiliaria número 50S-40279287.----------

CLÁUSULA TERCERA: LOS PROPIETARIOS en las condiciones antes mencionadas proceden a englobar los lotes antes descritos en un solo inmueble que se denominara, LOTE FUTURO DESARROLLO SOACHA, con un área de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NUEVE PUNTO ONCE METROS CUADRADOS (24.909,05 M2), comprendido dentro de los siguientes linderos específicos: Por el Oriente: del punto H al punto J en línea recta y curva, pasando por el punto I, en distancias sucesivas de Uno punto cuarenta y siete metros (1.47mts) y ciento cincuenta y cuatro punto treinta metros (154.60 mts), con lote vendido al Instituto Nacional de Concesiones; Por el Norte, del punto JD al K, pasando por los puntos KB, IB, en distancias sucesivas de cuarenta punto cincuenta y cuatro metros (40,54 mts), setenta y cinco punto cincuenta y cinco metros (75,55 mts) y ciento diecinueve punto cincuenta y cinco metros (119,55 mts), con futura ampliación para la Intersección San Mateo; por el Occidente: partiendo del punto K al punto L, en linea semirecta y distancia de treinta y tres punto cero seis (33.06 mts) metros, con lote de terreno vendido al Instituto Nacional de Concesiones; Por el Sur, del punto L al punto H, o punto de partida y encierra, pasando por los puntos HC, JC y GE, en distancias sucesivas de ciento dos punto sesenta y siete metros (102,67 mts), setenta y nueve punto cuarenta y siete metros (79,47 mts), cuarenta punto veintinueve metros (40,29 mts) y cuarenta punto cero

un metros (40,01 mts), con lotes de terreno transferidos al Instituto Nacional de Concesiones para el Proyecto Vial Bosa Granada Girardot – Carriles Mixtos. **PARAGRAFO**: En consideración a la diferencia de áreas resultante entre la declarada por títulos y la declarada con posterioridad a la venta parcial efectuada al Instituto Nacional de Concesiones, los VENDEDORES declaran que la misma obedece a la ocupación efectuada por parte del Municipio de Soacha y la Nación en la ejecución de vías publicas, con anterioridad a la venta efectuada en el presente documento.----------

CLÁUSULA CUARTA: ASIGNACIÓN DE MATRICULA INMOBILIARIA. Las partes firmantes de esta escritura solicitan a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogota Zona Sur se sirva asignar un folio de matrícula inmobiliaria par el lote objeto del presente englobe.----------

VENTA TOTAL

Comparecieron nuevamente con minuta escrita los señores **JORGE ANTONIO ZAMORANO VELASQUEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.623.066 de Cali, **LEONOR GALLEGO MUÑOZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.436.047 de Cali, obrando en su propio nombre y representación y en nombre y representación de la sociedad **ZAMORANO GALLEGO Y CIA. S EN C. Nit, 800.215.638-4**, en mi condición de Gerente, Representante Legal, sociedad constituida mediante escritura pública número cuatro mil cuatrocientos veintinueve (4.429) del veinticuatro (24) de noviembre de mil novecientos noventa y tres (1.993) de la notaría catorce (14) de Cali, inscrita en la cámara de comercio el día nueve (9) de diciembre de mil novecientos noventa y tres (1.993) bajo el número 2218 del libro XIII , todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali, **MARIA PAULA ZAMORANO GALLEGO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.640.559 de Cali, **JORGE ALEJANDRO ZAMORANO GALLEGO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.717.548 de Usaquén, **JOSEFINA ZAMORANO DE PAVOLINI,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.211.384 de Cali, quienes en lo sucesivo se denominarán **LOS VENDEDORES** y por otra parte el PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. LOTE SOACHA constituido en virtud del

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

Contrato No. 2903 DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA y las Sociedades INVERISIONES A & E AEROPUERTOS Y ESTRUCTURAS S.A. y CONCONCRETO S.A., mediante documento privado de fecha doce (12) de Agosto de dos mil ocho (2.008) actuando a través de su vocera y administradora FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, sociedad de servicios financieros legalmente constituida, identificada con NIT. 800.150.280-0, debidamente representada por el apoderado especial JUAN CAMILO RAMÍREZ LEAL identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.527.338 de BUCARAMANGA, calidad que acredita mediante poder especial otorgado el doce (12) de agosto de 2008, por el representante legal suplente **FELIPE GONZALEZ PAEZ** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.361.474 de Bogotá, mayor de edad y con domicilio en Bogotá, D.C., , todo lo cual se acredita con el poder debidamente otorgado, y el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual se adjunta; o; Patrimonio Autónomo que se denominará EL COMPRADOR. ----------

Suscribe también el presente contrato, **INVERSIONES A & E AEROPUERTOS Y ESTRUCTURAS S.A.**, sociedad legalmente constituida mediante escritura pública No. mil setecientos cuarenta y cuatro (1744) otorgada el día cuatro (4) de Julio de 2008 ante la Notaría Veinticinco (25) del Círculo de Bogotá, inscrita el cinco (5) de Agosto del 2008, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, representada legalmente por **FRANCISCO JOSE GNECCO ROLDAN**, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía número 79156523, domiciliado en la ciudad de Bogotá y **CONCONCRETO S.A.** - sociedad comercial, legalmente constituida mediante escritura publica No. ocho mil quinientos noventa y siete (8.597) otorgada el día veintiséis (26) de diciembre de mil novecientos sesenta y uno (1.961) ante la Notaria Cuarta (4) del circulo de Medellín, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, sociedad representada legalmente por **RAFAEL ANDRES LOW CALDERON**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.782.071 de Bogotá, domiciliado en la ciudad de Bogotá, en su calidad de Representante Legal Suplente, debidamente aprobado para la suscripción del presente instrumento por la Junta Directiva de la sociedad, en señal de conocimiento y aceptación de todas y cada una de las estipulaciones, declaraciones y obligaciones

WK 7479774

establecidas en el presente instrumento, y en señal de aceptación del Comodato Precario que se concede a su favor: ----------

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Que las Sociedades INVERSIONES A & E AEROPUERTOS Y ESTRUCTURAS S.A. y CONCONCRETO S.A. están interesadas en comprar los derechos de domino y la posesión plena sobre el inmueble denominado, LOTE FUTURO DESARROLLO SOACHA, englobado en el segundo acto del presente instrumento, y proveniente de las áreas restantes de la venta parcial efectuada en el primer acto del presente instrumento sobre los inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria Nos. 50S-40315319, 50S-40280485, 50S-40279288, 50S-40279287 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur ;a sus propietarios Jorge Antonio Zamorano Velásquez, Leonor Gallego Muñoz, Sociedad ZAMORANO GALLEGO Y CIA S EN C, Maria Paula Zamorano Gallego, Jorge Alejandro Zamorano Gallego y Josefina Zamorano de Pavolini. ----------

SEGUNDA.- Que mediante documento privado de fecha doce (12) de agosto de dos mil ocho (2.008), se celebró Contrato No. 2903 DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA y las SOCIEDADES INVERSIONES A & E AEROPUERTOS Y ESTRUCTURAS S.A., y CONCONCRETO S.A., en adelante el CONTRATO DE FIDUCIA, en virtud del cual se constituyó el patrimonio autónomo denominado fideicomiso P.A. LOTE SOACHA.----------

TERCERA.- Que el fideicomiso P.A. LOTE SOACHA, por instrucción escrita impartida por los FIDEICOMITENTES adquirirá a título de compraventa el derecho de domino y la posesión plena sobre el LOTE FUTURO DESARROLLO SOACHA, englobado en el segundo acto del presente instrumento, y proveniente de las áreas restantes de la venta parcial efectuada en el primer acto del presente instrumento, sobre los inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria Nos. 50S-40315319, 50S-40280485, 50S-40279288, 50S-40279287 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur, a sus propietarios identificados en el considerando primero del presente instrumento.----------

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

CUARTA.- Que el precio de los bienes que se adquirirán a titulo de compraventa asciende a la suma de **VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($21.686.061.000.oo)** resultantes de comprar VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NUEVE PUNTO CERO CINCO METROS CUADRADOS (24.909,05 M2) a un valor, por cada metro cuadrado urbanizable de: OCHOCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($870.609,71), valor que se cancelará a LOS VENDEDORES en los términos definidos en el presente instrumento.

QUINTA- Que como consecuencia de lo anterior, LOS VENDEDORES suscriben el presente documento público transfiriendo la titularidad sobre el derecho de dominio y posesión material del inmueble resultante del englobe, realizado en el segundo acto del presente instrumento público, al PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO P.A. LOTE SOACHA. ----------

SEXTA.- LOS VENDEDORES, EL COMPRADOR, LAS SOCIEDADES INVERSIONES A & E AEROPUERTOS Y ESTRUCTURAS S.A. y CONCONCRETO S.A., declaran expresa e irrevocablemente que conocen y aceptan que la entrega real y material al Patrimonio Autónomo FIDEICOMISO P.A. LOTE SOACHA, en su calidad de COMPRADOR, del inmueble que se transfiere en virtud del presente instrumento, se entiende cumplida con la entrega física y material del inmueble a INVERSIONES A & E AEROPUERTOS Y ESTRUCTURAS S.A. y CONCONCRETO S.A.----------

Que de acuerdo a lo anterior, se establecen las siguientes ----------

CLAUSULAS

CLAUSULA PRIMERA OBJETO: LOS VENDEDORES transfieren a título de venta real, material, efectiva y por cabida al FIDEICOMISO P.A. LOTE SOACHA el derecho de dominio y la posesión material que tiene y ejerce sobre el siguiente inmueble: LOTE FUTURO DESARROLLO SOACHA, con un área urbanizable de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NUEVE PUNTO CERO CINCO METROS CUADRADOS (24.909,05 M2), lote de terreno que fue objeto de englobe en el segundo acto del presente instrumento público y se identificará con el folio de matricula inmobiliaria que sea asignado por el Señor Registrador de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur.----

El Inmueble esta comprendido dentro de los siguientes linderos específicos:----------

LOTE FUTURO DESARROLLO SOACHA, con un área de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NUEVE PUNTO CERO CINCO METROS CUADRADOS (24.909,05 M2), comprendido dentro de los siguientes linderos específicos: Por el Oriente: del punto H al punto J en línea recta y curva, pasando por el punto I, en distancias sucesivas de Uno punto cuarenta y siete metros (1.47mts) y ciento cincuenta y cuatro punto treinta metros (154.60 mts), con lote vendido al Instituto Nacional de Concesiones; Por el Norte, del punto JD al K, pasando por los puntos KB, IB, en distancias sucesivas de cuarenta punto cincuenta y cuatro metros (40,54 mts), setenta y cinco punto cincuenta y cinco metros (75,55 mts) y ciento diecinueve punto cincuenta y cinco metros (119,55 mts), con futura ampliación para la Intersección San Mateo; por el Occidente: partiendo del punto K al punto L, en linea semirecta y distancia de treinta y tres punto cero seis (33.06 mts) metros, con lote de terreno vendido al Instituto Nacional de Concesiones; Por el Sur, del punto L al punto H, o punto de partida y encierra, pasando por los puntos HC, JC y GE, en distancias sucesivas de ciento dos punto sesenta y siete metros (102,67 mts), setenta y nueve punto cuarenta y siete metros (79,47 mts), cuarenta punto veintinueve metros (40,29 mts) y cuarenta punto cero un metros (40,01 mts), con lotes de terreno transferidos al Instituto Nacional de Concesiones para el Proyecto Vial Bosa Granada Girardot – Carriles Mixtos. ----------

La transferencia que a título de compraventa se efectúa en virtud del presente contrato por parte de los VENDEDORES a favor del fideicomiso P.A. LOTE SOACHA, se hace por cabida e incluye todas las edificaciones, mejoras, anexidades e instalaciones existentes y las que llegaren a levantarse e integrarse al inmueble en el futuro. Así mismo se extiende a todos aquellos muebles que por accesión al bien se reputen inmuebles de acuerdo con la ley.----------

CLÁUSULA SEGUNDA.- **TRADICIÓN**: LOS VENDEDORES declaran que el inmueble objeto de la presente compraventa, fue adquirido de la siguiente forma: ----------

En primer lugar los lotes así:----------

1.-LOTE EL PASEO DE MARIA: Jorge Antonio Zamorano Velásquez, Leonor Gallego Muñoz, Maria Paula Zamorano Gallego, la Sociedad Santa Helena Ltda., Jorge Alejandro Zamorano Gallego, la sociedad Zamorano Gallego y CIA S. en C y la Sociedad El Rincón Cafetero Ltda. adquirieron el derecho de dominio, a titulo de

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

compraventa efectuada a las sociedades PROGRAMAS CAPACITACIÓN Y REDES LTDA, AMERICANA DE TELECOMUNICACIONES AMERITEL S.A. y PROMOTORA J Y M DE COMUNICACIONES LTDA, el inmueble objeto de adquisición, compraventa que quedo protocolizada en la Escritura Pública número 8359 de 23 de diciembre de 2.005 otorgada en la Notaría 20 de Bogotá, acto debidamente registrado en la anotación número 4 del folio de matrícula inmobiliaria número 50S-40315319 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogota zona Sur. Posteriormente, Leonor Gallego Muñoz y Josefina Zamorano de Pavolini, adquirieron derechos adicionales de dominio, a titulo de compraventa efectuada a las sociedades EL RINCON CAFETERO LTDA Y SOCIEDAD SANTA HELENA LIMITADA, mediante las escritura publicas Nos. 4.581 de Diciembre 28 de 2.007 y 1.268 de Mayo 07 de 2.008, ambas otorgadas en la Notaria Catorce (14) del Circulo de Cali, debidamente registradas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogota zona Sur al folio de matrícula inmobiliaria número 50S-40315319.----------

2.-LOTE EL EDEN: Jorge Antonio Zamorano Velásquez, Leonor Gallego Muñoz, Maria Paula Zamorano Gallego, la Sociedad Santa Helena Ltda., Jorge Alejandro Zamorano Gallego, la sociedad Zamorano Gallego y CIA S. en C y la Sociedad El Rincón Cafetero Ltda. y La Sociedad Zamorano Gallego y Cía. S. en C. adquirieron el derecho de dominio, a titulo de compraventa efectuada a la sociedad LEASING DEL VALLE S.A., el inmueble objeto de adquisición, compraventa que quedo protocolizada en la Escritura Pública número 16048 de 23 de diciembre de 2.005 otorgada en la Notaría 29 de Bogotá, acto debidamente registrado en la anotación número 6 del folio de matrícula inmobiliaria número 50S-40280485 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá zona Sur. Posteriormente, Leonor Gallego Muñoz y Josefina Zamorano de Pavolini, adquirieron derechos adicionales de dominio, a titulo de compraventa efectuada a las sociedades EL RINCON CAFETERO LTDA Y SOCIEDAD SANTA HELENA LIMITADA, mediante las escritura publicas Nos. 4.581 de Diciembre 28 de 2.007 y 1.268 de Mayo 07 de 2.008, ambas otorgadas en la Notaria Catorce (14) del Circulo de Cali, debidamente registradas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogota zona Sur al folio de matrícula inmobiliaria número 50S-40280485. ----------

3.-LOTE EL REFUGIO: Jorge Antonio Zamorano Velásquez, Leonor Gallego Muñoz, Maria Paula Zamorano Gallego, la Sociedad Santa Helena Ltda., Jorge Alejandro

Zamorano Gallego, la sociedad Zamorano Gallego y CIA S. en C y la Sociedad El Rincón Cafetero Ltda., adquirieron el derecho de dominio del predio, a titulo de compraventa efectuada a las sociedades PROGRAMAS CAPACITACIÓN Y REDES LTDA, AMERICANA DE TELECOMUNICACIONES AMERITEL S.A. y PROMOTORA J Y M DE COMUNICACIONES LTDA, compraventa que quedo protocolizada en la Escritura Pública número 8358 de 23 de diciembre de 2.005 otorgada en la Notaría 20 de Bogota, acto debidamente registrado en la anotación número 6 del folio de matrícula inmobiliaria número 50S-40279288 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogota zona Sur. Posteriormente, Leonor Gallego Muñoz y Josefina Zamorano de Pavolini, adquirieron derechos adicionales de dominio, a titulo de compraventa efectuada a las sociedades EL RINCON CAFETERO LTDA Y SOCIEDAD SANTA HELENA LIMITADA, mediante las escritura publicas Nos. 4.581 de Diciembre 28 de 2.007 y 1.268 de Mayo 07 de 2.008, ambas otorgadas en la Notaria Catorce (14) del Circulo de Cali, debidamente registradas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogota zona Sur al folio de matrícula inmobiliaria número 50S-40279288. ----------

4.-LOTE SAN CARLOS: Jorge Antonio Zamorano Velásquez, Leonor Gallego Muñoz, Maria Paula Zamorano Gallego, la Sociedad Santa Helena Ltda., Jorge Alejandro Zamorano Gallego, la sociedad Zamorano Gallego y CIA S. en C y la Sociedad El Rincón Cafetero Ltda. adquirieron los derechos de cuota equivalentes al 42,33%, a titulo de compraventa efectuada a la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ, el inmueble objeto de adquisición, compraventa que quedo protocolizada en la Escritura Pública número 7330 de 23 de diciembre de 2.005 otorgada en la Notaría 45 de Bogota, acto debidamente registrado en la anotación número 10 del folio de matrícula inmobiliaria número 50S-40279287 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogota zona Sur. Igualmente, adquirieron los derechos de cuota equivalentes al 57,67%, a titulo de compraventa efectuada a SISTEMA DE INVERSION Y NEGOCIOS S.A. SINESA, el inmueble objeto de adquisición, compraventa que quedo protocolizada en la Escritura Pública número 12043 de 22 de diciembre de 2.005 otorgada en la Notaría 18 de Bogota, acto debidamente registrado en la anotación número 9 del folio de matrícula inmobiliaria número 50S-40279287 de

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogota zona Sur. Posteriormente, Leonor Gallego Muñoz y Josefina Zamorano de Pavolini, adquirieron derechos adicionales de dominio, a titulo de compraventa efectuada a las sociedades EL RINCON CAFETERO LTDA Y SOCIEDAD SANTA HELENA LIMITADA, mediante las escritura publicas Nos. 4.581 de Diciembre 28 de 2.007 y 1.268 de Mayo 07 de 2.008, ambas otorgadas en la Notaria Catorce (14) del Circulo de Cali, debidamente registradas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogota zona Sur al folio de matrícula inmobiliaria número 50S-40279287. ----------

PARAGRAFO: De acuerdo con lo expresado en la presente cláusula segunda, los vendedores manifiestan la determinación porcentual de los derechos que cada uno posee sobre dichos inmuebles así: **Leonor Gallego Muñoz, 30%; Jorge Antonio Zamorano Velásquez, 28%; Josefina Zamorano Velásquez, 26%; Zamorano Gallego y Cia. S en C., 13%, Maria Paula Zamorano Gallego, 1.5% y Jorge Alejandro Zamorano Gallego, 1.5%, para un total del Cien Porciento (100%).----------**

Posteriormente y de conformidad con el primer acto de la presente escritura publica, LOS VENDEDORES efectuaron venta parcial a favor del INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES de las zonas de terreno requeridas para la ejecución del PROYECTO VIAL BOSA GRANADA GIRARDOT –trayecto 1 INTERSECCION SAN MATEO, y en la segunda parte del presente documento se efectuó el englobe de las zonas de terreno restantes de los lotes antes descritos.

CLÁUSULA TERCERA. PRECIO y FORMA DE PAGO : Se ha pactado como precio del inmueble objeto del presente contrato de compraventa por cabida la suma total de **VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($21.686.061.000.oo)** resultantes de comprar VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NUEVE PUNTO CERO CINCO METROS CUADRADOS (24.909,05 M2) a OCHOCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($870.609,71) por cada metro cuadrado urbanizable.----------

FORMA DE PAGO

EL COMPRADOR cancela el precio de la compraventa de la siguiente forma: a) el monto correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor total, es decir la suma de DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES, TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 10.843.030.500.oo), a la suscripción de la presente

escritura publica, b) el cincuenta por ciento restante, es decir la suma de DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES, TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 10.843.030.500.oo) será cancelada por el COMPRADOR al vencimiento de los quince (15) días hábiles siguientes a la firma del Acta de Entrega del Inmueble, mediante cheques girados a los VENDEDORES a prorrata de sus cuotas de dominio y conforme con las instrucciones impartidas; siempre y cuando se verifique el cumplimiento de la condición suspensiva determinada de común acuerdo por los VENDEDORES y EL COMPRADOR en el presente instrumento público. ----------

PARAGRAFO.- No obstante la forma de pago LOS VENDEDORES renuncian expresamente a cualquier condición resolutoria derivada de la forma de pago, declarando por tanto la venta firme e irresoluble. ----------

CLÁUSULA CUARTA.- SANEAMIENTO: Los VENDEDORES garantizan que el inmueble objeto de la presente compraventa es de su exclusiva propiedad, por haberlo adquirido en la forma indicada en la cláusula SEGUNDA de este contrato, así mismo Los VENDEDORES declaran que el inmueble que por este acto se vende no ha sido enajenado por acto anterior al presente, y se entrega al COMPRADOR libre de limitaciones de dominio, censos, demandas, condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, anticresis, constitución de patrimonio de familia inembargable, arrendamientos por escritura pública, inquilinos, contratos de comodato y en general de cualquier otro tipo de limitación al dominio, ni a la posesión, ni a la tenencia, hasta la fecha en que se otorgue la presente escritura pública. Los VENDEDORES se obligan igualmente a salir al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios en la forma establecida por la Ley. ----

CLÁUSULA QUINTA. ENTREGA MATERIAL: La entrega física, real y material del inmueble objeto de la presente compraventa se efectuará a el COMPRADOR a través de las sociedades INVERSIONES A & E AEROPUERTOS Y ESTRUCTURAS S.A. y CONCONCRETO S.A. teniéndolo por recibido junto con todas sus mejoras y anexidades, con sus usos, costumbres y servidumbres, a paz y a salvo por concepto de servicios públicos, impuestos, tasas, participaciones o contribuciones de cualquier orden, mediante acta suscrita por aquellos el 12 de agosto de 2008. ----------

CLAUSULA SEXTA. COMODATO PRECARIO: EL COMPRADOR entrega con la

suscripción del presente instrumento a las sociedades INVERSIONES A & E AEROPUERTOS Y ESTRUCTURAS S.A. y CONCONCRETO S.A. a título de comodato precario, la custodia y tenencia material del inmueble objeto de la presente venta, quienes a su vez con la suscripción del mismo, aceptan la entrega de dicho bien en custodia y tenencia, obligándose a restituirlo directamente al COMPRADOR cuando este así lo solicite. ----------

En virtud de lo anterior las sociedades INVERSIONES A & E AEROPUERTOS Y ESTRUCTURAS S.A. y CONCONCRETO S.A., responderán ante EL COMPRADOR por los daños o perjuicios que puedan derivarse del descuido intencional en la custodia o el mal uso que se le dé al inmueble, conforme con lo establecido en el parágrafo tercero de la cláusula cuarta del contrato de Fiducia Mercantil fideicomiso P.A. LOTE SOACHA.----------

Con ocasión de la entrega a favor de INVERSIONES A & E AEROPUERTOS Y ESTRUCTURAS S.A. y CONCONCRETO S.A. del inmueble en comodato precario, serán con cargo de éstos las acciones que se deban adelantar para la defensa del inmueble.----------

EL COMPRADOR, podrá, siempre y cuando se requiera para el cumplimiento del objeto o instrucciones del contrato de fiducia o en caso de terminación del mismo, solicitar la entrega del inmueble en cualquier momento, con el sólo requerimiento escrito en ese sentido. Las sociedades INVERSIONES A & E AEROPUERTOS Y ESTRUCTURAS S.A. y CONCONCRETO S.A. se comprometen de manera expresa y exigible a entregarlo el quinto (5) día hábil siguiente al de la fecha de la comunicación en que se le solicite dicha entrega, sin derecho alguno a reclamar perjuicios o retención por las mejoras. Esta obligación será exigible por vía ejecutiva, con cargo a los recursos del Patrimonio Autónomo P.A. Lote Soacha, con la sola presentación del contrato de fiducia y copia de la comunicación por medio de la cual se les solicita la entrega.----------

En caso de mora en la entrega del inmueble por parte de las Sociedades INVERSIONES A & E AEROPUERTOS Y ESTRUCTURAS S.A. y CONCONCRETO S.A., éstas deberán cancelar a título de multa al fideicomiso P.A. Lote Soacha el equivalente a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes por cada día de mora en el cumplimiento de su obligación de restitución, al igual que los perjuicios

que le pueda llegar a ocasionar tanto al fideicomiso como a terceros con ocasión de su omisión o demora.----------

Además de las condiciones indicadas, la mera tenencia se regirá por las siguientes condiciones:-------

- EL COMPRADOR conserva el derecho de dominio y la posesión que ejerce sobre el inmueble. ----------

* Los comodatarios se servirán del inmueble siempre de conformidad con el objeto y finalidad del fideicomiso P.A. Lote Soacha. En caso de que contravengan estas disposiciones, El COMPRADOR podrá exigir la reparación de todo perjuicio que sea causado al fideicomiso P.A. Lote Soacha y la restitución inmediata de los inmuebles.----------

- INVERSIONES A & E AEROPUERTOS Y ESTRUCTURAS S.A. y CONCONCRETO S.A. se obligan a restituir los inmuebles a paz y salvo por todo concepto. ----------
- INVERSIONES A & E AEROPUERTOS Y ESTRUCTURAS S.A. y CONCONCRETO S.A., en su calidad de tenedores, se obligan a emplear el mayor cuidado en la conservación del inmueble y responderán hasta de la culpa leve de conformidad con la definición que de ésta trae el artículo 63 del Código civil.----------
- Los recursos que se requieran para la conservación, explotación uso y custodia de los bienes objeto de este contrato, son de cargo del Fideicomiso P.A. Lote Soacha. EL COMPRADOR no indemnizará a los tenedores por las expensas en que deban incurrir para la conservación y mejoramiento del bien. En ningún caso habrá lugar a ningún tipo de indemnización. ----------
- INVERSIONES A & E AEROPUERTOS Y ESTRUCTURAS S.A. y CONCONCRETO S.A. no podrán arrendar el inmueble, ni dar, ni entregar o ceder la tenencia del mismo a ningún título y bajo ninguna forma contractual, salvo autorización expresa de EL COMPRADOR.----------

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

INVERSIONES A & E AEROPUERTOS Y ESTRUCTURAS S.A. y CONCONCRETO S.A. con la suscripción del presente instrumento público reconocen y aceptan que la tenencia del inmueble, a partir de la entrega a título de comodato precario estará en cabeza de ellos y nunca del COMPRADOR o de la Fiduciaria, por tal razón exoneran a estos de cualquier daño, merma, deterioro, ruina, destinación diferente o ilegal que sufra en un futuro el inmueble.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Los gastos y derechos notariales que se causen por el otorgamiento de la presente escritura pública, serán cubiertos por los Vendedores y por el Comprador por partes iguales. Los gastos que demande el impuesto de beneficencia y el registro de este instrumento en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, incluyendo el impuesto de registro, serán asumidos en su totalidad por parte del Comprador. La retención en la fuente que deba realizarse sobre el precio de venta es en su totalidad a cargo de los Vendedores.----------

CLAUSULA OCTAVA.- Las partes solicitan al Señor Registrador de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur, proceder con el registro de la transferencia del inmueble objeto de englobe en el segundo acto del presente instrumento público a favor del PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO P.A. LOTE SOACHA ; y a su vez, proceder con el registro del Comodato Precario otorgado por el PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO P.A. LOTE SOACHA a favor de las SOCIEDADES INVERSIONES A & E AEROPUERTOS Y ESTRUCTURAS S.A. y CONCONCRETO S.A. ----------

No obstante lo anterior, las partes acuerdan que el registro de la presente escritura pública no se efectuará hasta tanto no se verifique la condición suspensiva que los VENDEDORES y el COMPRADOR estipulan en la siguiente cláusula. ----------

CLAUSULA NOVENA.- CONDICION SUSPENSIVA: Los VENDEDORES y el COMPRADOR sujetan el perfeccionamiento de la compraventa que por medio del presente instrumento se regula al acaecimiento de la siguiente condición suspensiva: Que mediante comunicación escrita dirigida al COMPRADOR, y suscrita conjuntamente por las Sociedades INVERSIONES A.&E

WK 7479807

AEROPUERTOS Y ESTRUCTURAS S.A. y CONCONCRETO: i) Le informen al COMPRADOR que durante el periodo de quince (15) días hábiles, contando sábados y el día de entrega, siguientes a la firma del Acta de Entrega del Inmueble, es decir al día veintinueve (29) de Agosto del presente año, no se ha presentado ningún acto o hecho de perturbación al dominio, ni a la posesión pacífica, ni a la mera tenencia del inmueble. ii) Le instruyan al COMPRADOR que registre ante la oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur, la presente escritura pública y iii) Le instruyan al COMPRADOR efectuar el pago a los VENDEDORES del cincuenta por ciento restante del Inmueble, correspondiente a la suma de la suma de DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES, TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 10.843.030.500.oo), mediante cheques girados a los VENDEDORES a prorrata de sus cuotas de dominio y conforme con las instrucciones impartidas. ----------

En caso de que no se verifique el cumplimiento de la condición suspensiva antes anotada dentro del plazo aquí establecido, es decir, en caso de que al COMPRADOR no le sea remitida la comunicación escrita por parte de las Sociedades INVERSIONES A.&E AEROPUERTOS Y ESTRUCTURAS S.A. y CONCONCRETO máximo a las 6:00 pm del día veintinueve (29) de Agosto del presente año, en los términos antes anotados, se tendrá como fallida la condición y por ende se resolverá de pleno derecho la presente compraventa sin requerimiento judicial alguno, y por tanto Los VENDEDORES, otorgan al COMPRADOR poder especial amplio y suficiente para tramitar y suscribir en nombre de los VENDEDORES la escritura pública de resciliación de la compraventa, mediante la cual se dejará sin efecto alguno la misma, y por tanto se restituirá el INMUEBLE recibido de los VENDEDORES, previa la restitución al COMPRADOR por parte de los VENDEDORES de la suma correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del Inmueble, es decir la suma de DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES, TREINTA MIL

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 10.843.030.500.oo), la cual es pagada a la suscripción de la presente escritura publica. En caso de presentarse dicho evento, queda entendido que no se generará ningún tipo de indemnización a favor de una u otra de las partes, renunciando las mismas desde ya a ejercer algún tipo de acción judicial o de otra naturaleza.----------

---------- HASTA AQUÍ EL TEXTO DE LA MINUTA PRESENTADA----------

COMPROBANTES FISCALES.

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION: A los otorgantes se les hizo la advertencia que deben presentar esta escritura para su registro en la Oficina correspondiente, dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo. Escritura en la cual se utilizaron hojas, distinguidas con los números: WK.7479760/ - - -
WK.7479762/WK.7479763/WK.7479764/WK.7479765/WK.7479797/WK.7479767/ - -
WK.7479768/WK.7479769/WK.7479770/WK.7479771/WK.7479772/WK.7479773/ ---
WK.7479774/WK.7479802/WK.7479776/WK.7479805/WK.7479806/WK.7479644/----
WK.7479807 . . ..

. . . . . .

Leído el presente instrumento, los otorgantes estuvieron de acuerdo con él, lo aceptaron en la forma como está redactado, y en testimonio de que le dan su aprobación y asentimiento, lo firman conmigo el Notario, de lo cual doy fe y lo autorizo.----------

---

DERECHOS NOTARIALES: Resolución 8850/2007 $ 22.548.410.oo . .....

RETENCION EN LA FUENTE: $ 300.000.000.oo . . . . . .

IVA: $ 3.607.746.oo . .. .

SUPERINTENDENCIA : $3.300.oo----------

FONDO ESPECIAL DE NOTARIADO: $3.300.oo.----------

NOTA;Lo enmendado "Setenta ySeis"/"276"/"212,04"/"A"/"B"/"29"/"983"/ -
"Punto"/"A"/"20"/AUTOPISTA"/"6"/Junio"/"29"/"se"/SEIS"/"86"/"176"/-
SI VALEN. /SEPTIEMBRE/

280

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

Numero 152446

Alcaldía de Soacha

El Suscrito TESORERO Y DIRECTOR DE IMPUESTOS DEL MUNICIPIO DE SOACHA - CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A N:

Que en el Catastro Urbano de este Municipio a 18 de Abril de 2008 aparece inscrito el siguiente predio, con el avaluo y propietario(s) que se indica(n) mas adelante.

Que el predio se encuentra a PAZ Y SALVO POR IMPUESTO PREDIAL Y COMPLEMENTARIOS hasta el 31 de Diciembre de 2008.

NUMERO CATASTRAL 01-03-0414-0004-000 ANTERIOR 00-01-000-2034-100

DIRECCION O NOMBRE LT 1 EL PASEO DE MARIA

NRO.	P R O P I E T A R I O (S)	IDENTIFICACION
1	CORPORACION-SOCIAL-DE-AHORRO-Y-VI	0

AREA TERRENO 1 Hectareas 7877 Metros Cuadrados

CONSTRUCCIONES 0 Metros Cuadrados

A V A L U O $502,737,000 VIGENCIA 01-Enero-2008

El presente Certificado se expide para:
FINES NOTARIALES.

NOTARIA SOL SINISTERRA CATORCE DE CALI
16 MAY 2008
Esta fotocopia coincide fielmente con el original que he tenido a la vista

ALVARO PACHON PASACHOA
Tesorero Municipal

ARCENIO DE JESUS PEÑARANDA BUENA
Director Impuestos

CARMEN STELLA OSSA ROLDAN
NOTARIA CATORCE ENCARGADA

281

ALCALDIA MUNICIPAL DE
SOACHA
TESORERIA - NIT. 800.094.755-7
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y CAR

FACTURA No. FN7930,321

DE	ESTRATO	PERIODO A PAGAR DESDE	HASTA
11	0	2008	2008

DIRECCION: LT 1 EL PASEO DE MARIA

CONTRIBUYENTE: ACION-SOCIAL-DE-AHORRO-Y-VI

CATASTRAL: 03-0414-0004-000 | AVALUO ACTUAL: $502,737,000 | TARIFA: 28.0

CONCEPTO	VALOR		
		AT	1.7877 AC
redial - Capital	$14,076,600		
R - Capital	$754,100		
escuento Vigencia	$2,111,500		

FORMA DE PAGO

EFECTIVO	NUMERO	CHEQUE	BANCO

PAGUESE HASTA
31-MAY-2008 $12,719,200

222877

GRAFIGAL Impresores - PEDRO A. GALINDO
NIT. 19.159.811-1 - TEL.: 575 80 26

ALCALDIA MUNICIPAL DE
SOACHA
TESORERIA - NIT. 800.094.755-7
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y CAR
Tarifa 28.0

FACTURA No. FN7930,321

PERIODO A PAGAR DESDE 2008 HASTA 2008

CEDULA CATASTRAL: 01-03-0414-0004-000

PROPIETARIO: CORPORACION-SOCIAL-DE-AHORRO

DIRECCIÓN: LT 1 EL PASEO DE MARIA

CAR

FORMA DE PAGO

AT 1.7877 AC

EFECTIVO	NUMERO	CHEQUE	BANCO

PAGUESE HASTA
31-MAY-2008 $12,719,200

222877

26

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

Numero 152447

Alcaldía de Soacha

El Suscrito TESORERO Y DIRECTOR DE IMPUESTOS DEL MUNICIPIO DE SOACHA - CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A N:

Que en el Catastro Urbano de este Municipio a 18 de Abril de 2008 aparece inscrito el siguiente predio, con el avaluo y propietario(s) que se indica(n) mas adelante.

Que el predio se encuentra a PAZ Y SALVO POR IMPUESTO PREDIAL Y COMPLEMENTARIOS hasta el 31 de Diciembre de 2008.

NUMERO CATASTRAL 01-03-0414-0001-000 ANTERIOR 00-01-000-2033-800

DIRECCION O NOMBRE LT SAN CARLOS

NRO.	P R O P I E T A R I O (S)	IDENTIFICACION
1	SINESA-SISTEMAS-DE-INVERSIONES-Y-	

AREA TERRENO 1 Hectareas 6787 Metros Cuadrados

CONSTRUCCIONES 0 Metros Cuadrados

A V A L U O $472,084,000 VIGENCIA 01-Enero-2008

El presente Certificado se expide para:
FINES NOTARIALES.

MARIA SOL SINISTERRA
NOTARIA CATORCE DE CALI
16 MAY 2008
Esta fotocopia coincide fielmente con el original que he tenido a la vista

ALVARO PACHON PASACHOA
Tesorero Municipal

ARCENIO DE JESUS PERALTA VALBUENA
Director Impuestos

285

ALCALDIA MUNICIPAL DE

SOACHA

TESORERIA - NIT. 800.094.755-7
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y CAR

FACTURA No. FN4930.918

DE 11 | ESTRATO 0 | PERIODO A PAGAR: DESDE 2008 HASTA 2008

PROPIETARIO: SINESA-SISTEMAS-DE-INVERSIONES-Y-

DIRECCION: LT SAN CARLOS

CEDULA CATASTRAL: 01-03-0414-0001-000

AVALUO ACTUAL: $472,084,000

TARIFA: 28.0

CONCEPTO	VALOR	AT	1.6787	AC
Predial - Capital	$13,218.400			
CAR - Capital	$708,100			
Descuento Vigencia	$1,982,800			

FORMA DE PAGO

EFECTIVO	NUMERO	CHEQUE	BANCO

CONTRIBUYENTE

PAGUESE HASTA: 31-MAY-2008

$11,943,700

222874

GRAFIGAL Impresores - PEDRO A. GALINDO
NIT. 19.159.811-1 - TEL.: 575 80 26

284

ALCALDIA MUNICIPAL DE

SOACHA

TESORERIA - NIT. 800.094.755-7
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y CAR

FACTURA No.

1 DE 1 | ESTRATO 0 | PERIODO A PAGAR: DESDE 2008 HASTA 2008

PROPIETARIO: LEASING-DEL-VALLE-S-A-COMPANIA-DE

DIRECCION: LT EL EDEN

CEDULA CATASTRAL: 01-03-0414-0003-000 | AVALUO ACTUAL: $262,969,000 | TARIFA: 28.0

CONCEPTO	VALOR	AT	0.9351	AC
Predial - Capital	$7,363,100			
CAR - Capital	$394,500			
Descuento Vigencia	$1,104,500			

FORMA DE PAGO

EFECTIVO | NUMERO CHEQUE | BANCO

CONTRIBUYENTE

PAGUESE HASTA
31-MAY-2008

$6,653,100

222876

GRAFIGAL Impresores - PEDRO A. GALINDO
NIT. 19.159.511-1 - TEL. 573 33 26

285

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

Numero 152445

Alcaldía de Soacha

El Suscrito TESORERO Y DIRECTOR DE IMPUESTOS DEL MUNICIPIO DE SOACHA - CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A N:

Que en el Catastro Urbano de este Municipio a 18 de Abril de 2008 aparece inscrito el siguiente predio, con el avaluo y propietario(s) que se indica(n) mas adelante.

Que el predio se encuentra a PAZ Y SALVO POR IMPUESTO PREDIAL Y COMPLEMENTARIOS hasta el 31 de Diciembre de 2008.

NUMERO CATASTRAL 01-03-0414-0003-000 ANTERIOR 00-01-000-2034-000

DIRECCION O NOMBRE LT EL EDEN

NRO.	P R O P I E T A R I O (S)	IDENTIFICACION
1	LEASING-DEL-VALLE-S-A-COMPANIA-DE	

AREA TERRENO 0 Hectareas 9351 Metros Cuadrados

CONSTRUCCIONES 0 Metros Cuadrados

A V A L U O $262,969,000 VIGENCIA 01-Enero-2008

El presente Certificado se expide para:
FINES NOTARIALES.

MARIA SOLEDAD SINISTERRA
NOTARIA CATORCE DE CALI
16 MAY 2008
Esta fotocopia coincide exactamente con el original que he tenido a la vista

ALVARO PACHON PASACHOA
Tesorero Municipal

CARMEN [illegible] OSSA ROLDAN
NOTARIA [illegible]

ARCENIO DE JESUS PERALTA VALBUENA
Director Impuestos

286

ALCALDIA MUNICIPAL DE
SOACHA
TESORERIA - NIT 800.094.755-7
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y CAR

FACTURA No. FN 930,919

DE	ESTRATO	PERIODO A PAGAR DESDE	HASTA
11	0	2008	2008

PROPIETARIO: PROGRAMAS-CAPACITACION-Y-REDES-LT
DIRECCION: LT EL REFUGIO

CEDULA CATASTRAL: 01-03-0414-0002-000
AVALUO ACTUAL: $423,967,000
TARIFA: 28.0

CONCEPTO	VALOR	AT	1.5076	AC
Predial - Capital	$11,871,100			
CAR - Capital	$636,000			
Descuento Vigencia	$1,780,700			

FORMA DE PAGO

EFECTIVO	NUMERO	CHEQUE	BANCO

PAGUESE HASTA
1 31-MAY-2008 → $10,726,400
2 →
3 →

222875

GRAFIGAL Impresores - PEDRO A. GALINDO
NIT. 19.159.811-1 - TEL.: 575.80.26

CONTRIBUYENTE

ALCALDIA MUNICIPAL DE
SOACHA
Tarifa 28.0

FACTURA No. FN 930,919

PERIODO A PAGAR DESDE 2008 HASTA 2008

CEDULA CATASTRAL: 01-03-0414-0002-000
PROPIETARIO: PROGRAMAS-CAPACITACION-Y-RED
DIRECCIÓN: LT EL REFUGIO

FORMA DE PAGO

AT	1.5076	AC
EFECTIVO	NUMERO	CHEQUE	BANCO

PAGUESE HASTA
1 31-MAY-2008 → $10,726,400
2 →
3 →

222875

CAR

287

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

Numero 152448

Alcaldía de Soacha

El Suscrito TESORERO Y DIRECTOR DE IMPUESTOS DEL MUNICIPIO DE SOACHA - CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A N:

Que en el Catastro Urbano de este Municipio a 18 de Abril de 2008 aparece inscrito el siguiente predio, con el avaluo y propietario(s) que se indica(n) mas adelante.

Que el predio se encuentra a PAZ Y SALVO POR IMPUESTO PREDIAL Y COMPLEMENTARIOS hasta el 31 de Diciembre de 2008.

NUMERO CATASTRAL 01-03-0414-0002-000 ANTERIOR 00-01-000-2033-900

DIRECCION O NOMBRE LT EL REFUGIO

NRO.	P R O P I E T A R I O (S)	IDENTIFICACION
1	PROGRAMAS-CAPACITACION-Y-REDES-LT	830,02
2	PROMOTORA-J-M-DE-COMUNICACION-LTD	900,008,920
3	AMERITEL-S-A-AMERICANA-DE-TELECOM	830,124,677

AREA TERRENO 1 Hectareas 5076 Metros Cuadrados

CONSTRUCCIONES 0 Metros Cuadrados

A V A L U O $423,967,000 VIGENCIA 01-Enero-2008

El presente Certificado se expide para:
FINES NOTARIALES.

ALVARO PACHON PASACHOA
Tesorero Municipal

ARCENIO DE JESUS PERALTA VALBUENA
Director Impuestos

NOTARIA CATORCE DE CALI
MARIA SOL SINISTERRA
Esta fotocopia coincide exactamente con el original que he tenido a la vista
16 MAY 2008

CARMEN ALOSSA MOLDAN
NOTARIA CATORCE ENCARGADA

Fiduciaria
Bancolombia

ICONTEC
CERTIFICADO DE GESTION DE LA CALIDAD

(33.06 mts) metros, con lote de terreno vendido al Instituto Nacional de Concesiones; Por el Sur, del punto L al punto H, o punto de partida y encierra, pasando por los puntos HC, JC y GE, en distancias sucesivas de ciento dos punto sesenta y siete metros (102,67 mts), setenta y nueve punto cuarenta y siete metros (79,47 mts), cuarenta punto veintinueve metros (40,29 mts) y cuarenta punto cero un metros (40,01 mts), con lotes de terreno transferidos al Instituto Nacional de Concesiones para el Proyecto Vial Bosa Granada Girardot - Carriles Mixtos.

El inmueble atrás relacionado será producto del englobe realizado en el segundo acto de la misma Escritura Pública en la cual el P.A. LOTE SOACHA adquiere en el tercer acto el inmueble atrás alinderado, sobre las zonas de terreno restantes de los inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria 50S-40315319, 50S-40280485, 50S-40279288, 50S-40279287 de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Bogotá Zona Sur, luego de la compraventa parcial que sobre los mismos se realiza en el primer acto de la escritura pública relacionada.

El folio de matrícula inmobiliaria del inmueble que el P.A. LOTE SOACHA adquiere será el que sea asignado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur, luego de la Compraventa parcial y el englobe atrás mencionados.

El apoderado queda ampliamente facultado para adelantar todas las gestiones necesarias para el debido cumplimiento del mandato conferido.

Atentamente,

FELIPE GONZÁLEZ PÁEZ
CC. 19.361.474
Representante Legal FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA
Sociedad que actúa única y exclusivamente como vocera del
P.A. LOTE SOACHA

Acepto:

JUAN CAMILO RAMÍREZ LEAL
C.C. 91.527.338

No. 856

COMPARECENCIA PERSONAL Y AUTENTICACION DE FIRMA

El Notario Treinta y Ocho (38) del Círculo de Bogotá, D.C. da fé que el anterior escrito dirigido a: _____

fué presentado personalmente por: FELIPE GONZALEZ PAEZ

quien exhibió la C.C. Nº. 19361474 de 572

y T.P. Nº. _____ manifestó que la firma y huella que aparece en el presente documento son suyas y que acepta el contenido del mismo

FIRMA 19361474

Eduardo Durán Gómez

NOTARIO 38 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

12 AGO. 2008

HUELLA INDICE DERECHO

Fiduciaria
Bancolombia

ICONTEC
CERTIFICADO DE GESTION DE LA CALIDAD
Código No. 855-1
Prestación de servicios fiduciarios de administración e inversión de fondos comunes, portafolios individuales y operación de fideicomisos
NTC - ISO 9001:2000

Bogota, D.C. doce (12) de agosto de 2008

PODER ESPECIAL

El Fideicomiso P.A. LOTE SOACHA identificado con NIT 830.054.539-0, constituido mediante documento privado de fecha doce (12) de agosto de 2008, actuando a través de su vocera FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, sociedad de servicios financieros con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., constituida mediante la Escritura Pública número uno (1), otorgada el día dos (2) de enero de 1992 ante la Notaría Sexta (6ª) del Círculo de Bogotá, con permiso de funcionamiento conferido por la Superintendencia Bancaria (hoy Superintendencia Financiera de Colombia) mediante la Resolución No. 105 del quince (15) de enero de 1992, representada en este acto por FELIPE GONZÁLEZ PÁEZ, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía 19.361.474 de Bogotá, quien actúa en su calidad de Representante Legal Suplente, todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia que ese anexa al presente documento, Sociedad Fiduciaria que actúa única y exclusivamente en calidad de vocera del mencionado Patrimonio Autónomo, confiere poder especial amplio y suficiente a JUAN CAMILO RAMÍREZ LEAL, identificado con cédula de ciudadanía 91.527.338 de Bucaramanga, para que adquiera a título de compra el inmueble que se encuentra comprendido dentro de los linderos que se señalan a continuación, y en consecuencia suscriba y otorgue en nombre y representación del P.A. LOTE SOACHA la correspondiente Escritura Pública de Compraventa.

El inmueble que será objeto de compra se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: LOTE FUTURO DESARROLLO SOACHA, con un área de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NUEVE PUNTO ONCE METROS CUADRADOS (24.909,05 M2), comprendido dentro de los siguientes linderos específicos: Por el Oriente: del punto H al punto J en línea recta y curva, pasando por el punto I, en distancias sucesivas de Uno punto cuarenta y siete metros (1.47mts) y ciento cincuenta y cuatro punto treinta metros (154.60 mts), con lote vendido al Instituto Nacional de Concesiones; Por el Norte, del punto JD al K, pasando por los puntos KB, IB, en distancias sucesivas de cuarenta punto cincuenta y cuatro metros (40,54 mts), setenta y cinco punto cincuenta y cinco metros (75,55 mts) y ciento diecinueve punto cincuenta y cinco metros (119,55 mts), con futura ampliación para la Intersección San Mateo; por el Occidente: partiendo del punto K al punto L, en linea semirecta y distancia de treinta y tres punto cero seis

01

73056291

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

6 DE AGOSTO DE 2008 HORA 16:25:45

01C20080614108SMV0610 HOJA : 001

* *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A SOCIEDAD FIDUCIARIA QUE PODRA GIRAR BAJO LA SIGLA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA
N.I.T. : 800150280-0
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00482245

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4840 DE LA NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C. DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2006, INSCRITA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 1089777 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: FIDUCOLOMBIA S.A ., POR EL DE: FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUE PODRA GIRAR BAJO LA SIGLA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA.

CERTIFICA :

QUE POR E.P NO. 2095 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1998 DE LA NOTARIA 61 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 30 DE DICIEMBRE DE 1998 BAJO EL NO. 662898 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE FUSIONA EN CALIDAD DE ABSORBENTE CON LA SOCIEDAD FIDUCIARIA SURAMERICANA Y BIC. S.A. SUFIBIC (ABSORBIDA).

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2590 DEL 1 DE AGOSTO DE 2005 DE LA NOTARIA VEINTIOCHO DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 8 DE AGOSTO DE 2005 BAJO EL NUMERO 1005258 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA ABSORBIO MEDIANTE FUSION A LA SOCIEDAD FIDUCIARIA CORFINSURA S.A. LA CUAL SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA :

ESTATUTOS ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
001	2- I -1992	6 STAFE BTA	9- I -1992 NO.351.453
1.632	16-III -1992	6 STAFE BTA	31-III -1992 NO.361.011
1.966	28-VII -1992	11 STAFE BTA	19-VIII-1992 NO.375.323
1.355	23- V- 1994	11 STAFE BTA	7- VI- 1994 NO.450.606
560	6-III-1995	11 STAFE.BTA	9-III -1995 NO.484.145
3.132	12-VII-1995	18 STAFE BTA	22-VIII-1995 NO.505.291
843	10-IV -1996	46 STAFE BTA	18-IV -1996 NO.534.618
0002095	1998/12/30	00061 BOGOTA D.C.	00662898 1998/12/30
0002590	2005/08/01	00028 BOGOTA D.C.	01005258 2005/08/08
0000780	1997/06/19	00061 BOGOTA D.C.	00589852 1997/06/20
0000792	1998/05/15	00061 BOGOTA D.C.	00636754 1998/06/03
0000008	1999/01/07	00061 BOGOTA D.C.	00663888 1999/01/08
0001537	1999/04/20	00029 BOGOTA D.C.	00680301 1999/05/18

0001102	2002/06/25	00061	BOGOTA D.C.	00834190	2002/07/04
0000694	2003/04/15	00061	BOGOTA D.C.	00879506	2003/05/14
0000426	2004/03/09	00061	BOGOTA D.C.	00927499	2004/03/31
0000998	2005/04/19	00061	BOGOTA D.C.	00987269	2005/04/21
0006142	2007/09/05	00038	BOGOTA D.C.	01156133	2007/09/06
0000001	2007/06/28	10001	BOGOTA D.C.	00000125	2007/07/04
0000832	1999/06/29	00061	BOGOTA D.C.	00686231	1999/06/29
	1999/06/30	10000	BOGOTA D.C.	00686454	1999/07/01
0001660	2003/08/28	00061	BOGOTA D.C.	00897486	2003/09/12
0000SIN	2004/05/17	10000	BOGOTA D.C.	00936190	2004/05/27
0000422	2005/02/23	00061	BOGOTA D.C.	00978726	2005/02/25
0000SIN	2005/08/29	10000	BOGOTA D.C.	01009766	2005/09/05
0000140	2006/04/17	10000	BOGOTA D.C.	01050864	2006/04/20
0001339	2007/04/02	00028	BOGOTA D.C.	01126175	2007/04/25

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: CONSTITUYEN EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD TODAS LAS OPERACIONES, NEGOCIOS, ACTOS Y SERVICIOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD FIDUCIARIA, EJECUTADOS POR MEDIO DEL ESTABLECIMIENTO QUE LLEVA SU NOMBRE Y DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES QUE LE SON APLICABLES. EN DESARROLLO DE SU OBJETO Y CON SUJECION ALAS RESTRICCIONES Y LIMITACIONES IMPUESTAS POR LAS LEYES, LAS SOCIEDAD PODRA REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES QUE LAS NORMAS AUTORICEN A ESTABLECIMIENTOS DE SU ESPECIE Y EFECTUAR LAS INVERSIONES QUE LE ESTEN PERMITIDAS. SE ENTENDERAN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN POR FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR KAS OBLIGACIONES , LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD. PODRA ADEMAS LA SOCIEDAD, PARTICIPAR EN EL CAPITAL DE OTRAS SOCIEDADES, EN LOS CASOS AUTORIZADOS POR LA LEY, EN LOS TERMINOS Y CON LOS REQUISITOS, LIMITES O CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTA.

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR :$35,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES:350,000,000.00
VALOR NOMINAL :$100.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR :$32,224,874,800.00
NO. DE ACCIONES:322,248,748.00
VALOR NOMINAL :$100.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR :$32,224,874,800.00
NO. DE ACCIONES:322,248,748.00
VALOR NOMINAL :$100.00

CERTIFICA :

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) **

QUE POR ACTA NO. 0000048 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 23 DE AGOSTO DE 2007 , INSCRITA EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2007 BAJO EL NUMERO 01156135 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
MORA URIBE JUAN CARLOS	C.C.00070563173
SEGUNDO RENGLON	
MEDINA LEAL DIEGO	C.C.00010103983
TERCER RENGLON	
CORREA ROBLEDO ALVARO	C.C.00010252441

CUARTO RENGLON
MUÑOZ SERNA LUIS FERNANDO C.C.00013833884
QUINTO RENGLON
MONTOYA CUSSO LUIS FERNANDO C.C.00070105086

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) **

QUE POR ACTA NO. 0000048 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 23 DE AGOSTO DE 2007 , INSCRITA EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2007 BAJO EL NUMERO 01156135 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON
JARAMILLO ARANGO MARTA C.C.00042870567
SEGUNDO RENGLON
ROJAS GUZMAN HECTOR FELIPE C.C.00016677638
TERCER RENGLON
AMAYA LOPEZ LUIS CARLOS C.C.00071604042
CUARTO RENGLON
ALBA ZAMBRANO EDGAR C.C.00019774595

QUE POR ACTA NO. 0000049 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2007 , INSCRITA EL 7 DE MARZO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01197074 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE IDENTIFICACION
QUINTO RENGLON
RESTREPO GOMEZ AUGUSTO C.C.00071616041

CERTIFICA :

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 0000050 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 4 DE MARZO DE 2008 , INSCRITA EL 19 DE MAYO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01214896 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA
PRICEWATERHOUSECOOPERS LTDA PERO PODRA OPERAR N.I.T.08600020626
UTILIZANDO LAS SIGLAS PRICEWATERHOUSECOOPERS
O PWC

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REVISOR FISCAL DEL 3 DE JUNIO DE 2008 , INSCRITA EL 10 DE JUNIO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01219749 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL PERSONA NATURAL
MUÑOZ GALVIS SANDRA YANIRA C.C.00052216008

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE REVISOR FISCAL DEL 8 DE ABRIL DE 2008 , INSCRITA EL 20 DE MAYO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01215018 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE
CALERO ARCILA EDUARDO C.C.00016622583

CERTIFICA :

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 02 DE MAYO DE 2001 Y RESOLUCION 0248 DEL 03 DE MAYO DE 2001 DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES, INSCRITOS EL 03 DE JULIO DE 2001 BAJO EL NO. 784087 DEL LIBRO IX, SE NOMBRO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE TITULOS TCE 2001 A: HELM TRUST S. A. NIT. 8001410211, POR LA EMISION DE $88.582. 000. 000. 00, REALIZADA POR EL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO TCE 2001, CUYO AGENTE DE MANEJO ES LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 30 A NO. 6-38 PSO 19
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
DIRECCION COMERCIAL : CLL 30 A NO. 6-38 PSO 19
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
E-MAIL : anduran@fiduciariabancolombia.com.co

CERTIFICA :

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE BOGOTA D.C. DEL 6 DE ABRIL DE 1998 , INSCRITO EL 16 DE ABRIL DE 1998 BAJO EL NUMERO 00630095 DEL LIBRO IX , COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:
- BANCOLOMBIA S A
DOMICILIO : MEDELLIN (ANTIOQUIA)
QUE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.
SUCURSAL(ES) O AGENCIA(S) MATRICULADAS ANTE ESTA JURISDICCION
NOMBRE DE LA SUCURSAL : FIDUCOLOMBIA SUCURSAL BOGOTA
MATRICULA: 00500033
DIRECCION : CLL 30 A NO. 6-38 PSO 20
TELEFONO: 0002885555 FAX: 0002887220
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

** CERTIFICADO SIN COSTO PARA EL AFILIADO **

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

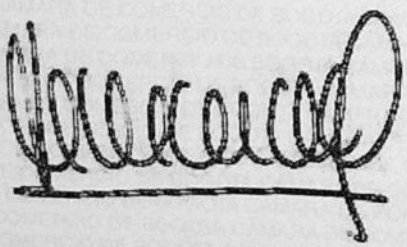

Superintendencia Financiera de Colombia

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 6° del artículo 66 del Decreto 4327 del 25 de Noviembre de 2005, en concordancia con el artículo 1° de la Resolución 0236 del 03 de Febrero de 2006, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA

RAZON SOCIAL: FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA "FIDUCIARIA BANCOLOMBIA"

NATURALEZA JURIDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCION Y REFORMAS: Escritura Pública No 1 Enero 2 de 1992 de la notaria 6 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA) .

Escritura Pública 2095 Diciembre 30 de 1998 de la Notaría 61 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el acuerdo de fusión mediante el cual, FIDUCOLOMBIA S.A. absorbe a la FIDUCIARIA SURAMERICANA Y BIC S.A. Sigla: "SUFIBIC S.A.", quedando esta última disuelta sin liquidarse.

Escritura Pública 00998 Abril 19 de 2005 de la Notaría 61 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). modifica su razón social denominándose FIDUCOLOMBIA S.A., que podrá girar bajo la sigla "FIDUCOLOMBIA S.A."

Resolución S.B. 0937 Junio 27 de 2005. La Superintendencia Bancaria no objeta la fusión de Fiducolombia S.A. con la Fiduciaria Corfinsura S.A., siendo la absorbente Fiducolombia S.A. protocolizada mediante Escritura Pública 2590 del 1 de agosto de 2005 Notaria 28 de Bogotá D.C.

Escritura Pública 4840 Noviembre 9 de 2006 de la Notaría 28 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). modifica su razón social denominándose FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA que podrá girar bajo la sigla "Fiduciaria Bancolombia". El domicilio social principal de la sociedad es la ciudad de Bogotá

Escritura Pública No 4840 Noviembre 9 de 2006 de la notaría 28 de . Originalmente la sociedad se constituye por un término de cincuenta (50) años contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Escritura Pública de constitución.

AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 105 Enero 15 de 1992

REPRESENTACION LEGAL: La representación legal de la Sociedad, en juicio y extrajudicialmente, corresponderá al Presidente y a los Suplentes del mismo designados por la Junta Directiva, quienes podrán actuar en forma conjunta o separada. Dichos representantes tienen facultades para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva o por la Asamblea General de Accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la Sociedad, y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento del mismo. En especial, pueden transigir, conciliar, arbitrar y comprometer los negocios sociales, celebrar convenciones, contratos, arreglos y acuerdos; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que la Sociedad tenga interés o deba intervenir, e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la Ley; desistir de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones o créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales; delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones y ejecutar los demás actos que aseguren el cumplimiento del objeto social de la Sociedad. En caso de falta absoluta o temporal del Presidente y sus suplentes tendrán la representación legal de FIDUCOLOMBIA los miembros de la Junta Directiva en el orden de su designación. PARAGRAFO PRIMERO El Director Jurídico de FIDUCOLOMBIA tendrá la representación legal en todos los asuntos de carácter legal que deba atender la Sociedad y especialmente en aquellos que se surtan ante las autoridades administrativas y judiciales. En sus faltas temporales o accidentales, el Presidente será reemplazado por su suplente, si la Junta Directiva lo designa. En caso de falta absoluta, entendiéndose por tal la muerte, la renuncia aceptada o la remoción, la Junta Directiva deberá designar un nuevo Presidente; mientras se hace el nombramiento, la Presidencia será ejercida de la manera indicada en el inciso anterior. (Escritura Pública 00998 del 19 de abril de 2005 Notaria 61 de Bogotá D.C.) Funciones de los Representantes Legales: Los representantes legales tienen a su cargo, individual o colectivamente, el manejo y desarrollo de la gestión comercial, administrativa y financiera de la compañía, así como la representación ordinaria de la misma, y por tal razón deben disponer de los medios necesarios para la operación de la empresa, de conformidad con las instrucciones de la junta directiva, y la asamblea general de accionistas, con sujeción a estos estatutos y la ley, corresponde a los representantes legales, cualquiera de ellos: 1). Representar a la sociedad, judicial y extrajudicialmente, ante los mencionados, terceros, y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, designar a los mandatarios o apoderados que para tal efecto se requieran, para que la representen y hagan valer sus derechos. 2). Implementar las circulares y disposiciones necesarias para la administración interna de la sociedad; 3). Nombrar y remover a los empleados de la sociedad, cuya designación o remoción no corresponda a la asamblea general de accionistas o a la junta directiva; 4). Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa; 5). Convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias; 6). Cumplir y hacer cumplir los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva, al igual que las ordenes e instrucciones impartidas por la entidad encargada de la vigilancia de la sociedad y prestar la colaboración necesaria; y 7). Las demás que les confieran estos estatutos y la ley, en particular las consagradas en el artículo sesenta y dos del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. Facultades del Representante Legal: Son funciones del Presidente las cuales ejercerá directamente o por medio de sus Delegados, las siguientes: 1). Ejecutar los Decretos y Resoluciones de la Asamblea General de Accionistas de la Junta Directiva, 2). Crear los cargos, comités, dependencias, y empleos que juzgue necesarios para la buena marcha de la sociedad, fijarles sus funciones y suprimirlos o fusionarlos, 3). Nombrar, remover y aceptar las renuncias a lo empleados de la Sociedad, lo mismo que fijar sus salarios y emolumentos con sujeción al No.3 del artículo 65, excepto aquellos cuyo, nombramiento y remoción correspondan a la Asamblea General de Accionistas, a la Junta Directiva o al Revisor Fiscal. Todo lo anterior, lo podrá ejecutar directamente o a través de sus Delegados. El Presidente tendrá la responsabilidad de evaluar la gestión de los ejecutivos que le estén directamente subordinados. 4). Resolver sobre las faltas, excusas y licencias de los empleados de la Sociedad, directamente o a través de sus Delegados. 5). Ordenar todo lo concerniente al reconocimiento y pago de prestaciones sociales, de acuerdo con la ley y las disposiciones de la Junta Directiva, en forma directa o a través de sus Delegados. 6). Adoptar las decisiones relacionadas con la contabilización de depreciaciones establecimiento de apropiaciones o provisiones y demás cargos o partidas necesarias, para atender al deprecio, desvalorización y garantía del patrimonio social, método para la valuación de los inventarios y demás normas para la elaboración y presentación del inventario y el balance general, y del estado de pérdidas y ganancias, de acuerdo con las leyes, con las normas de contabilidad establecidas y las disposiciones de la Junta Directiva. 7). Cuidar de la

recaudación e inversión de los Fondos de Fiducolombia y de que todos los valores pertenecientes a el y los que se reciban en custodia o depósitos se mantengan con la debida seguridad. 8). Dirigir la colocación de acciones y bonos que emita la Sociedad. 9) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias. 10). Presentar en la reunión ordinaria de la Asamblea General un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión con inclusión de las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea y presentar a esta conjuntamente con la Junta Directiva, el balance general, el detalle completo del estado de resultados y los demás anexos y documentos que la ley exija. Los estados financieros serán certificados de conformidad con la ley. Este informe contendrá, entre otros, una descripción de los riesgos inherentes a las actividades relacionadas con la sociedad, y los demás aspectos relativos a la operación de la sociedad que sean materiales, de acuerdo con las normas vigentes. Representar a Fiducolombia ante las compañías, corporaciones o comunidades en que este tenga interés. 12). Visitar las dependencias de Fiducolombia cuando lo estime conveniente. 13). Cumplir las funciones que, en virtud de delegación de la Asamblea General o de la Junta Directiva, le sean confiadas. 14). Dictar el reglamento general de Fiducolombia y de sus sucursales y Agencias. 15). Delegar en los comités o en los funcionarios que estime oportuno y para casos concretos, alguna o algunas de sus funciones, siempre que no sean de las que se ha reservado expresamente o de aquellas cuya delegación este prohibida por la Ley. 16). El Presidente podrá presentar proposiciones a la Asamblea General de Accionistas en todos aquellos aspectos que considere necesarios para la buena marcha de la institución. 17) Las demás que le corresponden de acuerdo con la Ley, los Estatutos o por la naturaleza del cargo..

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO
Fuad Aurelio Velasco Juri Fecha de inicio del cargo: 15/07/2005	CC - 94400587	Presidente
Jaime Eduardo Garzón Ávila Fecha de inicio del cargo: 07/02/2003	CC - 79374072	Suplente del Presidente
Nancy Smith Suárez Acevedo Fecha de inicio del cargo: 24/07/2003	CC - 63337149	Suplente del Presidente
Juan David Correa Solórzano Fecha de inicio del cargo: 05/06/2001	CC - 98542022	Suplente del Presidente
Felipe González Páez Fecha de inicio del cargo: 03/05/2007	CC - 19361474	Suplente del Presidente
Gustavo Eduardo Gaviria Trujillo Fecha de inicio del cargo: 03/05/2007	CC - 98541186	Suplente del Presidente

Bogotá D.C., miércoles 6 de agosto de 2008

ANA MARÍA SILVA BERMÚDEZ
SECRETARIO GENERAL AD-HOC

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales.

ACTA DE ENTREGA.

En el municipio de Soacha, departamento de Cundinamarca, hoy 06 de Agosto de 2.008, se reunieron **JORGE ANTONIO ZAMORANO VELASQUEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.623.066 de Cali, **LEONOR GALLEGO MUÑOZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.436.047 de Cali, obrando en mi propio nombre y representación y en nombre y representación de la sociedad **ZAMORANO GALLEGO Y CIA. S EN C. Nit, 800.215.638-4**, en su condición de Gerente, Representante Legal, sociedad constituida mediante escritura pública número cuatro mil cuatrocientos veintinueve (4.429) del veinticuatro (24) de noviembre de mil novecientos noventa y tres (1.993) de la notaría catorce (14) de Cali, inscrita en la cámara de comercio el día nueve (9) de diciembre de mil novecientos noventa y tres (1.993) bajo el número 2218 del libro XIII , todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Cali, **MARIA PAULA ZAMORANO GALLEGO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.640.559 de Cali, **JORGE ALEJANDRO ZAMORANO GALLEGO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.717.548 de Usaquén, **JOSEFINA ZAMORANO DE PAVOLINI,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.211.384 de Cali, quienes obran en sus propios nombres y representación, y en su condición de **VENDEDORES**, y **FRANCISCO JOSE GNECCO ROLDAN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.156.523 expedida en Usaquen, quien obra en nombre y representación del Patrimonio Autónomo constituido por la **Sociedad INVERSIONES A&E,** en su condición de **COMPRADOR**, para realizar la entrega por parte de los primeros y el recibo por parte del segundo de los siguientes inmuebles:

1. Lote No. 1 denominado EL PASEO DE MARIA: ubicado en el municipio de Soacha (Cundinamarca) , distinguido en la actual nomenclatura urbana del municipio de soacha como lote dos (2) siglo veintiuno (21), identificado con la cedula catastral No. 01-03-0414-0004-000, y folio de matricula inmobiliaria No. 50S-40315319 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogota Zona Sur, con un área de terreno por títulos de DIECIOCHO MIL METROS CUADRADOS, comprendidos dentro de los siguientes linderos generales tomados de la escritura publica No. 8359 del 23 de diciembre de 2.005, otorgada en la Notaria 20 de Bogota así: " POR EL NORTE Y NORESTE: del punto B (B) al cual le corresponden las coordenadas: N 99.135.292 – E 85.795.905, se sigue hacia el noreste en línea recta en longitud de doscientos cuarenta y tres punto cuarenta y dos metros (243.42 mts) hasta el punto trescientos cinco (305), al cual le corresponden las coordenadas: N98.980.589 –E85.983.839, la colindancia por este costado con el mismo lote segregado de este. POR EL SURESTE: Del punto numero trescientos cinco (305) al cual le corresponden las coordenadas : N98.980.589 –E85.983.839, la colindancia por este costado con el mismo lote segregado de este POR EL SURESTE: del punto numero trescientos cinco (305), al cual el corresponden las coordenadas N98.980.589 –E85.983.839, se sigue en línea recta hacia el sureste por la cerca que marca el costado norte de la zona de la vía férrea en longitud de noventa y siete punto cuarenta y tres metros (97.43mts) hasta el punto numero doscientos sesenta y seis C (266 C) POR EL SUROESTE; del punto numero doscientos setenta y seis C (276 C), se sigue en línea recta hacia el noreste en longitud de doscientos doce punto cero cuatro metros (202.04 mts hasta el punto A al cual le corresponden las coordenadas N99.087.849 –E85.747.875 POR EL OCCIDENTE del punto numero A al cual le corresponden las coordenadas N99.087.849 –E85.747.875 se sigue hacia el noreste en línea recta con longitud de sesenta y siete punto cincuenta y un metros (67,51 mts), hasta el punto B al cual el corresponde las coordenadas N 99.135.292- E 85.795.905, primero de la alinderacion y cierre del polígono, la colindancia por este costado es con el lote segregado del lote de mayor extensión. A este predio le corresponde el folio de matricula inmobiliaria No. 50S- 40315319 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogota, zona sur y la cedula catastral No. 01-03-0414-0004-000.

2. Lote No. 2 denominado EL EDÉN: ubicado en el municipio de soacha, identificado con la cedula catastral No. 01-03-0414-0003-000, y folio de matricula inmobiliaria No. 50S-40280485 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogota Zona Sur, con un área de terreno por títulos de NUEVE MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS, comprendidos dentro de los siguientes linderos generales tomados de la escritura publica No. 16048 del 20 de diciembre de 2.005, otorgada en la Notaria 29 de Bogotá así:" POR EL NORTE Y NORESTE: Del punto doscientos noventa y tres (293) al cual le corresponden las coordenadas N. 99.123.080. –E85.713.133, se sigue hacia el noreste en línea recta, en longitud de doscientos sesenta y un punto cincuenta y dos metros (261.52 mts), hasta el punto C doscientos setenta y seis (C-276), al cual le corresponden las coordenadas N.98.936.878- E 85.896.768 la colindancia por este costado con el mismo lote segregado de este. POR EL SURESTE: del punto C doscientos setenta y seis (C-276) al cual le corresponden las coordenadas N.98.936.878- E.85.896.768., al cual le corresponden las coordenadas N.98.980.5892- E.85.893.8393, se sigue en línea recta hacia el suroeste por la cerca

que marca el costado norte de la zona de la vía férrea, en longitud de cuarenta metros (40 mts) hasta el punto N. doscientos setenta y seis B (N276B), al cual le corresponden las coordenadas N98.918.933- E 85.816.020, se sigue en línea recta hacia el noreste en longitud de doscientos veintisiete punto noventa y cinco metros (227,95 mts), hasta el punto doscientos noventa y tres B (293 B), al cual le corresponden las coordenadas N.99.080.176- E85.699.8880, POR EL OCCIDENTE: del punto N doscientos noventa y tres B (N293B), al cual le corresponden las coordenadas N.99.080.176- E85.699.888, sigue hacia el noreste y norte en línea recta y longitud de cuarenta y cuatro punto noventa metros (44,90 mts) hasta el punto doscientos noventa y tres C(293C), primero de la alineación y cierre del polígono, la colindancia por este costado es con el lote numero dos (2) siglo XXI. A este predio le corresponde el folio de matricula inmobiliaria No. 50S-40280485 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Sur y la cedula catastral numero 01-03-0414-0003-000.

3. Lote No. 3 denominado EL REFUGIO: ubicado en el municipio de soacha (cundinamarca) sin nomenclatura definida por dicho municipio, localizado en el costado norte de la carrera séptima (7a) del municipio de soacha, (paralela a la autopista del sur), identificado con la cedula catastral No. 01-03-0414-0002-000, y folio de matricula inmobiliaria No. 50S-40279288 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogota Zona Sur, con un área de terreno por títulos de QUINCE MIL METROS CUADRADOS, comprendidos dentro de los siguientes linderos generales tomados de la escritura publica No. 8358 del 23 de diciembre de 2.005, otorgada en la Notaria 20 de Bogotá así: "POR EL NORTE Y EL NORESTE: Del punto número doscientos noventa y tres B (293B), se sigue hacia el noreste en línea recta en longitud de doscientos sesenta metros (260 mts) hasta el punto doscientos setenta y seis B (276B), la colindancia por este costado con el mismo lote segregado de este. POR EL SURESTE: del punto numero doscientos setenta y seis B(276B), se sigue en línea recta hacia el suroeste por la cerca que marca el

costado norte de la zona de la vía férrea, en longitud de ochenta metros (80 mts) hasta el punto numero doscientos setenta y seis A (276A), al cual le corresponden las coordenadas N.98.883.088 –E 85.789.499. POR EL SUROESTE: Del numero doscientos setenta y seis (276 A) se sigue en línea recta hacia el noreste, en longitud de ciento setenta y tres punto veinte metros (173 mts), hasta el punto doscientos noventa y tres A (293 A), al cual le corresponden las coordenadas N.99.005.943.- E. 85.667.418. POR EL OCCIDENTE: del punto numero doscientos noventa y tres A (293 A) se sigue hacia el noreste y norte en línea semi-recta, en longitud de ochenta metros (80 mts) hasta el punto doscientos noventa y tres B(293 B) primero de la alinderacion y cierre del polígono, la colindancia por este costado es con el lote segregado del lote numero dos Siglo XXI.. A este predio le corresponde el folio de matricula inmobiliaria No. 50S- 40279288 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Bogota, zona sur, y la cedula catastral numero 01-03-0414-0002-000.

4. Lote No. 4 denominado LOTE SAN CARLOS: ubicado en el municipio de Soacha, identificado con la cedula catastral No. 01-03-0414-0001-000, y folio de matricula inmobiliaria No. 50S-40279287 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogota Zona Sur, con un área de terreno por títulos de DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS, comprendidos dentro de los siguientes linderos generales tomados de la escritura publica No. 7330 del 23 de diciembre de 2.005, otorgada en la Notaria 45 de Bogotá asi: " POR EL NORTE Y NORESTE: del numero doscientos noventa y tres A (293 A) al cual le corresponden las coordenadas N.99.005.943- E 85.667.418., se sigue hacia el noreste en línea recta en longitud de ciento setenta y tres punto veinte metros (173,20 mts) hasta el punto doscientos setenta y seis A (276 A), al cual le corresponden las coordenadas N.98.883.088- E. 85.7899.499., la colindancia por este costado con el mismo lote segregado de este POR EL SURESTE: del punto numero doscientos setenta y seis A (276 A), al cual le corresponde las coordenadas N.98.883.088- E.85.789.499, se sigue la línea recta hacia el suroeste por la cerca que marca el costado norte de la zona de la vía férrea, en longitud de ciento cincuenta metros (150 mts), hasta el punto numero doscientos setenta y seis (276), al cual le corresponden las coordenadas N.98.815.84 –E.85.655.42. POR EL SUROESTE: del punto numero doscientos setenta y seis(276) se sigue en línea recta hacia el norte, en longitud de cuarenta y tres metros (43 mts), hasta el punto doscientos setenta y siete (277) al cual le corresponden las coordenadas N.98.858.52- E.85.60.65 de este punto se sigue hacia el noreste en línea recta y en longitud de sesenta y siete punto doce metros (67,12), hasta el punto numero doscientos noventa y tres al cual le corresponden las coordenadas N.98.889.37-E.85.601.04 la colindancia por este costado entre los puntos doscientos setenta y seis (276) y doscientos setenta y siete (277) y doscientos noventa y tres (293), viene con terrenos y manzanas del barrio el Nogal. POR EL OCCIDENTE: del punto numero doscientos noventa y tres (293), se sigue hacia el noreste y norte, en un tramo de línea recta con las siguientes longitudes y coordenadas, ciento treinta y cuatro punto cuarenta y seis metros (134,46 mts) hasta el punto doscientos noventa y tres A (293 A), al cual le corresponden

las coordenadas N.99.005.943.-E.85.667.418, primero de la alinderacion y cierre del polígono, la colindancia por este costado es con el lote numero dos Siglo XXI. A este inmueble le corresponde la matricula inmobiliaria No. 50S-40279287 y cedula catastral No. 01-03-0414-0001-000.

Queda entendido, que a partir de la fecha el Prometiente Comprador recibe a completa satisfacción los inmuebles anteriormente descritos de acuerdo con lo pactado y convenido en el contrato de promesa de compraventa suscrito.

Para constancia de lo anterior, se firma por los que en esta diligencia intervinieron.

LOS VENDEDORES:

JORGE ANTONIO ZAMORANO VELASQUEZ.
CC. No. 16.623.066 de Cali,

LEONOR GALLEGO MUÑOZ.
CC. No. 38.436.047 de Cali,

LEONOR GALLEGO MUÑOZ.
CC. No. 38.436.047 de Cali,
ZAMORANO GALLEGO Y CIA. S EN C.
Nit, 800.215.638-4.

MARIA PAULA ZAMORANO GALLEGO,
CC. No.38.640.559 de Cali,

JORGE ALEJANDRO ZAMORANO GALLEGO.
CC. No. 1.020.717.548 de Usaquén.

JOSEFINA ZAMORANO DE PAVOLINI.
CC. No. 31.211.384 de Cali.

EL COMPRADOR:

FRANCISCO JOSE GNECCO ROLDAN
CC. No. 79.156.523 expedida en Usaquen,
En representación del Patrimonio Autónomo constituido por la Sociedad INVERSIONES A&E,

CONCESIÓN AUTOPISTA BOGOTA - GIRARDOT
CONTRATO DE CONCESIÓN GG-040-04
OTROSI No 17
TRAYECTO 1: BOSA –SOACHA- INTERSECCIÓN SAN MATEO

ACTA DE RECIBO Y ENTREGA DE PREDIOS

Ficha predial No.	CABG – 1 –U- 113 CABG – 1 –U- 114 CABG – 1 –U- 115 CABG – 1 –U- 116
Abscisas iniciales	K0 +329.05 K0 +425.68 K0 +465.68 K0 +545.67
Abscisas finales	K0+425,68 K0+465,68 K0+545,67 K0+695,68
Nombre o ubicación del inmueble	LOTE 1 EL PASEO DE MARIA LOTE EL EDEN LOTE REFUGIO LOTE SAN CARLOS
Matricula inmobiliaria	50S-40315319 50S-40280485 50S-40279288 50S-40279287
Cedula catastral	01-03-0414-0004-000 01-03-0414-0003-000 01-03-0414-0002-000 01-03-0414-0001-000
Área total de los predios Área requerida por el proyecto	12.183,36,oo M2 3.912.81 m² 5.402.79 m² 6.214.17 m²

Linderos de las áreas adquiridas

Ficha predial CABG-1-U-113: DOCE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PUNTO TREINTA Y SEIS METROS **cuadrados (12.183.36 m²),**
NORTE: en longitud de 67,51 m
ORIENTE: en longitud de 243,42 m
SUR: en longitud de 97,43 m

CONCESIÓN AUTOPISTA BOGOTA - GIRARDOT
CONTRATO DE CONCESIÓN GG-040-04
OTROSI No 17
TRAYECTO 1: BOSA –SOACHA- INTERSECCIÓN SAN MATEO

ACTA DE RECIBO Y ENTREGA DE PREDIOS

Ficha predial No.	CABG – 1 –U- 113 CABG – 1 –U- 114 CABG – 1 –U- 115 CABG – 1 –U- 116
Abscisas iniciales	**K0 +329.05** **K0 +425.68** **K0 +465.68** **K0 +545.67**
Abscisas finales	**K0+425,68** **K0+465,68** **K0+545,67** **K0+695,68**
Nombre o ubicación del inmueble	LOTE 1 EL PASEO DE MARIA LOTE EL EDEN LOTE REFUGIO LOTE SAN CARLOS
Matricula inmobiliaria	50S-40315319 50S-40280485 50S-40279288 50S-40279287
Cedula catastral	01-03-0414-0004-000 01-03-0414-0003-000 01-03-0414-0002-000 01-03-0414-0001-000
Área total de los predios Área requerida por el proyecto	12.183,36,oo M2 **3.912.81 m²** **5.402.79 m²** **6.214.17 m²**

Linderos de las áreas adquiridas

Ficha predial CABG-1-U-113: DOCE MIL **CIENTO OCHENTA Y TRES PUNTO TREINTA Y SEIS METROS cuadrados (12.183.36 m²)**,
NORTE: en longitud de 67,51 m
ORIENTE: en longitud de 243,42 m
SUR: en longitud de 97,43 m

OCCIDENTE: en longitud de 212,04 m

Ficha predial CABG-1-U-114: TRES MIL **NOVECIENTOS DOCE PUNTO OCHENTA Y UN METROS cuadrados (3.912.81 m²)**,
NORTE: en longitud de 44,90 m
ORIENTE: en longitud de 261,52 m
SUR: en longitud de 40,oo m
OCCIDENTE: en longitud de 227,95 m

Ficha predial CABG-1-U-115: CINCO MIL **CUATROCIENTOS DOS PUNTO SETENTA Y NUEVE METROS cuadrados (5.402.79 m²)**,
NORTE: en longitud de 81,02 m
ORIENTE: en longitud de 227,95 m
SUR: en longitud de ochenta metros 80,oo m
OCCIDENTE: en longitud de 173,19 m

Ficha predial CABG-1-U-116: SEIS MIL **DOSCIENTOS CATORCE PUNTO DIECISIETE METROS cuadrados (6.214.17 m²)**,
NORTE: en longitud de 134,15 m
ORIENTE: en longitud 173,19 m
SUR: en longitud de 150,oo m
OCCIDENTE: en longitud de 110,12 m

En Soacha D. C., a los _____ días del mes de _____ de 2008, con el fin de recibir en forma real y materialmente la zona de terreno y mejoras de propiedad de **Jorge Antonio Zamorano Velásquez. María Paula Zamorano Gallego, Jorge Alejandro Zamorano Gallego, Leonor Gallego Muñoz, Josefina Zamorano de Pavolini y Sociedad Zamorano Gallego y Cia S. en C.** , con las especificaciones que anteceden, para el proyecto de la referencia, se reunieron en el predio las siguientes personas: el propietario del predio, señores **Jorge Antonio Zamorano Velásquez. María Paula Zamorano Gallego, Jorge Alejandro Zamorano Gallego, Leonor Gallego Muñoz, Josefina Zamorano de Pavolini y Sociedad Zamorano Gallego y Cia S. en C.**, identificados con las cédulas de ciudadanía Nos. **JORGE ANTONIO ZAMORANO VELASQUEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.623.066 de Cali, **LEONOR GALLEGO MUÑOZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.436.047 de Cali, obrando en su propio nombre y representación y en nombre y representación de la sociedad **ZAMORANO GALLEGO Y CIA. S EN C. Nit, 800.215.638-4**, en mi condición de Gerente, Representante Legal, sociedad constituida mediante escritura pública número cuatro mil cuatrocientos veintinueve (4.429) del veinticuatro (24) de noviembre de mil novecientos noventa y tres (1.993) de la notaría catorce (14) de Cali, inscrita en la cámara de comercio el día nueve (9) de diciembre de mil novecientos noventa y tres (1.993) bajo el número 2218 del libro XIII , todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali, **MARIA PAULA ZAMORANO GALLEGO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.640.559 de Cali, **JORGE ALEJANDRO ZAMORANO GALLEGO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.717.548 de Usaquén, **JOSEFINA ZAMORANO DE PAVOLINI,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.211.384 de Cali, y en representación de la SOCIEDAD CONCESIÓN AUTOPISTA BOGOTÁ – GIRARDOT S. A., el Dr. FRANCISCO JOSE GNECCO ROLDAN identificado con cedula de ciudadanía No. 79.156.523 de Usaquén, en su calidad de Representante Legal.

Con el fin de que el propietario efectúe la entrega real y material de las zonas de terreno a la CONCESIÓN AUTOPISTA BOGOTÁ – GIRARDOT S. A., para que a la fecha de suscripción, se puedan llevar a cabo los trabajos necesarios para el desarrollo del proceso constructivo de la obra en mención y la entrada de maquinaría y personal requerido.

Una vez efectuada la entrega de las zonas de terreno por parte de los propietarios al representante legal de la CONCESIÓN AUTOPISTA BOGOTÁ – GIRARDOT S. A., este manifiesta recibirlo a satisfacción y se compromete a custodiarlo en debida forma mientras da comienzo a las obras requeridas para el proyecto vial.

Las partes que aquí intervinieron declaran expresamente que la zona de terreno objeto de la presente acta, será destinada exclusivamente al desarrollo del objeto del contrato de concesión No. GG-040-04.

Se deja constancia que el Instituto Nacional de Concesiones – INCO supervisará el proceso de legalización pertinente para la adquisición del predio suscribiendo los documentos de ley.

El Instituto Nacional de Concesiones – INCO recibe la zona de terreno de los propietarios y en idénticas condiciones las recibe la firma concesionaria Consorcio Concesión Autopista Bogotá – Girardot S. A., en cabeza de su Gerente Técnico Dr. JAIME GOMEZ ULLOA, identificado con C. de C. Núm. 17.103.511 de Bogotá, de conformidad con el contrato de concesión No. GG-040-04 y otrosí No 17 del 29 de Abril de 2.008.

En señal de aceptación del contenido de la presente acta, se suscribe, por quienes en ella intervinieron.

JORGE ANTONIO ZAMORANO VELASQUEZ

LEONOR GALLEGO MUÑOZ

ZAMORANO GALLEGO Y CIA. S EN C

MARIA PAULA ZAMORANO GALLEGO

JORGE ALEJANDRO ZAMORANO GALLEGO

JOSEFINA ZAMORANO DE PAVOLINI

LOS PROPIETARIOS

POR LA CONCESIÓN AUTOPISTA BOGOTA GIRARDOT
GERENTE TÉCNICO
DR. JAIME GOMEZ ULLOA.

SOCIEDAD CONCESION AUTOPISTA BOGOTA-GIRARDOT
REPRESENTANTE LEGAL
DR. FRANCISCO JOSE GNECCO ROLDAN

01

7272646

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

29 DE JULIO DE 2008 HORA 16:02:03

02C04072929808RPR0701 HOJA : 001

* *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA :

NOMBRE : ZAMORANO GALLEGO Y CIA S EN C
N.I.T. : 800215638-4
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
NO: N0818882

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004429 DE NOTARIA 14 DE CALI (VALLE DEL) DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 1993 , INSCRITA EL 1 DE JULIO DE 2008 BAJO EL NUMERO 00011389 DEL LIBRO XIII, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD CIVIL DENOMINADA: ZAMORANO GALLEGO Y CIA S EN C

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1762 DE LA NOTARIA 14 DE CALI, DEL 23 DE JUNIO DE 2008, INSCRITA EL 01 DE JULIO DE 2008 BAJO EL NUMERO 11389 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE: CALI, A LA CIUDAD DE : BOGOTA D.C.,

CERTIFICA :

REFORMAS:

ESCRITURA	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0004277	2007/12/11	00014	CALI (VALLE DEL	00011391	2008/07/01
0001762	2008/06/23	00014	CALI (VALLE DEL	00011392	2008/07/01

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2043 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD ES LA CONSTITUCION, ADMINISTRACION, INCREMENTO Y PRECAUTELACION DE UN PATRIMONIO FAMILIAR CON ANIMO DE LUCRO: CIVIL. POR LO TANTO, LA SOCIEDAD NO TENDRA ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, PLANTAS INDUSTRIALES, NI NINGUNA OTRA FORMA DE EMPRESA MERCANTIL, AUNQUE SI PODRA HACER INVERSIONES DE CAPITAL EN OTRAS SOCIEDADES. CON EL FIN DE INCREMENTAR EL PATRIMONIO FAMILIAR LA SOCIEDAD ESTARA CAPACITADA PARA POSEER Y ADMINISTRAR SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES, RURALES O URBANOS, GRAVARLOS O ENAJENAR LOS MISMOS , CON EL FIN DE QUE LOS MISMOS PRODUZCAN FRUTOS CIVILES COMO ARRENDAMIENTOS, AHORROS Y OTRAS FORMAS DE RENTABILIDAD PROVENIENTES DE DICHOS BIENES O DE LA PRESTACION DE SERVICIOS NO MERCANTILES. DENTRO DE SU ANIMO DE LUCRO CIVIL LA SOCIEDAD PODRA EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, EN ESPECIAL LOS SIGUIENTES: LETRAS, PAGARES, MUTUOS HIPOTECAS BONOS VALORES BURSATILES TITULOS VALORES CREDITOS Y DINEROS.

CERTIFICA :

CAPITAL Y SOCIOS : $ 50,000,000.00 DIVIDIDO EN 50,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE $ 1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIOS GESTOR(ES)

GALLEGO MUÑOZ LEONOR C.C. 00038436047
NO. CUOTAS: 0.00 VALOR:$0.00

- SOCIOS COMANDITARIO(S)

ZAMORANO GALLEGO MARIA PAULA T.I. 83081902359
NO. CUOTAS: 25,000.00 VALOR:$25,000,000.00

ZAMORANO GALLEGO JORGE ALEJANDRO T.I. 86063034721
NO. CUOTAS: 25,000.00 VALOR:$25,000,000.00

TOTALES
NO. CUOTAS: 50,000.00 VALOR :$50,000,000.00

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: EL USO DE LA RAZON SOCIAL, GOBIERNO Y ADMINISTRACION DIRECTA DE LA SOCIEDAD Y MANEJO Y DISPOSICION DE SUS BIENES ESTARA A CARGO DEL SOCIO COLECTIVO LEONOR GALLEGO MUÑOZ, QUIEN DURARA EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES POR TODO EL TERMINO DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004429 DE NOTARIA 14 DE CALI (VALLE DEL) DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 1993 , INSCRITA EL 1 DE JULIO DE 2008 BAJO EL NUMERO 00011389 DEL LIBRO 13 , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL (SOCIO GESTOR)
GALLEGO MUÑOZ LEONOR C.C.00038436047

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PUEDE SIN LIMITACION ALGUNA ENAJENAR A CUALQUIER TITULO LOS BIENES SOCIALES MUEBLES O INMUEBLES, DAR EN PRENDA LOS PRIMEROS E HIPOTECAR LOS SEGUNDOS, ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES RAICES POR SU NATURALEZA Y DESTINO; COMPARECER EN LOS JUICIOS EN QUE SE DISPUTE LA PROPIEDAD DE ELLA, TRANSIGIR, DESISTIR, INTERPONER TODO GENERO DE RECURSOS Y COMPROMETER SUS NEGOCIACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE FUEREN, RECIBIR Y DAR DINERO EN MUTUO, HACER DEPOSITOS EN BANCOS O AGENCIAS BANCARIAS, CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES Y FIRMAR LETRAS, PAGARES, CHEQUES, GIROS Y LIBRANZAS Y CUALESQUIERA OTRO DOCUMENTO ASI COMO NEGOCIAR ESOS INSTRUMENTOS, TENERLOS, COBRARLOS, PAGARLOS, ETC. Y EN UNA PALABRA EFECTUAR LAS NEGOCIACIONES QUE CONSTITUYEN EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, REPRESENTANDOLA CONFORME A LOS ESTATUTOS. ATRIBUCIONES DE LA GESTORA: SON ATRIBUCIONES DE LA GESTORA O SOCIA COLECTIVA : 1) EJECUTAR LOS DECRETOS DE LA JUNTA DE SOCIOS. 2) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑIA Y FIJARLES SUS FUNCIONES Y REMUNERACIONES, EXIGIR RESPONSABILIDADES Y LIMITAR LAS ATRIBUCIONES DE LOS EMPLEADOS CUANDO LO JUZGUE NECESARIO. 3) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD Y DELEGARLES LA FACULTAD QUE A BIEN TENGAN. 4) VIGILAR LA RECAUDACION O INVERSION DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA. 5) VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑIA LLENEN CUMPLIDAMENTE SUS DEBERES Y DAR CUENTA A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LAS FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE EL PARTICULAR. 6) PRESENTAR A LA JUNTA DE SOCIOS SEGUN EL CASO, UN INFORME DETALLADO SOBRE LA MARCHA DE L SOCIEDAD Y LAS INNOVACIONES QUE CONVENGA INTRODUCIR PARA EL MEJOR SERVICIOS DE SUS INTERESES. 7)

VISITAR FRECUENTEMENTE LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD. 8) COMPARECER A LA NOTARIA PARA ACEPTAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD Y DE LOS SOCIOS LA CESION O TRASPASO DE DERECHOS O INTERESES SOCIALES EN FAVOR DE SOCIOS O EXTRAÑOS, DE ACUERDO CON LO ORDENADO Y APROBADO POR LA JUNTA DE SOCIOS O DEL RETIRO DE UN SOCIO SI FUERE EL CASO. 9) PRESENTAR A LA ASAMBLEA EL PROYECTO DE ASIGNACIONES. 10) PRESENTAR EN ASOCIO CON EL CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL, SI LO HUBIERE, EL INFORME Y BALANCE ANUAL DE ESTADO GENERAL DE LOS NEGOCIOS, ASI COMO EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES PARA LA APROBACION, REPROBACION O REFORMA POR LA JUNTA DE SOCIOS. 11) CONVOCAR JUNTA DE SOCIOS CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE. 12) CELEBRAR LIBREMENTE CUALQUIER ` OPERACION FINANCIERA ACTO O CONTRATO SIN LIMITACION POR RAZON DE LA CUANTIA. 13) RESOLVER EN PRIMERA ESTANCIA LAS INQUIETUDES QUE SE PRESENTEN FRENTE A LOS ESTATUTOS. 14) CUMPLIR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA JUNTA DE SOCIOS Y LAS QUE POR NATURALEZA DEL CARGO LE CORRESPONDAN. EN DESARROLLO DE SUS FUNCIONES Y CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALE LA LEY Y LOS ESTATUTOS, LA GESTORA O SU DELEGADO PODRA: COMPRAR, VENDER, CONTRATAR, TRAMITAR, NOMBRAR, APODERAR, COMPROMETER, ARBITRAR, COMPENSAR, DESISTIR, CONFUNDIR, NOVAR, ;INTERPONER RECURSOS, COMPARECER EN LOS JUICIOS QUE ELLA DEBA PROMOVER O PROMUEBAN CONTRA LA SOCIEDAD, RECIBIR DINERO EN MUTUO, CELEBRAR EL CONTRATO DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES Y FIRMAR LETRAS, PAGARES, CHEQUES, EJECUTAR PRESTAMOS BANCARIOS, GIRAR CHEQUES, LIBRANZAS, GIROS Y TODA CLASE DE TITULOS VALORES ASI COMO NEGOCIARLOS, ACEPTARLOS, ENDOSARLOS, TENERLOS, PRESTARLOS, COBRARLOS, PAGARLOS, EXIGIR, COBRAR Y PERCIBIR CUALQUIER CANTIDAD DE DINERO QUE SE ADEUDE A LA SOCIEDAD O QUE ELLA TENGA DERECHO U OBLIGACION DE COBRAR, CONDONAR DEUDAS, EN FIN DESARROLLAR TODAS LAS ACTIVIDADES QUE EL DESEMPEÑO DE SU CARGO Y EL LOGRO DEL OBJETIVO SOCIAL REQUIERAN.

CERTIFICA :

LOS ACTOS CERTIFICADOS Y QUE FUERON INSCRITOS CON FECHA ANTERIOR AL 01 DE JULIO DE 2008, FUERON INSCRITOS PREVIAMENTE POR OTRA CAMARA DE COMERCIO. LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL NUMERAL 1.7.1 DE LA CIRCULAR UNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.-

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 93 A NO. 14 17 OF 707
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
DIRECCION COMERCIAL : CL 93 A NO. 14 17 OF 707
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5)

DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : $ 3,200.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

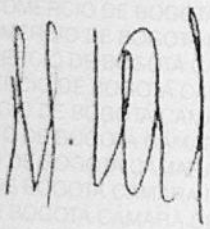

14625

CONCESION AUTOPISTA
BOGOTA-GIRARDOT

CABG-P- 000325 08 JUL 2008 11 JUL 20

Bogotá D. C.

Señores:
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
La Ciudad

Asunto: Solicitud de inscripción oferta formal de compra
Proyecto BOSA – GRANADA – GIRARDOT

En mi condición de representante legal de la SOCIEDAD CONCESION AUTOPISTA BOGOTA GIRARDOT y en virtud de la delegación efectuada mediante contrato de concesión GG-040 de 2.004 y otrosí No 17 de fecha 29 de Abril de 2.008, en representación del INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES "INCO", establecimiento público creado por el decreto No. 1800 del 26 de junio de 2003, entidad que reemplazo al INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS para todos los efectos de estructurar, planear, ejecutar y administrar los Contratos de Concesión de Infraestructura de transporte, en cumplimiento de lo establecido en el articulo 13 de la ley 9 de 1999 y Art. 61 de la ley 388 de 1997, me permito solicitar a quien corresponda la inscripción de la Oferta Formal de Compra, del Inmueble que a continuación se relaciona:

Matricula Inmobiliaria No.	50S-40279287
Predio No.	CABG – 1 – U – 116
Sector	Soacha
Propietarios	JORGE ANTONIO ZAMORANO VELASQUEZ Y OTROS

De igual manera le solicito expedir un certificado de tradición con la anotación de la Oferta Formal de Compra, con destino a esta entidad, el cual podrá ser entregado a los funcionarios del CONSORCIO CONCESION AUTOPISTA BOGOTA – GIRARDOT S. A. - Coordinación de Gestión Predial, quienes se identificaran con sus respectivos carnét.

Cordial saludo,

FRANCISCO JOSE GNECCO ROLDAN
Representante Legal
Concesión Autopista Bogota Girardot

Proyecto: Concesión autopista Bogota Girardot

CONCESION AUTOPISTA
BOGOTA-GIRARDOT

Bogotá D.C., 000336 08 JUL 2008

Señores
Jorge Antonio Zamorano Velásquez
María Paula Zamorano Gallego
Jorge Alejandro Zamorano Gallego
Leonor Gallego Muñoz.
Josefina Zamorano de Pavolini
LOTE SAN CARLOS
SOACHA
CUNDINAMARCA
Sociedad Zamorano Gallego y Cia S. en C.
Av. 4N. No. 8-37 Apto Nor. 701
Cali- Valle del Cauca
E. S. M.

Ref. Oficio por el cual se dispone la adquisición de una zona de terreno del predio denominado LOTE SAN CARLOS, Municipio de SOACHA- Cundinamarca, identificado con Cédula Catastral 01-03-0414-0001-000, Matrícula Inmobiliaria número 50S-40279287, de la oficina de Instrumentos públicos de Bogotá Zona Sur, cuyo código según Inventario Predial del Proyecto es CABG-1-U-116.

Respetados señores:

Como es de conocimiento general, el **Instituto Nacional de Concesiones INCO**, en coordinación con la **Concesión Autopista Bogotá-Girardot,** en virtud del contrato de Concesión GG-040-04 de julio 01 de 2004 y otrosi No. 17 de 29 de abril de 2.008, se encuentra adelantando el proyecto vial Bosa-Granada-Girardot, como parte de la modernización de la Red Vial Nacional, contemplada en la ley 812 de 2003 Plan Nacional de Desarrollo, capítulo II, literal E, sección transporte.

En cumplimiento con los objetivos y fines señalados por la ley a esta entidad, y como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual Administración, se aprobó el proyecto Autopista **Bosa – Granada – Girardot** por lo cual el **Instituto Nacional de Concesiones INCO** requiere comprar el inmueble de la referencia, conforme a la afectación de la ficha predial No. **CABG-1-U-116,** del trayecto 1 BOSA- SOACHA Intersección San Mateo, de la cual se anexa copia, la cual contiene un área requerida de terreno de SEIS MIL **DOSCIENTOS CATORCE PUNTO DIECISIETE METROS cuadrados (6.214.17 m²)** debidamente delimitada y alinderada, dentro de las abscisas inicial **K0 +545.67** a la abscisa final **K0+695,68**, del mencionado trayecto.

El valor de la oferta de compra es la suma de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS ($1.864.251.000.oo) Moneda Corriente.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 13 de la Ley 9ª de 1989, el artículo 61 de la Ley

388 de 1997 y su Decreto Reglamentario 1420 de Julio 24 de 1998, se anexa el avalúo elaborado por la **Corporación Lonja Colombiana de la Propiedad Raiz**, según informe técnico de avalúo Ficha predial CABG-1-U-116, del predio LOTE SAN CARLOS, de fecha Junio de 2.008 en su parte pertinente.

Para expresar su voluntad de negociación y presentar las observaciones que considere pertinentes cuenta Usted con un plazo de treinta (30) días hábiles a partir de la notificación de la presente oferta de compra, mediante escrito dirigido al **Instituto Nacional de Concesiones INCO**, el cual debe hacer llegar a través de la Coordinación de Gestión Predial de la Concesión Autopista Bogotá Girardot; en caso de no llegar a un acuerdo de enajenación voluntaria durante el término de treinta (30) días hábiles establecidos en la norma, es obligación legal de la entidad dar inicio al procedimiento de la expropiación judicial.

Con el objeto de facilitar la comunicación entre usted y el **Instituto Nacional de Concesiones INCO**, puede dirigirse a las oficinas de la **Concesión Autopista Bogota-Girardot** – Coordinación de Gestión Predial, ubicadas en la Carrera 11 No. 93 A-85, Bogotá D.C., Teléfono 6-514780, E-mail predios@bogotagirardot.com donde será atendido por la Dra. Vanessa Betancourt.

Según el estudio de títulos de fecha marzo de 2008, los propietarios (a) del inmueble que se requiere son: Jorge Antonio Zamorano Velásquez, Leonor Gallego Muñoz, María Paula Zamorano Gallego , Leonor Gallego Munoz, Josefina Zamorano de Pavolini, Jorge Alejandro Zamorano Gallego, y la **Sociedad Zamorano Gallego y Cia S. en C.**

Contra la presente comunicación no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, numeral 4, de la ley 388 de 1997 y 49 del Código Contencioso Administrativo.

Acompaño para su conocimiento copia de la Ficha Técnica Predial, copia del avalúo y del plano topográfico de la franja de terreno a adquirir, así como de las normas relativas a la enajenación voluntaria.

Agradezco la atención que le brinde a la presente.

Cordialmente,

FRANCISCO JOSE GNECCO ROLDAN
Representante Legal
Proyecto: Concesión Autopista Bogotá Girardot

AVALUO COMERCIAL
URBANO



CONCESIÓN AUTOPISTA BOGOTÁ - GIRARDOT

Ficha Predial CABG-1-U-116 LOTE SAN CARLOS Municipio de Soacha Junio de 2.008

LONJA COLOMBIANA DE LA PROPIEDAD RAIZ

PBX. 635 4102 ■ CRA. 49 A No. 94 - 35 ■
WWW.LONJACOLOMBIANADEPROPIEDADRAIZ.COM

AVALUO COMERCIAL URBANO

1. PROPOSITO DEL AVALUO

Establecer el avalúo comercial de la franja de terreno que forma parte del predio Lote San Carlos afectado por la ampliación de la Autopista Bogotá - Girardot.

2. INFORMACION BASICA

Solicitante: CONCESION AUTOPISTA BOGOTA-GIRARDOT
No Predio: CABG-1-U-116
Departamento: Cundinamarca
Municipio: Soacha
Dirección: LOTE SAN CARLOS
Tipo de inmueble: Urbano

Uso Actual: Urbano [X] Rural [ ] Expansión [ ] Residencial [ ] Comercial [ ] Industrial [ ]
Institucional [ ] Agropecuario [ ] Recreacional [ ] Mixto [ ] Suburbano [ ] Protección [ ]

Propietario: JORGE ANTONIO ZAMORANO VELASQUEZ Y OTROS
Fecha Visita: 06/2008
Fecha Avalúo: 06/2008

3. CARACTERISTICAS DEL SECTOR

Localización: La zona de estudio se encuentra formando parte del área urbana del municipio de Soacha paralela a la Autopista Sur a la altura de los Centros Comerciales Mercurio y Unisur.

Vias: Pavimentadas [X] Destapadas [ ] Adoquinadas [ ] ESTADO: Bueno [X] Regular [ ] Malo [ ]

Servicios públicos: Agua [X] Energía [X] Alcantarillado [X] Teléfono [X] Gas Domi [ ] Parabolica [ ]
Rec Basuras [X] Alum Público [X] Trans Público [X] Otro:

Uso Predominante: Residencial [X] Comercial [X] Agropecuario [ ] Industrial [ ] Recreativo [ ] Condomin [ ]
Institucional [ ] Mixto [ ] Otro [ ]

Altura predominante en el sector: 1 piso [X] 2 pisos [X] 3 pisos [ ] Otro [ ]

Estratificación: 1 [ ] 2 [ ] 3 [X] 4 [ ] 5 [ ] 6 [ ] Rural [ ]

4. INFORMACION DEL PREDIO

4.1 Jurídica

No Catastral: 01-03-0414-0001-000
Folio de Matricula: 50S-40279287
Promesa:

Avalúo Vigencia:
Escritura Pública: 7330 del 23/12/2005 Notaria 45 de Bogotá.
Otro:

4.2 Norma de Uso del suelo

Según Resolución No. 0085 del 11 de Abril de 2008 de la Curaduría Urbana 1 de Soacha; por medio de la cual se otorga la Licencia de Urbanismo No. 25754-1-07-0239, al predio le corresponde el Uso de Comercio.

4.3 Terreno

Área afectada: 6.214,17 M²

Linderos Área Afectada
Norte: Vía Pública
Oriente: Jorge Antonio Zamorano Velásquez y otros
Sur: Autopista sur
Occidente: Cesar Nemocón

Topografía plana: 6.214,17 M²

Pendientes: 0% - 3% [X] 3% - 7% [ ] 7% - 12% [ ] 12% - 25% [ ] 25% - 50% [ ] 50% - 75% [ ] Mayor 75% [ ]

Forma Geometrica: Irregular

Frente: 134,15 M
Fondo: 64,13 M / 9,85 Promedio

AVALUO COMERCIAL URBANO

Vías de acceso	AUTOPISTA BOGOTA - GIRARDOT Pavimentada [X]	Destapada [ ]	Adoquinada [ ]	ESTADO	Bueno [X]	Regular [ ]	Malo [ ]		
Servicios públicos	Agua [ ]	Energía [ ]	Alcantarillado [ ]	Teléfono [ ]	Gas Domi [ ]	Parabolica [ ]			
	Rec Basuras [X]	Alum Público [X]	Trans Público [X]	Otro: _____					
Usos	Urbanizado [ ]	No Urbanizado [X]	Construido [ ]	Agropecu [ ]	Pastos [ ]	Elementos Permanentes [ ]	Rastrojos [ ]		
Características especiales del terreno	Caños [NO]	Zanjones [NO]	Servidumbres [NO]	Puentes [NO]	Otros [NO]				

Observaciones.

4.4 Construcciones — NO PRESENTA CONSTRUCCIONES

4.5 Anexos — NO PRESENTA ANEXOS

4.6 Cultivos y/o Elementos permanentes

Elementos Permanentes: *NO PRESENTA ELEMENTOS PERMANENTES*

5. METODO VALUATORIO

Zonas Homogéneas	[ ]
Mercado o Comparación	[X]
Reposición	[ ]
Renta	[ ]

AVALUO COMERCIAL URBANO

6. DETERMINACION DEL AVALUO

ITEM	DESCRIPCION	UND	AREA AFECTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
			TERRENO		
Area 1	Terreno plano	M2	6214,17	$ 300.000,00	$ 1.864.251.000,00
			Total Terreno		***$ 1.864.251.000,00***
			CONSTRUCCIONES		
					$ 0,00
			Total Construcciones		***$ 0,00***
			ANEXOS		
					$ 0,00
			Total Anexos		***$ 0,00***
			CULTIVOS Y/O ELEMENTOS PERMANENTES		
Elementos Permanentes	Elementos permanentes			valor global	$ 0,00
			Total Cultivos y/o Elementos permanentes		***$ 0,00***
			TOTAL AVALÚO FRANJA AFECTADA		***$ 1.864.251.000,00***

Son: UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS MDA/CTE.

Nota 1: El área de terreno fue tomada de la ficha predial CABG-1-U-116.

Nota 2: El valor adoptado refleja el hecho de que el predio cuenta con Licencia de Urbanismo No. 25754-1-07-0239 de abril de 2.008 emanada de la Curaduría Urbana Número Uno de Soacha, así como también la condición de uso comercial para toda el área del predio que le otorga dicha licencia.

LUCIANO JORGE GUERRERO
Presidente Comité Técnico

GLORIA GUEVARA
Avaluador

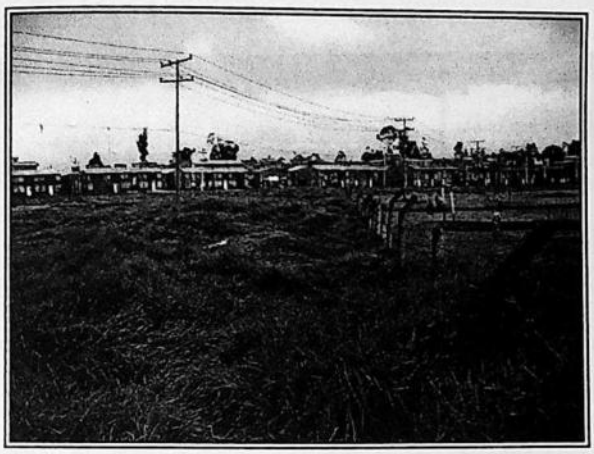

Vista del predio

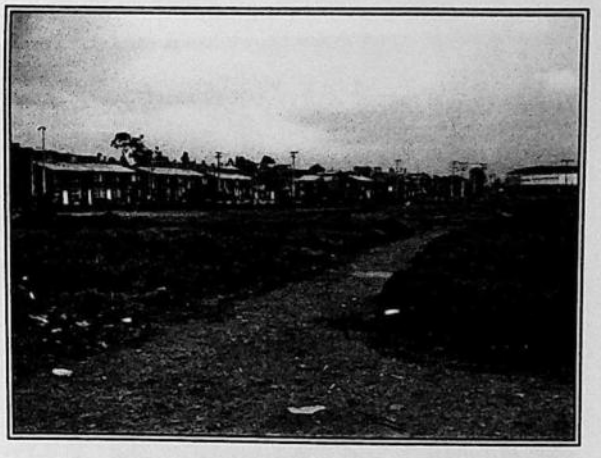

Vista interior del predio



Vista lindero norte

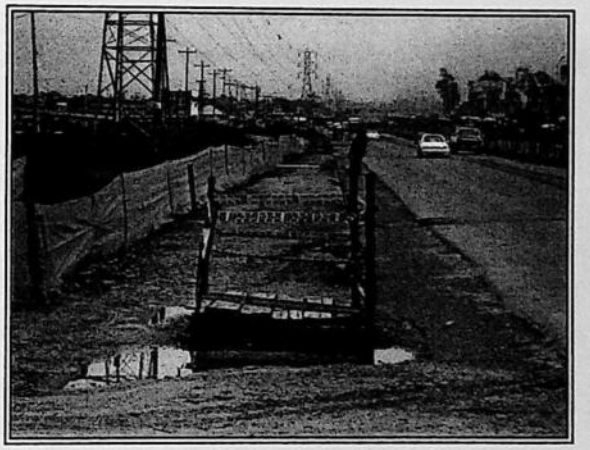

Vista lindero sur



Vista lindero oriente

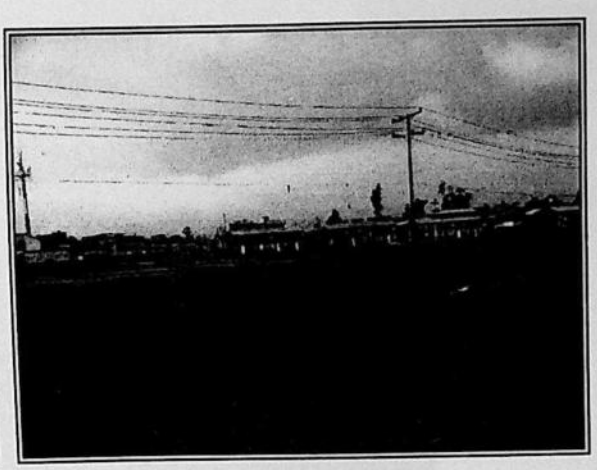

Vista desde lindero sur

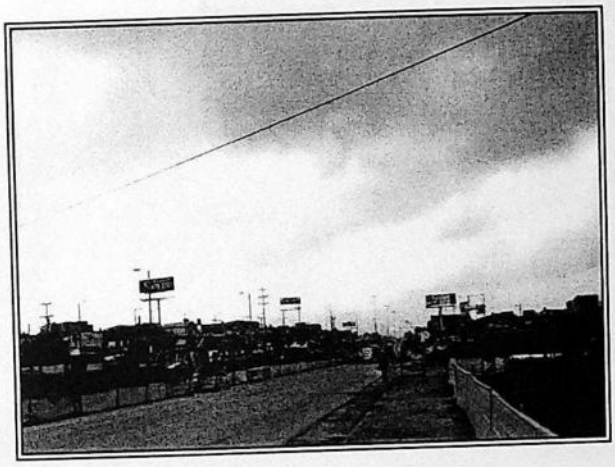

Vista sobre costado sur vía paralela



Vista Costado occidental

INVESTIGACION ECONOMICA

CABG-1-U-116

ENCUESTADO	PROFESION	VALOR M² TERRENO PLANO
Luis Eduardo Rico	Inmobiliario	$ 300.000
Dr. Armando Tacora	Inmobiliario	$ 280.000
William Reyes	Ingeniero	$ 320.000
Dr. Guillermo Rengifo	Avaluador	$ 300.000
Alfonso Cartagena	Avaluador Independiente	$ 280.000
	SUMATORIA	$ 1.480.000
	PROMEDIO	$ 296.000
	DESVIACION ESTANDAR	14.966,63
	COEFICIENTE DE VARIACION	5,06%
	LIMITE SUPERIOR	$ 314.533,15
	LIMITE INFERIOR	$ 277.466,85
	VALOR ADOPTADO	**$ 300.000**

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES
FICHA PREDIAL

PROYECTO DE CONCESIÓN	Autopista Bogotá - Girardot				
PREDIO No.	CABG-1-U-116	**CLASIFICACIÓNDEL SUELO**			
ABS. INICIAL	K0+545.67	**ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL PREDIO**		**FECHA REALIZACIÓN**	11/06/2008
ABS. FINAL	K0+695.68			**FECHA ENVÍO**	11/06/2008

NOMBRE DEL PROPIETARIO(S) DEL PREDIO: JORGE ANTONIO ZAMORANO VELÁSQUEZ Y OTROS

CEDULA Y/O NIT 16623066 **TELEFONO:**

DIRECCIÓN DEL PREDIO LOTE SAN CARLOS
VEREDA/BARRIO:
MUNICIPIO: SOACHA **DPTO:** CUNDINAMARCA

LINDEROS	**NOR** LONG 134.15 m	**ORI** LONG 173.19 m	**SUR:** LONG 150.00 m	**OCC.:** LONG 110.12 m
PROPIET.	Vía pública	Jorge Antonio Zamorano Velásquez y otros	Autopista Sur	Cesar Nemocón

CULTIVOS Y ESPECIES	**CANT**	**DENS**	**UN**
N / A			

ASPECTOS JURIDICOS DEL INMUEBLE

TIPO TENENCIA	Propietario	**NOTARIA**	45	**LIBRO**	
MATRIC. INMOB	50S-40279287	**FECHA**	23/12/2005	**TOMO**	
Nº ESCRITURA	7330	**CIUDAD**	Bogotá	**PAGINA**	
		Nº CATASTRAL	010304140001000	**OFIC.REG.**	

DESCRIPCION DE LAS MEJORAS REQUERIDAS:

	CANTIDAD	**UNIDAD**
DESCRIPCION DE LAS CONSTRUCCIONES: N / A		
DESCRIPCION OTRAS MEJORAS:		

CONSULTOR C.A.B.G.
FIRMA CONSULTOR

AREA EN DERECHO DE VÍA	0.00	m^2
AREA REQUERIDA	6,214.17	m^2
AREA SOBRANTE	7,174.92	m^2
AREA TOTAL	16,598.25	m^2

OBSERVACIONES:
Existen zonas en vía pública de 37.48 m² de la Calle 28 A, 1289.54 m² de la Carrera 11 y 1882.14 m² de la Paralela Norte.

316

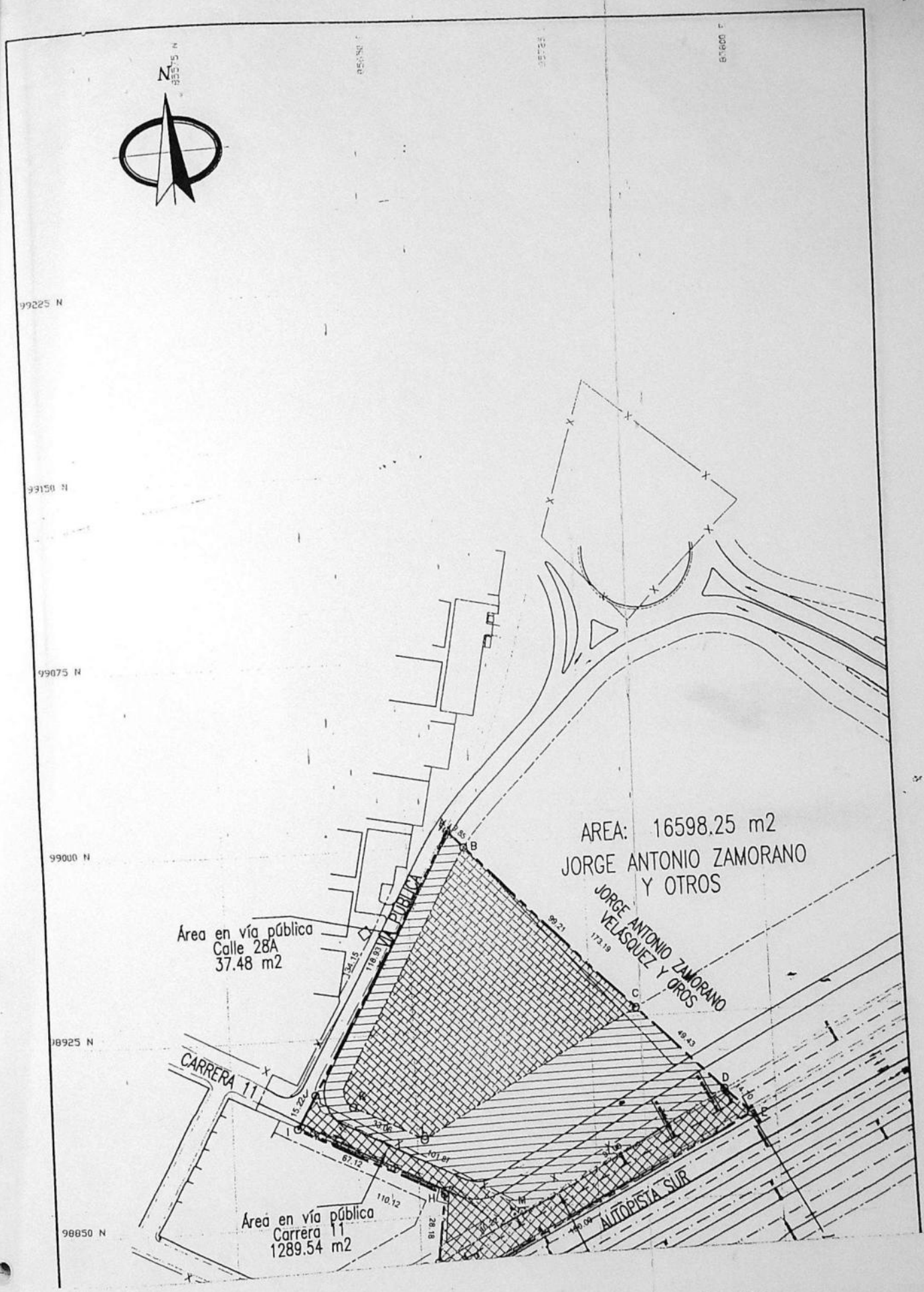
N
99225 N
99150 N
99075 N
99000 N
98925 N
98850 N
AREA: 16598.25 m2
JORGE ANTONIO ZAMORANO
Y OTROS
JORGE ANTONIO ZAMORANO
VELÁSQUEZ Y OROS
VIA PÚBLICA
Área en vía pública
Calle 28A
37.48 m2
CARRERA 11
Área en vía pública
Carrera 11
1289.54 m2
AUTOPISTA SUR
A
B
C
D
E
H
I
M
99.21
173.19
49.43
14.10
15.20
33.06
101.81
67.12
110.12
28.18
140.09
134.15
118.83

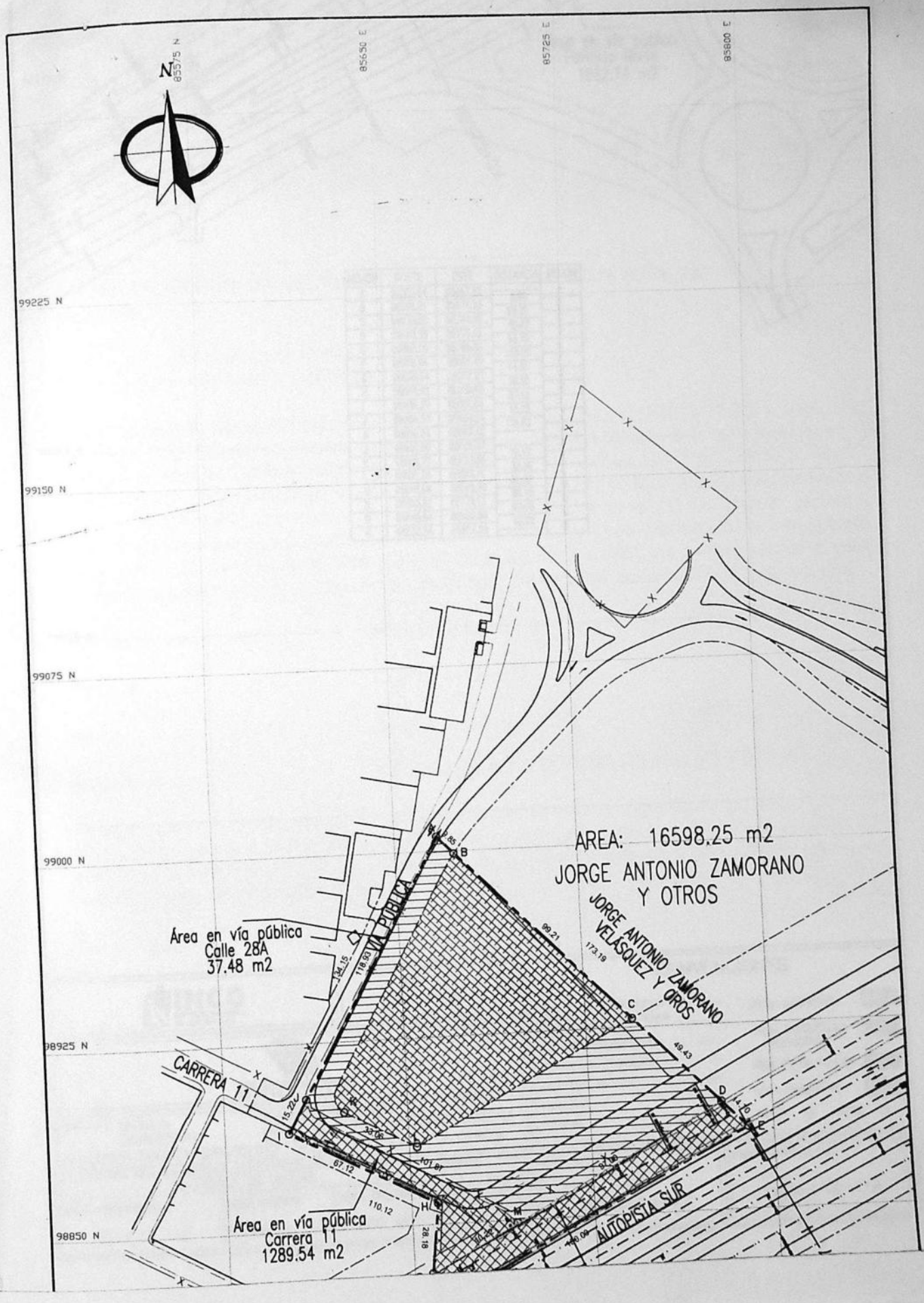
N
85575 N
85650 E
85725 E
85800 E
99225 N
99150 N
99075 N
99000 N
98925 N
98850 N
AREA: 16598.25 m2
JORGE ANTONIO ZAMORANO
Y OTROS
JORGE ANTONIO ZAMORANO VELÁSQUEZ Y OTROS
Área en vía pública
Calle 28A
37.48 m2
VIA PUBLICA
CARRERA 11
Área en vía pública
Carrera 11
1289.54 m2
AUTOPISTA SUR
A
B
C
D
H
I
98.21
173.19
49.43
118.93
144.15
15.72
67.12
101.87
110.12
28.18
40.08

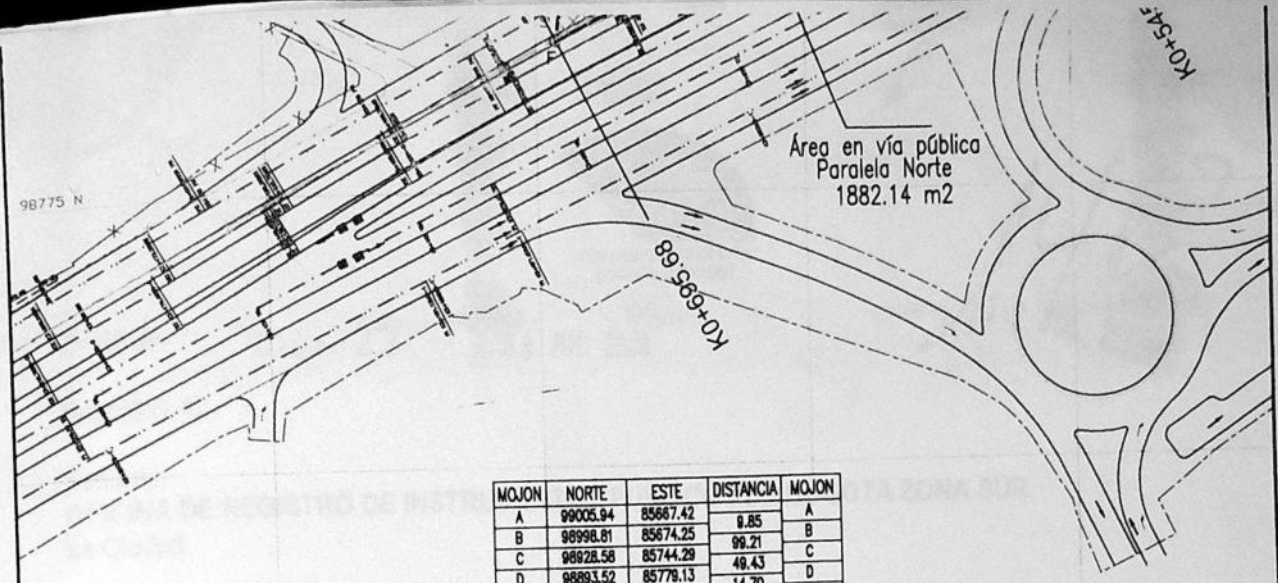

MOJON	NORTE	ESTE	DISTANCIA	MOJON
A	99005.94	85667.42		
B	98998.81	85674.25	9.85	A
C	98928.58	85744.29	99.21	B
D	98893.52	85778.13	49.43	C
E	98883.09	85789.50	14.70	D
F	98815.84	85655.42	150.00	E
G	98830.54	85657.22	14.81	F
H	98858.52	85660.85	28.18	G
I	98889.37	85601.04	67.12	H
J	98904.30	85609.54	15.22	I
A	99005.94	85667.42	118.93	J
J	98902.60	85608.57		A
K	98896.77	85623.85	16.17	J
L	98881.38	85653.11	33.06	K
M	98848.94	85692.99	51.66	L
D	98893.52	85778.13	86.45	M
M	98848.94	85692.99	97.00	D
G	98830.54	85657.22	40.22	M
				G

INCO
INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES

REV N°
1-26-02-07

CONCESION AUTOPISTA
BOGOTA-GIRARDOT

DISEÑO Y CALCULO:
CONCESIÓN
AUTOPISTA BOGOTA-GIRARDOT

PREDIO No.
116

PROPIETARIO:
JORGE ANTONIO ZAMORA
VELÁSQUEZ Y OTROS

CONVENCIONES

- BORDE VIA PROYECTADA
- BORDE VIA PROYECTADA (SEGUNDA ETAPA)
- EJE VIA PROYECTADA
- BORDE VIA EXISTENTE
- DERECHO DE VIA
- LINDERO
- CERCAS
- AREA REQUERIDA
- AREA CONSTRUIDA REQUERIDA
- AREA EN VÍA PÚBLICA
- AREA SOBRANTE
- POSTE
- ARBOL

CUADRO DE AREAS

AREA REQUERIDA:	AREA PREDIO:	AREA CONST:
6214.17 m2	16598.25 m2	0.00 m2

FECHA: JUN. 11-08

ESCALA: 1:2000

TRAYECTO:
1
BOSA-SOACHA

FICHA GRAFICA No.
CABG-1-U-116

CONCESION AUTOPISTA
BOGOTA-GIRARDOT

14627
11 JUL. 2008

CABG-P- 000327 08 JUL 2008

Bogotá D. C.

Señores:
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
La Ciudad

Asunto: Solicitud de inscripción oferta formal de compra
Proyecto BOSA – GRANADA – GIRARDOT

En mi condición de representante legal de la SOCIEDAD CONCESION AUTOPISTA BOGOTA GIRARDOT y en virtud de la delegación efectuada mediante contrato de concesión GG-040 de 2.004 y otrosí No 17 de fecha 29 de Abril de 2.008, en representación del INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES "INCO", establecimiento público creado por el decreto No. 1800 del 26 de junio de 2003, entidad que reemplazo al INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS para todos los efectos de estructurar, planear, ejecutar y administrar los Contratos de Concesión de Infraestructura de transporte, en cumplimiento de lo establecido en el articulo 13 de la ley 9 de 1999 y Art. 61 de la ley 388 de 1997, me permito solicitar a quien corresponda la inscripción de la Oferta Formal de Compra, del Inmueble que a continuación se relaciona:

Matricula Inmobiliaria No.	50S-40279288
Predio No.	CABG – 1 – U – 115
Sector	Soacha
Propietarios	JORGE ANTONIO ZAMORANO VELASQUEZ Y OTROS

De igual manera le solicito expedir un certificado de tradición con la anotación de la Oferta Formal de Compra, con destino a esta entidad, el cual podrá ser entregado a los funcionarios del CONSORCIO CONCESION AUTOPISTA BOGOTA – GIRARDOT S. A. - Coordinación de Gestión Predial, quienes se identificaran con sus respectivos carnét.

Cordial saludo,

FRANCISCO JOSE GNECCO ROLDAN
Representante Legal
Concesión Autopista Bogota Girardot

Proyecto: Concesión autopista Bogota Girardot

Carrera 11 No. 93ª -85 3 piso Edif. Torre Empresarial – PBX: 57(1) 6514780
Bogotá - Colombia

CONCESION AUTOPISTA
BOGOTA-GIRARDOT

Bogotá D.C., 000038 08 JUL 2008

Señores
Jorge Antonio Zamorano Velásquez
María Paula Zamorano Gallego
Jorge Alejandro Zamorano Gallego
Leonor Gallego Muñoz.
Josefina Zamorano de Pavolini
LOTE EL REFUGIO
SOACHA
CUNDINAMARCA
Sociedad Zamorano Gallego y Cia S. en C.
Av. 4N. No. 8-37 Apto Nor. 701
Cali- Valle del Cauca
E. S. M.

Ref. Oficio por el cual se dispone la adquisición de una zona de terreno del predio denominado LOTE REFUGIO, Municipio de SOACHA- Cundinamarca, identificado con Cédula Catastral 01-03-0414-0002-000, Matrícula Inmobiliaria número 50S-40279288, de la oficina de Instrumentos públicos de Bogotá Zona Sur, cuyo código según Inventario Predial del Proyecto es CABG-1-U-115.

Respetados señores:

Como es de conocimiento general, el **Instituto Nacional de Concesiones INCO**, en coordinación con la **Concesión Autopista Bogotá-Girardot,** en virtud del contrato de Concesión GG-040-04 de julio 01 de 2004 y otrosi No. 17 de 29 de abril de 2.008, se encuentra adelantando el proyecto vial Bosa-Granada-Girardot, como parte de la modernización de la Red Vial Nacional, contemplada en la ley 812 de 2003 Plan Nacional de Desarrollo, capítulo II, literal E, sección transporte.

En cumplimiento con los objetivos y fines señalados por la ley a esta entidad, y como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual Administración, se aprobó el proyecto Autopista **Bosa – Granada – Girardot** por lo cual el **Instituto Nacional de Concesiones INCO** requiere comprar el inmueble de la referencia, conforme a la afectación de la ficha predial No. **CABG-1-U-115,** del trayecto 1 BOSA- SOACHA Intersección San Mateo, de la cual se anexa copia, la cual contiene un área requerida de terreno de CINCO MIL **CUATROCIENTOS DOS PUNTO SETENTA Y NUEVE METROS cuadrados (5.402.79 m²)** debidamente delimitada y alinderada, dentro de las abscisas inicial **K0 +465.68** a la abscisa final **K0+545,67**, del mencionado trayecto.

El valor de la oferta de compra es la suma de MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS ($1.620.837.000.oo) Moneda Corriente.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 13 de la Ley 9ª de 1989, el artículo 61 de la Ley

388 de 1997 y su Decreto Reglamentario 1420 de Julio 24 de 1998, se anexa el avalúo elaborado por la **Corporación Lonja Colombiana de la Propiedad Raiz**, según informe técnico de avalúo Ficha predial CABG-1-U-115, del predio EL REFUGIO, de fecha Junio de 2.008 en su parte pertinente.

Para expresar su voluntad de negociación y presentar las observaciones que considere pertinentes cuenta Usted con un plazo de treinta (30) días hábiles a partir de la notificación de la presente oferta de compra, mediante escrito dirigido al **Instituto Nacional de Concesiones INCO**, el cual debe hacer llegar a través de la Coordinación de Gestión Predial de la Concesión Autopista Bogotá Girardot; en caso de no llegar a un acuerdo de enajenación voluntaria durante el término de treinta (30) días hábiles establecidos en la norma, es obligación legal de la entidad dar inicio al procedimiento de la expropiación judicial.

Con el objeto de facilitar la comunicación entre usted y el **Instituto Nacional de Concesiones INCO**, puede dirigirse a las oficinas de la **Concesión Autopista Bogota-Girardot** – Coordinación de Gestión Predial, ubicadas en la Carrera 11 No. 93 A-85, Bogotá D.C., Teléfono 6-514780, E-mail predios@bogotagirardot.com donde será atendido por la Dra. Vanessa Betancourt.

Según el estudio de títulos de fecha marzo de 2008, los propietarios (a) del inmueble que se requiere son: Jorge Antonio Zamorano Velásquez, Leonor Gallego Muñoz, María Paula Zamorano Gallego , Leonor Gallego Munoz, Josefina Zamorano de Pavolini, Jorge Alejandro Zamorano Gallego, y la **Sociedad Zamorano Gallego y Cia S. en C.**

Contra la presente comunicación no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, numeral 4, de la ley 388 de 1997 y 49 del Código Contencioso Administrativo.

Acompaño para su conocimiento copia de la Ficha Técnica Predial, copia del avalúo y del plano topográfico de la franja de terreno a adquirir, así como de las normas relativas a la enajenación voluntaria.

Agradezco la atención que le brinde a la presente.

Cordialmente,

FRANCISCO JOSE GNECCO ROLDAN
Representante Legal
Proyecto: Concesión Autopista Bogotá Girardot

AVALUO COMERCIAL URBANO

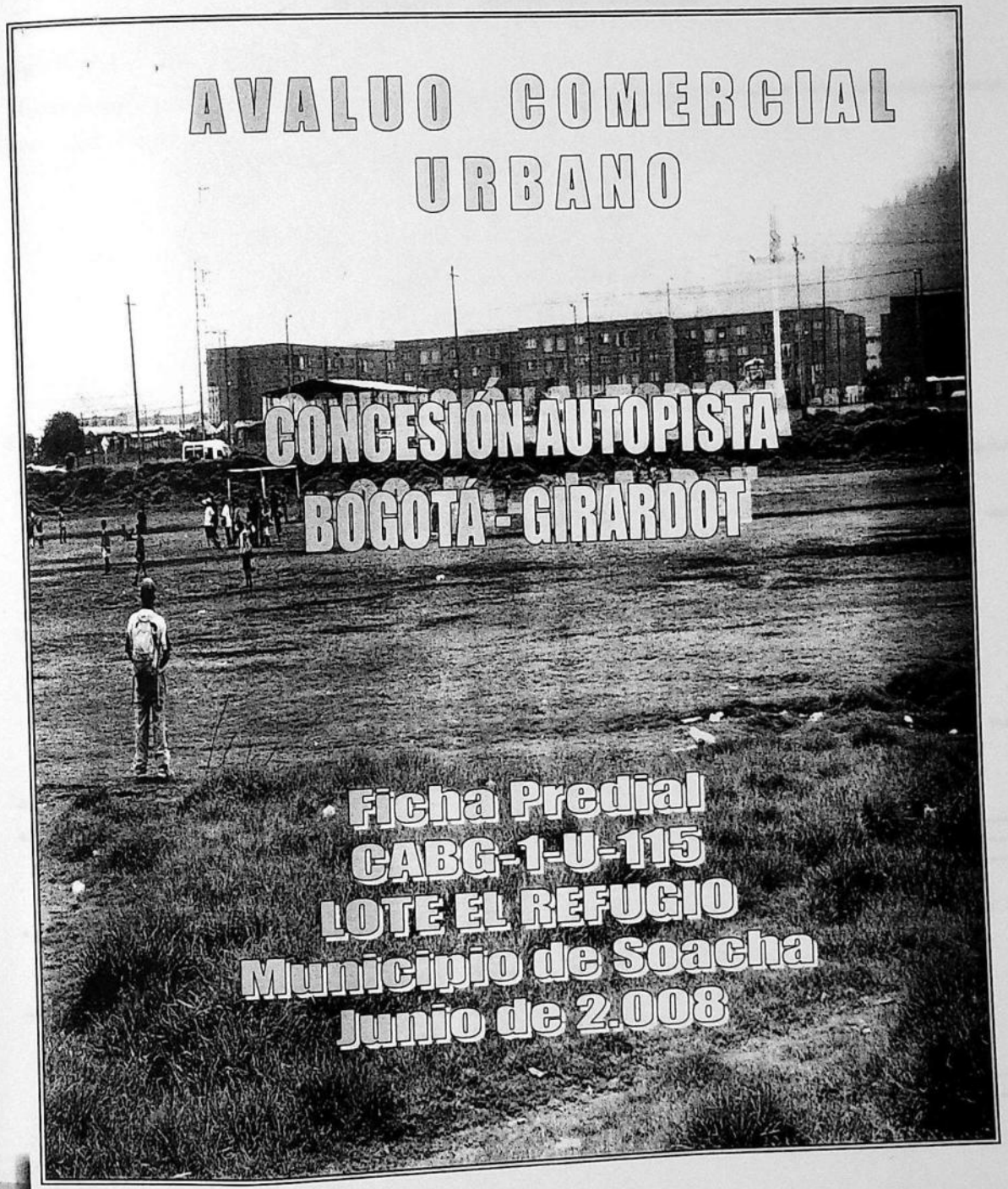

CONCESIÓN AUTOPISTA BOGOTÁ - GIRARDOT

Ficha Predial CABG-1-U-115 LOTE EL REFUGIO Municipio de Soacha Junio de 2.008

LONJA COLOMBIANA DE LA PROPIEDAD RAIZ

PBX. 635 4102 CRA. 49 A No. 94 - 35
WWW.LONJACOLOMBIANADEPROPIEDADRAIZ.COM

CORPORACION REGISTRO DE AVALUADORES Y LONJA COLOMBIANA DE LA PROPIEDAD RAIZ

AVALUO COMERCIAL URBANO

1. PROPOSITO DEL AVALUO

Establecer el avalúo comercial de la franja de terreno que forma parte del predio Lote El Refugio afectado por la ampliación de la autopista Bogotá - Girardot.

2. INFORMACION BASICA

Solicitante: CONCESION AUTOPISTA BOGOTA-GIRARDOT
No Predio: CABG-1-U-115
Departamento: Cundinamarca
Municipio: Soacha
Dirección: LOTE EL REFUGIO
Tipo de inmueble: Urbano

Uso Actual:

Urbano [X]	Rural [ ]	Expansión [ ]	Residencial [ ]	Comercial [ ]	Industrial [ ]	
Institucional [ ]	Agropecuario [ ]	Recreacional [ ]	Mixto [ ]	Suburbano [ ]	Protección [ ]	

Propietario: JORGE ANTONIO ZAMORANO VELASQUEZ Y OTROS
Fecha Visita: 06/2008
Fecha Avalúo: 06/2008

3. CARACTERISTICAS DEL SECTOR

Localización: La zona de estudio se encuentra formando parte del área urbana del municipio de Soacha paralela a la Autopista Sur a la altura de los Centros Comerciales Mercurio y Unisur.

Vías: Pavimentadas [X] Destapadas [ ] Adoquinadas [ ] ESTADO: Bueno [X] Regular [ ] Malo [ ]

Servicios públicos: Agua [X] Energía [X] Alcantarillado [X] Teléfono [X] Gas Domi [ ] Parabolica [ ]
Rec Basuras [X] Alum Público [X] Trans Público [X] Otro:

Uso Predominante: Residencial [X] Comercial [X] Agropecuario [ ] Industrial [ ] Recreativo [ ] Condomin [ ]
Institucional [ ] Mixto [X] Otro [ ]

Estratificación: Altura predominante en el sector
1 piso [X] 2 pisos [X] 3 pisos [ ] Otro [ ]
1 [ ] 2 [ ] 3 [ ] 4 [ ] 5 [ ] 6 [ ] Rural [ ]

4. INFORMACION DEL PREDIO

4.1 Jurídica

No Catastral: 01-03-0414-0002-000
Folio de Matrícula: 50S-40279288
Promesa:

Avalúo Vigencia:
Escritura Pública: 8358 del 23/12/2005 Notaria 20 de Bogotá
Otro:

4.2 Norma de Uso del suelo

Según Resolución No. 0085 del 11 de Abril de 2008 de la Curaduría Urbana 1 de Soacha; por medio de la cual se otorga la Licencia de Urbanismo No. 25754-1-07-0239, al predio le corresponde el Uso de Comercio.

4.3 Terreno

Área afectada: 5,402,79 M²

Linderos Área Afectada
Norte: Vía Pública
Oriente: Jorge Antonio Zamorano Velásquez y otros
Sur: Autopista sur
Occidente: Jorge Antonio Zamorano Velásquez y otros

AVALUO COMERCIAL URBANO

6. DETERMINACION DEL AVALUO

ITEM	DESCRIPCION	UND	AREA AFECTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TERRENO					
Area 1	Terreno plano	M2	5402,79	$ 300.000,00	$ 1.620.837.000,00
Total Terreno					***$ 1.620.837.000,00***
CONSTRUCCIONES					
					$ 0,00
Total Construcciones					***$ 0,00***
ANEXOS					
					$ 0,00
Total Anexos					***$ 0,00***
CULTIVOS Y/O ELEMENTOS PERMANENTES					
Elementos Permanentes	Elementos permanentes			valor global	$ 0,00
Total Cultivos y/o Elementos permanentes					***$ 0,00***
TOTAL AVALÚO FRANJA AFECTADA					***$ 1.620.837.000,00***

Son: UN MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS MDA/CTE.

Nota 1: El área de terreno fue tomada de la ficha predial CABG-1-U-115.

Nota 2: El valor adoptado refleja el hecho de que el predio cuenta con Licencia de Urbanismo No. 25754-1-07-0239 emanada de la Curaduría Urbana Número Uno de Soacha, así como también la condición de uso comercial para toda el área del predio que lo otorga dicha licencia.

LUCIANO JORGE GUERRERO
Presidente Comité Técnico

GLORIA GUEVARA
Avaluador

AVALUO COMERCIAL URBANO

Topografía Plana 5,402,79 M²

Pendientes 0% - 3% [X] 3% - 7% [ ] 7% - 12% [ ] 12% - 25% [ ] 25% - 50% 50% - 75% [ ] Mayor 75% [ ]

Forma Geometrica Irregular Frente 80,00 M Fondo 59,87 M Promedio 24,20

Observaciones

Vías de acceso AUTOPISTA BOGOTA - GIRARDOT Pavimentada [X] Destapada [ ] Adoquinada [ ] ESTADO Bueno [X] Regular [ ] Malo [ ]

Servicios públicos Agua [ ] Energía [ ] Alcantarillado [ ] Teléfono [ ] Gas Domi [ ] Parabolica [ ]

Rec Basuras [X] Alum Público [X] Trans Público [X] Otro: _____

Usos Urbanizado [ ] No Urbanizado [X] Construido [ ] Agropecu [ ] Pastos [ ] Elementos Permanentes [ ] Rastrojos [ ]

Características especiales del terreno Caños [NO] Zanjones [NO] Servidumbres [NO] Puentes [NO] Otros [NO]

Observaciones:

4.4 Construcciones NO PRESENTA CONSTRUCCIONES

4.5 Anexos NO PRESENTA ANEXOS

4.6 Cultivos y/o Elementos permanentes

Elementos Permanentes: *NO PRESENTA ELEMENTOS PERMANENTES*

5. METODO VALUATORIO

Zonas Homogéneas	[ ]
Mercado o Comparación	[X]
Reposición	[ ]
Renta	[ ]



Sector de ubicación del predio

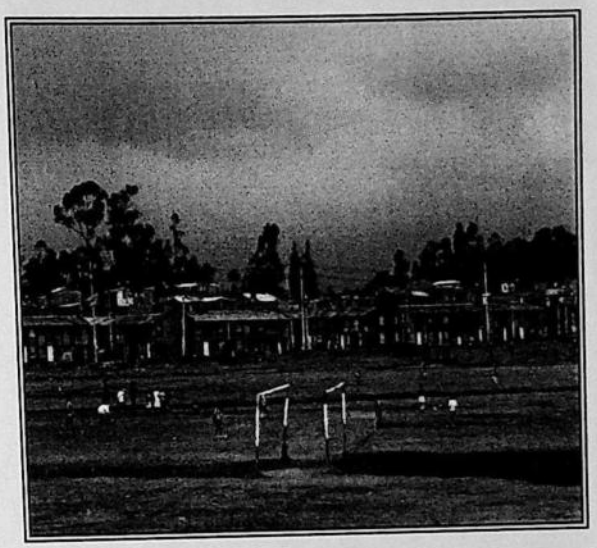

Sector norte del predio

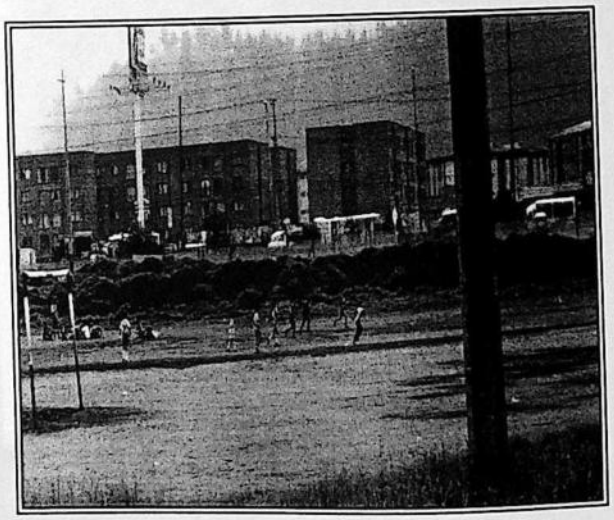

Vista del interior del terreno

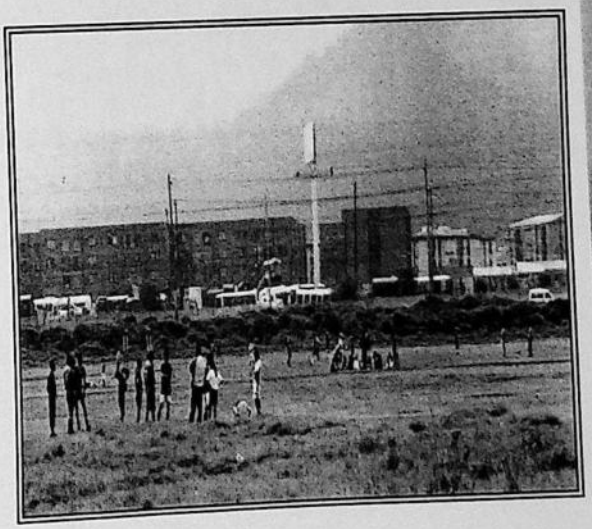

Otra vista del interior del predio

LONJA COLOMBIANA DE LA PROPIEDAD RAIZ

PBX. 635 4102 ■ CRA. 49 A No. 94 - 35 ■
WWW.LONJACOLOMBIANADEPROPIEDADRAIZ.COM

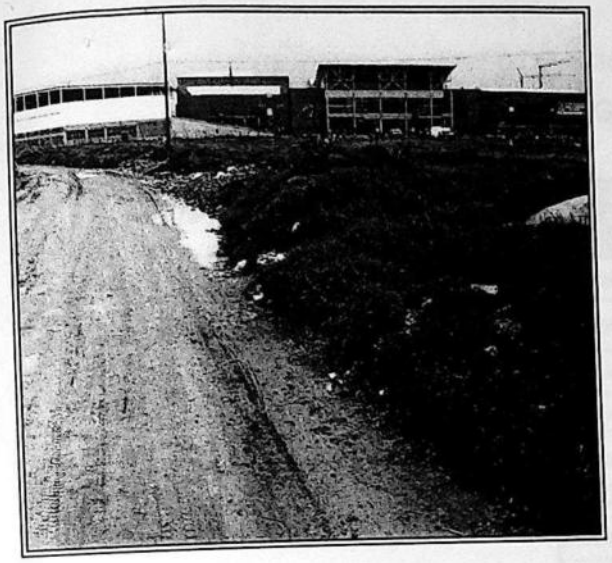

Lindero del costado norte del predio

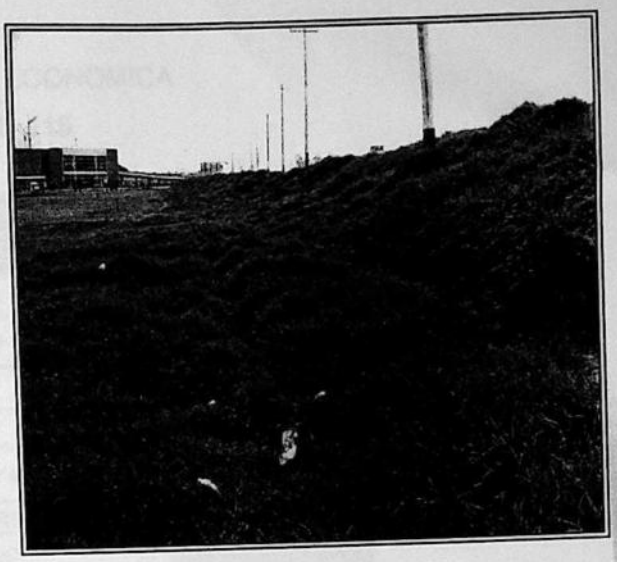

Lindero costado sur del predio

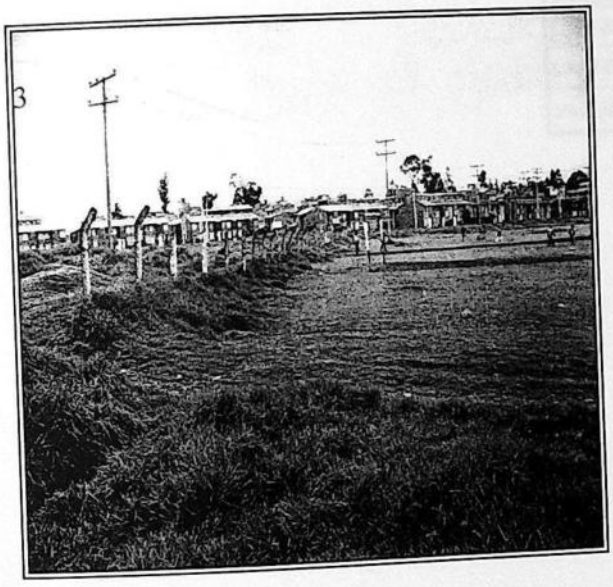

Lindero costado occidental del predio

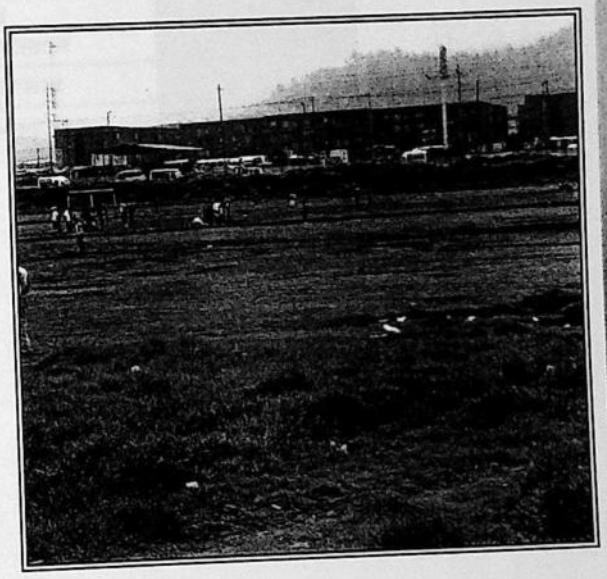

Costado norte del predio

INVESTIGACION ECONOMICA

CABG-1-U-115

ENCUESTADO	PROFESION	VALOR M² TERRENO PLANO
Luis Eduardo Rico	Inmobiliario	$ 300.000
Dr. Armando Tacora	Inmobiliario	$ 280.000
William Reyes	Ingeniero	$ 320.000
Dr. Guillermo Rengifo	Avaluador	$ 300.000
Alfonso Cartagena	Avaluador Independiente	$ 280.000
	SUMATORIA	$ 1.480.000
	PROMEDIO	$ 296.000
	DESVIACION ESTANDAR	14.966,63
	COEFICIENTE DE VARIACION	5,06%
	LIMITE SUPERIOR	$ 314.533,15
	LIMITE INFERIOR	$ 277.466,85
	VALOR ADOPTADO	$ 300.000

INCO
INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES
FICHA PREDIAL

PROYECTO DE CONCESIÓN	Autopista Bogotá - Girardot
PREDIO No.	CABG-1-U-115
ABS. INICIAL	K0+465.68
ABS. FINAL	K0+545.67
CLASIFICACIÓNDEL SUELO	
ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL PREDIO	
FECHA REALIZACIÓN	11/06/2008
FECHA ENVÍO	11/06/2008

NOMBRE DEL PROPIETARIO(S) DEL PREDIO: JORGE ANTONIO ZAMORANO VELÁSQUEZ Y OTROS

CEDULA Y/O NIT 16623066 **TELEFONO:**

DIRECCIÓN DEL PREDIO LOTE EL REFUGIO

VEREDA/BARRIO:

MUNICIPIO: SOACHA **DPTO:** CUNDINAMARCA

LINDEROS									
	NOR	LONG	81.02	m	ORI	LONG	227.95	m	SUR: LONG 80.00 m
PROPIET.	Vía Publica				Jorge Antonio Zamorano Velásquez y otros				Autopista Sur

OCC.: LONG 173.19 m — Jorge Antonio Zamorano Velásquez y otros

CULTIVOS Y ESPECIES	CANT	DENS	UN
N / A			

ASPECTOS JURIDICOS DEL INMUEBLE

TIPO TENENCIA	Propietario	NOTARIA	20	LIBRO	
MATRIC. INMOB	50S-40279288	FECHA	23/12/2005	TOMO	
Nº ESCRITURA	8358	CIUDAD	Bogotá	PAGINA	
		Nº CATASTRAL	01034140002000	OFIC.REG.	

DESCRIPCION DE LAS MEJORAS REQUERIDAS:

	CANTIDAD	UNIDAD
DESCRIPCION DE LAS CONSTRUCCIONES: N / A		
DESCRIPCION OTRAS MEJORAS:		

CONSULTOR C.A.B.G.
FIRMA CONSULTOR

AREA EN DERECHO DE VÍA	0.00	m^2
AREA REQUERIDA	5,402.79	m^2
AREA SOBRANTE	8,498.71	m^2
AREA TOTAL	15,179.79	m^2

OBSERVACIONES:
Existe zona en vía pública de 119.97 m² de la Calle 28 A y 1158.32 m² a la Paralela Norte.

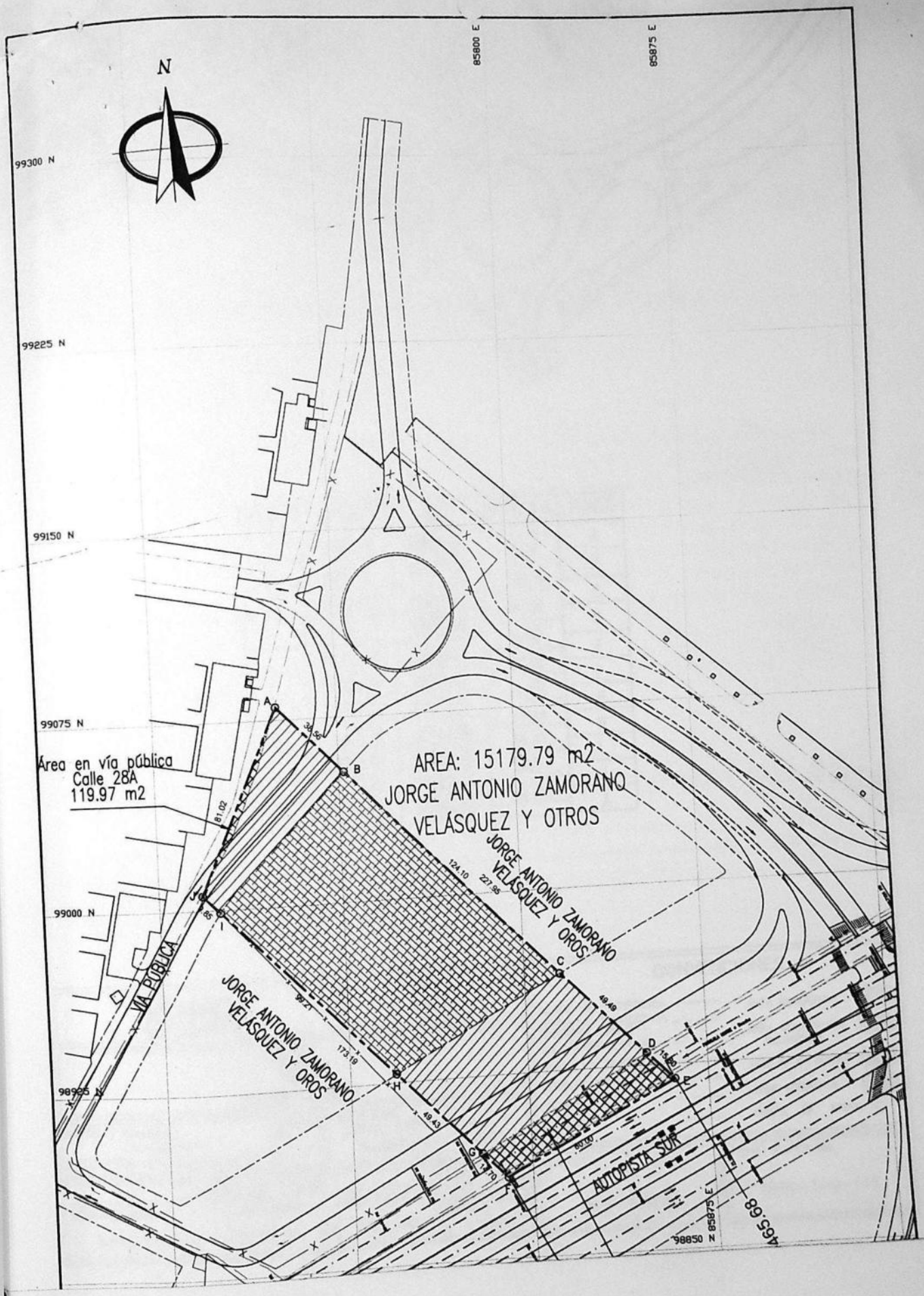

del mencionado

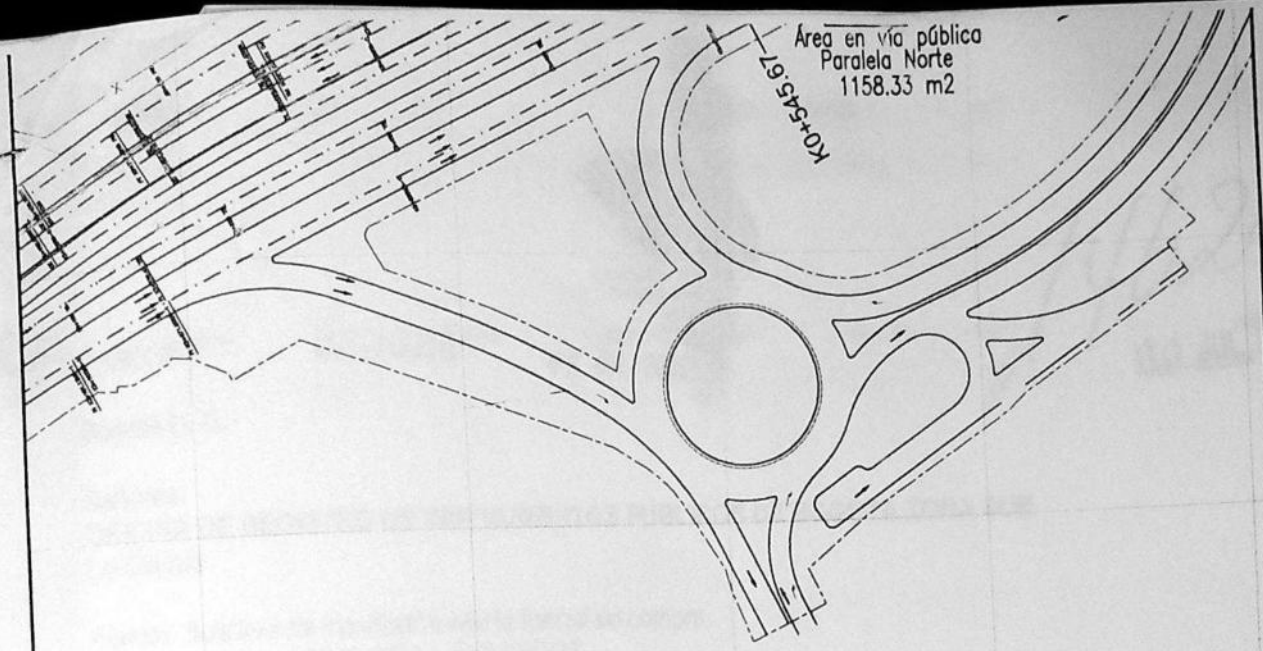

PUNTO	NORTE	ESTE	DISTANCIA	PUNTO
A	99080.18	85699.89	38.56	A
B	99052.9	85727.14	124.10	B
C	98965.12	85814.87	44.50	C
D	98930.11	85849.85	15.80	D
E	98918.93	85861.02	80.00	E
F	98883.09	85789.50	14.70	F
G	98893.52	85779.13	44.44	G
H	98928.58	85744.29	99.21	H
I	98998.96	85674.36	9.85	I
J	99005.94	85667.42	81.02	J
A	99080.18	85699.89		A

INCO
INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES

REV N°
1-26-02-07

CONCESION AUTOPISTA BOGOTA-GIRARDOT

CONVENCIONES

BORDE VIA PROYECTADA	AREA REQUERIDA
BORDE VIA PROYECTADA (SEGUNDA ETAPA)	AREA CONSTRUIDA REQUERIDA
EJE VIA PROYECTADA	AREA EN VIA PÚBLICA
BORDE VIA EXISTENTE	AREA SOBRANTE
DERECHO DE VIA	POSTE ◎ ARBOL ✿
LINDERO	
CERCAS	

DISEÑO Y CALCULO:
CONCESIÓN AUTOPISTA BOGOTA–GIRARDOT

PREDIO No.
115

PROPIETARIO:
JORGE ANTONIO ZAMORA VELÁSQUEZ Y OTROS

CUADRO DE AREAS

AREA REQUERIDA:	AREA PREDIO:	AREA CONST:
5402.79 m2	15179.79 m2	0.00 m2

FECHA:
JUN. 11-08

ESCALA:
1:2000

TRAYECTO:
1
BOSA–SOACHA

FICHA GRAFICA No.
CABG–1–U–115

del mencionado

334

CONCESION AUTOPISTA
BOGOTA-GIRARDOT

CABG-P- 000326 08 JUL 2008

14626

11 JUL. 2008

Bogotá D. C.

Señores:
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
La Ciudad

Asunto: Solicitud de inscripción oferta formal de compra
Proyecto BOSA – GRANADA – GIRARDOT

En mi condición de representante legal de la SOCIEDAD CONCESION AUTOPISTA BOGOTA GIRARDOT y en virtud de la delegación efectuada mediante contrato de concesión GG-040 de 2.004 y otrosí No 17 de fecha 29 de Abril de 2.008, en representación del INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES "INCO", establecimiento público creado por el decreto No. 1800 del 26 de junio de 2003, entidad que reemplazo al INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS para todos los efectos de estructurar, planear, ejecutar y administrar los Contratos de Concesión de Infraestructura de transporte, en cumplimiento de lo establecido en el articulo 13 de la ley 9 de 1999 y Art. 61 de la ley 388 de 1997, me permito solicitar a quien corresponda la inscripción de la Oferta Formal de Compra, del Inmueble que a continuación se relaciona:

Matricula Inmobiliaria No.	50S-40315319
Predio No.	CABG – 1 – U – 113
Sector	Soacha
Propietarios	JORGE ANTONIO ZAMORANO VELASQUEZ Y OTROS

De igual manera le solicito expedir un certificado de tradición con la anotación de la Oferta Formal de Compra, con destino a esta entidad, el cual podrá ser entregado a los funcionarios del CONSORCIO CONCESION AUTOPISTA BOGOTA – GIRARDOT S. A. - Coordinación de Gestión Predial, quienes se identificaran con sus respectivos carnét.

Cordial saludo,

FRANCISCO JOSE GNECCO ROLDAN
Representante Legal
Concesión Autopista Bogota Girardot

Proyecto: Concesión autopista Bogota Girardot

Carrera 11 No. 93ª -85 3 piso Edif. Torre Empresarial – PBX: 57(1) 6514780
Bogotá - Colombia

del mencionado

Rec Basuras [X] Alum Público [X] Trans Público [X] Otro: _____

335

CONCESION AUTOPISTA
BOGOTA-GIRARDOT

Bogotá D.C., 000035 08 JUL 2008

Señores
Jorge Antonio Zamorano Velásquez
María Paula Zamorano Gallego
Jorge Alejandro Zamorano Gallego
Leonor Gallego Muñoz.
Josefina Zamorano de Pavolini
LOTE 1 EL PASEO DE MARIA
SOACHA
CUNDINAMARCA
Sociedad Zamorano Gallego y Cia S. en C.
Av. 4N. No. 8-37 Apto Nor. 701
Cali- Valle del Cauca
E. S. M.

Ref. Oficio por el cual se dispone la adquisición de una zona de terreno del predio denominado LOTE 1 EL PASEO DE MARIA, Municipio de SOACHA- Cundinamarca, identificado con Cédula Catastral 01-03-0414-0004-000, Matrícula Inmobiliaria número 50S-40315319, de la oficina de Instrumentos públicos de Bogotá Zona Sur, cuyo código según Inventario Predial del Proyecto es CABG-1-U-113.

Respetados señores:

Como es de conocimiento general, el **Instituto Nacional de Concesiones INCO**, en coordinación con la **Concesión Autopista Bogotá-Girardot,** en virtud del contrato de Concesión GG-040-04 de julio 01 de 2004 y otrosi No. 17 de 29 de abril de 2.008, se encuentra adelantando el proyecto vial Bosa-Granada-Girardot, como parte de la modernización de la Red Vial Nacional, contemplada en la ley 812 de 2003 Plan Nacional de Desarrollo, capítulo II, literal E, sección transporte.

En cumplimiento con los objetivos y fines señalados por la ley a esta entidad, y como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual Administración, se aprobó el proyecto Autopista **Bosa – Granada – Girardot** por lo cual el **Instituto Nacional de Concesiones INCO** requiere comprar el inmueble de la referencia, conforme a la afectación de la ficha predial No. **CABG-1-U-113,** del trayecto 1 BOSA- SOACHA Intersección San Mateo, de la cual se anexa copia, la cual contiene un área requerida de terreno de DOCE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES METROS PUNTO TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS (12.183,36,oo M2) debidamente delimitada y alinderada, dentro de las abscisas inicial **K0 +329.05** a la abscisa final **K0+425,68**, del mencionado trayecto.

El valor de la oferta de compra es la suma de TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHO MIL PESOS ($3.655.008.000.oo) Moneda Corriente.

Rec Basuras [X] Alum Público [X] Trans Público [X] Otro:

336

CONCESION AUTOPISTA
BOGOTA-GIRARDOT

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 13 de la Ley 9ª de 1989, el artículo 61 de la Ley 388 de 1997 y su Decreto Reglamentario 1420 de Julio 24 de 1998, se anexa el avalúo elaborado por la **Corporación Lonja Colombiana de la Propledad Ralz**, según informe técnico de avalúo Ficha predial CABG-1-U-113, del predio EL PASEO DE MARIA, de fecha Junio de 2.008 en su parte pertinente.

Para expresar su voluntad de negociación y presentar las observaciones que considere pertinentes cuenta Usted con un plazo de treinta (30) días hábiles a partir de la notificación de la presente oferta de compra, mediante escrito dirigido al **Instituto Nacional de Concesiones INCO**, el cual debe hacer llegar a través de la Coordinación de Gestión Predial de la Concesión Autopista Bogotá Girardot; en caso de no llegar a un acuerdo de enajenación voluntaria durante el término de treinta (30) días hábiles establecidos en la norma, es obligación legal de la entidad dar inicio al procedimiento de la expropiación judicial.

Con el objeto de facilitar la comunicación entre usted y el **Instituto Nacional de Concesiones INCO**, puede dirigirse a las oficinas de la **Concesión Autopista Bogota-Girardot** – Coordinación de Gestión Predial, ubicadas en la Carrera 11 No. 93 A-85, Bogotá D.C., Teléfono 6-514780, E-mail predios@bogotagirardot.com donde será atendido por la Dra. Vanessa Betancourt.

Según el estudio de títulos de fecha marzo de 2008, los propietarios (a) del inmueble que se requiere son: Jorge Antonio Zamorano Velásquez, Leonor Gallego Muñoz, María Paula Zamorano Gallego, Leonor Gallego Munoz, Josefina Zamorano de Pavolini, Jorge Alejandro Zamorano Gallego, y la **Sociedad Zamorano Gallego y Cia S. en C.**

Contra la presente comunicación no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, numeral 4, de la ley 388 de 1997 y 49 del Código Contencioso Administrativo.

Acompaño para su conocimiento copia de la Ficha Técnica Predial, copia del avalúo y del plano topográfico de la franja de terreno a adquirir, así como de las normas relativas a la enajenación voluntaria.

Agradezco la atención que le brinde a la presente.

Cordialmente,

FRANCISCO JOSE GNECCO ROLDAN
Representante Legal
Proyecto: Concesión Autopista Bogotá Girardot

Rec Basuras [X] Alum Público [X] Trans Público [X] Otro: _____

337

AVALUO COMERCIAL URBANO



CONCESIÓN AUTOPISTA BOGOTÁ - GIRARDOT

Ficha Predial
CABG-1-U-113
Lote 1 El Paseo de María
Municipio de Soacha
Junio de 2.008

LONJA COLOMBIANA DE LA PROPIEDAD RAIZ

PBX. 635 4102 ■ CRA. 49 A No. 94 - 35 ■
WWW.LONJACOLOMBIANADEPROPIEDADRAIZ.COM

CORPORACION REGISTRO DE AVALUADORES Y LONJA COLOMBIANA DE LA PROPIEDAD RAIZ

Rec Basuras [X] Alum Público [X] Trans Público [X] Otro: _____

338

AVALUO COMERCIAL URBANO

1. PROPOSITO DEL AVALUO

Establecer el avalúo comercial de la franja de terreno que forma parte del predio Lote 1 El Paseo de María afectado por la ampliación de la autopista Bogotá - Girardot.

2. INFORMACION BASICA

No Predio: CABG-1-U-113
Departamento: Cundinamarca
Municipio: Soacha
Dirección: LOTE 1 EL PASEO DE MARIA
Tipo de inmueble: Urbano

Uso Actual: Urbano [X] Rural [ ] Expansión [ ] Residencial [ ] Comercial [ ] Industrial [ ]
Institucional [ ] Agropecuario [ ] Recreacional [ ] Mixto [ ] Suburbano [ ] Protección [ ]

Propietario: JORGE ANTONIO ZAMORANO VELASQUEZ Y OTROS.
Fecha Visita: 06/2008
Fecha Avalúo: 06/2008

3. CARACTERISTICAS DEL SECTOR

Localización: La zona de estudio se encuentra formando parte del área urbana del municipio de Soacha paralela a la Autopista Sur a la altura de los Centros Comerciales Mercurio y Unisur.

Vías: Pavimentadas [X] Destapadas [ ] Adoquinadas [ ] ESTADO: Bueno [X] Regular [ ] Malo [ ]

Servicios públicos: Agua [X] Energía [X] Alcantarillado [X] Teléfono [X] Gas Domi [ ] Parabolica [ ]
Rec Basuras [X] Alum Público [X] Trans Público [X] Otro:

Uso Predominante: Residencial [X] Comercial [X] Agropecuario [ ] Industrial [ ] Recreativo [ ] Condomin [ ]
Institucional [ ] Mixto [X] Otro [ ]

Altura predominante en el sector: 1 piso [ ] 2 pisos [X] 3 pisos [ ] Otro [ ]

Estratificación: 1 [ ] 2 [ ] 3 [X] 4 [ ] 5 [ ] 6 [ ] Rural [ ]

4. INFORMACION DEL PREDIO

4.1 Jurídica

No Catastral: 01-03-0414-0004-000
Folio de Matrícula: 50S-40315319
Promesa: _____

Avalúo Vigencia: _____
Escritura Pública: 8359 del 23/12/2005 Notaria 20 de Bogotá.
Otro: _____

4.2 Norma de Uso del suelo

Según Resolución No. 0085 del 11 de Abril de 2008 de la Curaduría Urbana 1 de Soacha; por medio de la cual se otorga la Licencia de Urbanismo No. 25754-1-07-0239, al predio le corresponde el Uso de Comercio.

4.3 Terreno

Área afectada: 12,183,36 M²

Linderos Área Afectada
Norte: Central de Inversiones
Oriente: Fiduaciaria Bancolombia S.A y Fiduaciaria Helm Trusl S.A.
Sur: Autopista Sur
Occidente: Jorge Antonio Zamorano Velásquez y otros

Topografía plana: 12,183,36 M²

Pendientes: 0% - 3% [X] 3% - 7% [ ] 7% - 12% [ ] 12% - 25% [ ] 25% - 50% [ ] 50% - 75% [ ] Mayor 75% [ ]

Forma Geometrica: Irregular
Frente: 97,43 M
Fondo: 227,73 M Promedio

AVALUO COMERCIAL URBANO

Vías de acceso AUTOPISTA BOGOTA - GIRARDOT
Pavimentada [X] Destapada [ ] Adoquinada [ ] ESTADO Bueno [X] Regular [ ] Malo [ ]

Servicios públicos Agua [ ] Energía [ ] Alcantarillado [ ] Teléfono [ ] Gas Domi [ ] Parabolica [ ]
Rec Basuras [X] Alum Público [X] Trans Público [X] Otro: _____

Usos Urbanizado [ ] No Urbanizado [X] Construido [ ] Agropecuario [ ] Pastos [ ] Elementos Permanentes [ ] Rastrojos [ ]

Características especiales del terreno Caños [NO] Zanjones [NO] Servidumbres [NO] Puentes [NO] Otros [NO]

Observaciones:

4.4 Construcciones NO PRESENTA CONSTRUCCIONES

4.5 Anexos NO PRESENTA ANEXOS

4.6 Cultivos y/o Elementos permanentes

Elementos Permanentes: *NO PRESENTA ELEMENTOS PERMANENTES*

5. METODO VALUATORIO

Zonas Homogéneas	[ ]
Mercado o Comparación	[X]
Reposición	[ ]
Renta	[ ]

AVALUO COMERCIAL URBANO

6. DETERMINACION DEL AVALUO

ITEM	DESCRIPCION	UND	AREA AFECTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TERRENO					
Area 1	Terreno plano	M2	12183,36	$ 300.000,00	$ 3.655.008.000,00
Total Terreno					*$ 3.655.008.000,00*
CONSTRUCCIONES					
					$ 0,00
Total Construcciones					*$ 0,00*
ANEXOS					
					$ 0,00
Total Anexos					*$ 0,00*
CULTIVOS Y/O ELEMENTOS PERMANENTES					
Elementos Permanentes	Elementos permanentes			valor global	$ 0,00
Total Cultivos y/o Elementos permanentes					*$ 0,00*
TOTAL AVALÚO FRANJA AFECTADA					*$ 3.655.008.000,00*

Son: TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHO MIL PESOS MDA/CTE.

Nota 1: El área de terreno fué tomada de la ficha predial CABG-1-U-113..

Nota 2: El valor adoptado refleja el hecho de que el predio cuenta con Licencia de Urbanismo No. 25754-1-07-0239 de abril de 2.008 de la Curaduría Urbana Número Uno de Soacha, así como también la condición de uso comercial para toda el área del predio que le otorga dicha licencia.

LUCIANO JORGE GUERRERO
Presidente Comité Técnico

GLORIA GUEVARA
Avaluador

342



Vista del predio

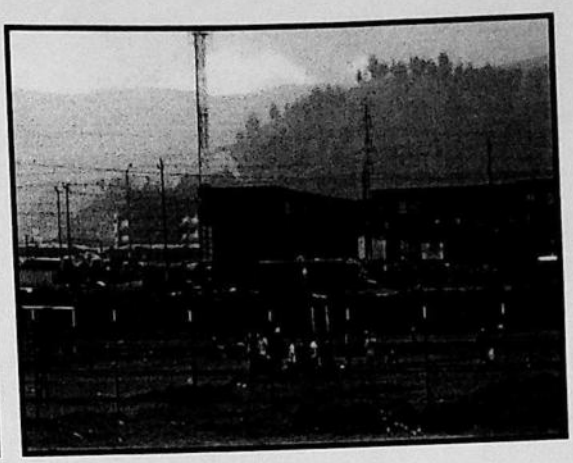

Vista interior

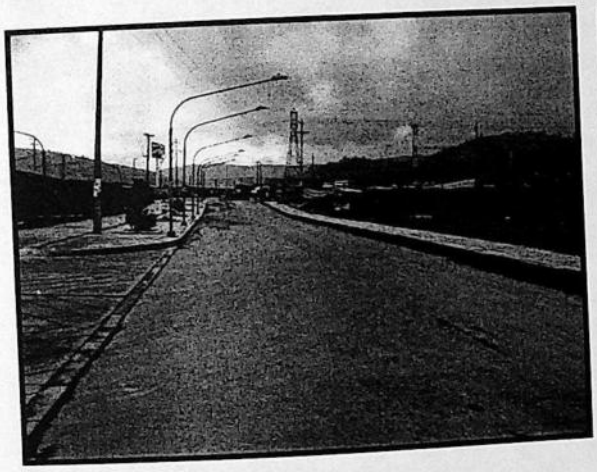

Vista hacia la Autopista



Vista acceso a Carrefour

LONJA COLOMBIANA DE LA PROPIEDAD RAIZ

PBX. 635 4102 CRA. 49 A No. 94 - 35
WWW.LONJACOLOMBIANADEPROPIEDADRAIZ.COM

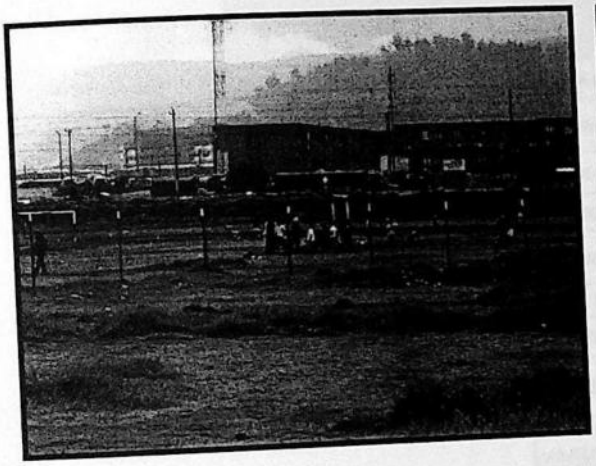

Vista lindero norte

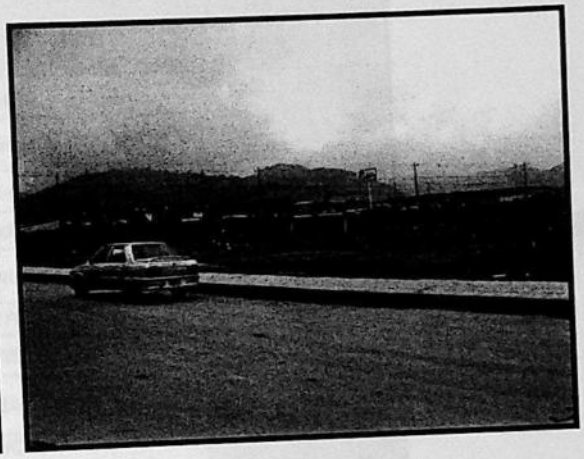

Vista lindero oriente





Vista lindero sur

INVESTIGACION ECONOMICA

CABG-1-U-113

ENCUESTADO	PROFESION	VALOR M² TERRENO PLANO
Luis Eduardo Rico	Inmobiliario	$ 300.000
Dr. Armando Tacora	Inmobiliario	$ 280.000
William Reyes	Ingeniero	$ 320.000
Dr. Guillermo Rengifo	Avaluador	$ 300.000
Alfonso Cartagena	Avaluador Independiente	$ 280 000
	SUMATORIA	$ 1.480.000
	PROMEDIO	$ 296.000
	DESVIACION ESTANDAR	14.966,63
	COEFICIENTE DE VARIACION	5,06%
	LIMITE SUPERIOR	$ 314.533,15
	LIMITE INFERIOR	$ 277.466,85
	VALOR ADOPTADO	$ 300.000

INCO
INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES
FICHA PREDIAL

PROYECTO DE CONCESIÓN	Autopista Bogotá - Girardot				
PREDIO No.	CABG-1-U-113	**CLASIFICACIÓNDEL SUELO**		**FECHA REALIZACIÓN**	11/06/2008
ABS. INICIAL	K0+329.05	**ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL PREDIO**		**FECHA ENVÍO**	11/06/2008
ABS. FINAL	K0+425.68				

NOMBRE DEL PROPIETARIO(S) DEL PREDIO: JORGE ANTONIO ZAMORANO VELÁSQUEZ Y OTROS

CEDULA Y/O NIT 16623066 **TELEFONO:**

DIRECCIÓN DEL PREDIO LOTE 1 EL PASEO DE MARIA

VEREDA/BARRIO:

MUNICIPIO: SOACHA **DPTO:** CUNDINAMARCA

LINDEROS	**NOR**	LONG	67.51	m	**ORI**	LONG	243.42	m	**SUR:**	LONG	97.43	m	**OCC.:**	LONG	212.04	m
PROPIET.	Central de Inversiones				Fiduciaria Bancolombia S.A. y Fiduciaria Helm Trusl S.A.				Autopista Sur				Jorge Antonio Zamorano Velásquez y otros			

CULTIVOS Y ESPECIES	CANT	DENS	UN
N / A			

ASPECTOS JURIDICOS DEL INMUEBLE

TIPO TENENCIA	Propietario	**NOTARIA**	20
MATRIC. INMOB	50S-40315319	**FECHA**	23/12/2005
Nº ESCRITURA	8359	**CIUDAD**	Bogotá
		Nº CATASTRAL	01034140004000
		LIBRO	
		TOMO	
		PAGINA	
		OFIC.REG.	

DESCRIPCION DE LAS MEJORAS REQUERIDAS:

DESCRIPCION DE LAS CONSTRUCCIONES:
N / A

DESCRIPCION OTRAS MEJORAS:

	CANTIDAD	UNIDAD

CONSULTOR C.A.S.G.
FIRMA CONSULTOR

AREA EN DERECHO DE VÍA	0.00	m^2
AREA REQUERIDA	12,183.36	m^2
AREA SOBRANTE	4,259.62	m^2
AREA TOTAL	18,000.00	m^2

OBSERVACIONES:
Existe un área de 1557.02 m^2 en vía pública.

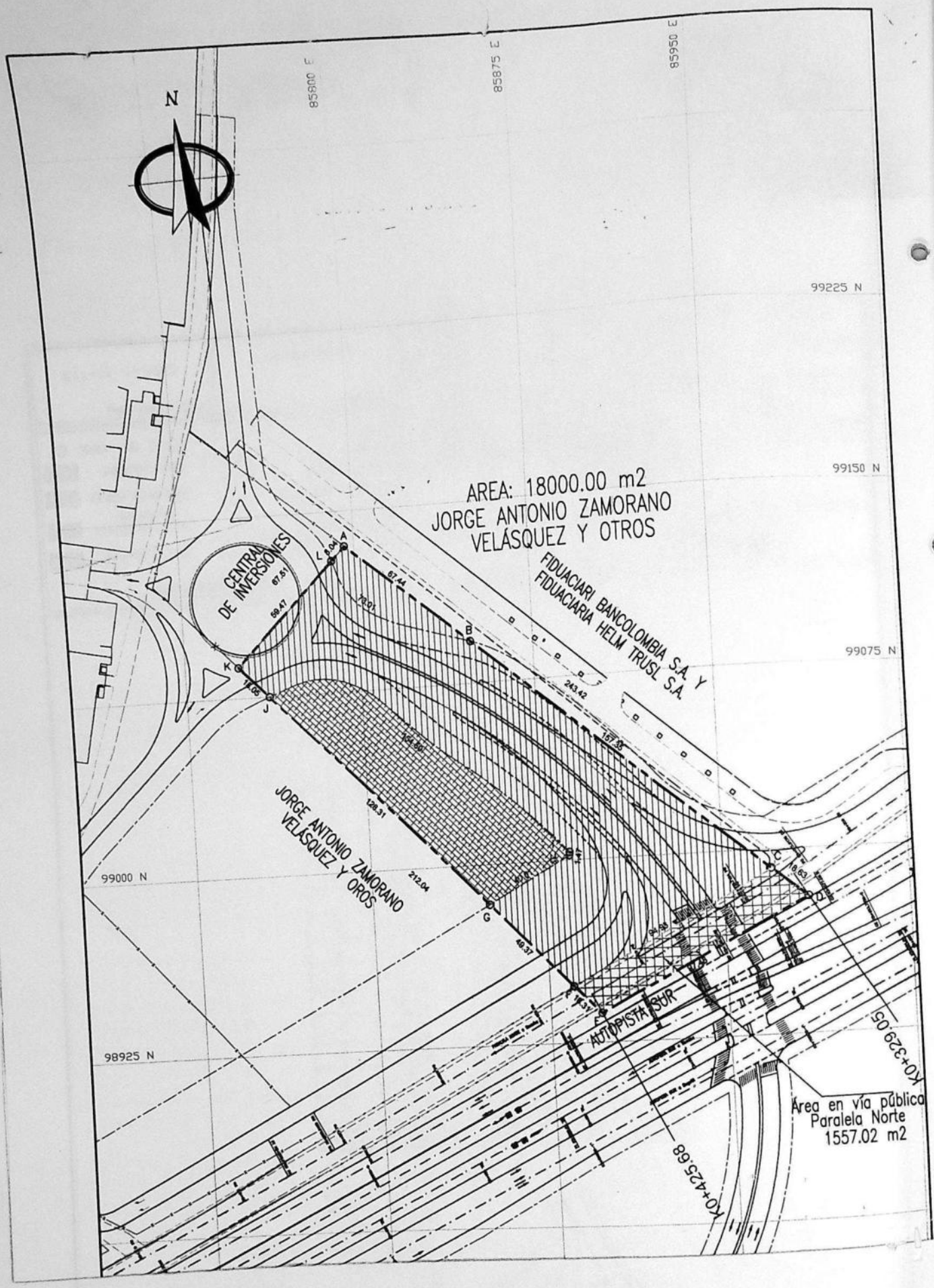
N
85800 E
85875 E
85950 E
99225 N
99150 N
99075 N
99000 N
98925 N
AREA: 18000.00 m2
JORGE ANTONIO ZAMORANO
VELÁSQUEZ Y OTROS
CENTRAL DE INVERSIONES
FIDUACIARI BANCOLOMBIA S.A. Y
FIDUACIARIA HELM TRUSL S.A.
JORGE ANTONIO ZAMORANO
VELÁSQUEZ Y OROS
AUTOPISTA SUR
Area en vía pública
Paralela Norte
1557.02 m2
K0+329.05
K0+425.68
A
B
C
D
E
F
G
J
67.44
243.42
157.30
128.31
212.04
49.37
67.51
59.47
73.91
8.04
7.68
8.63

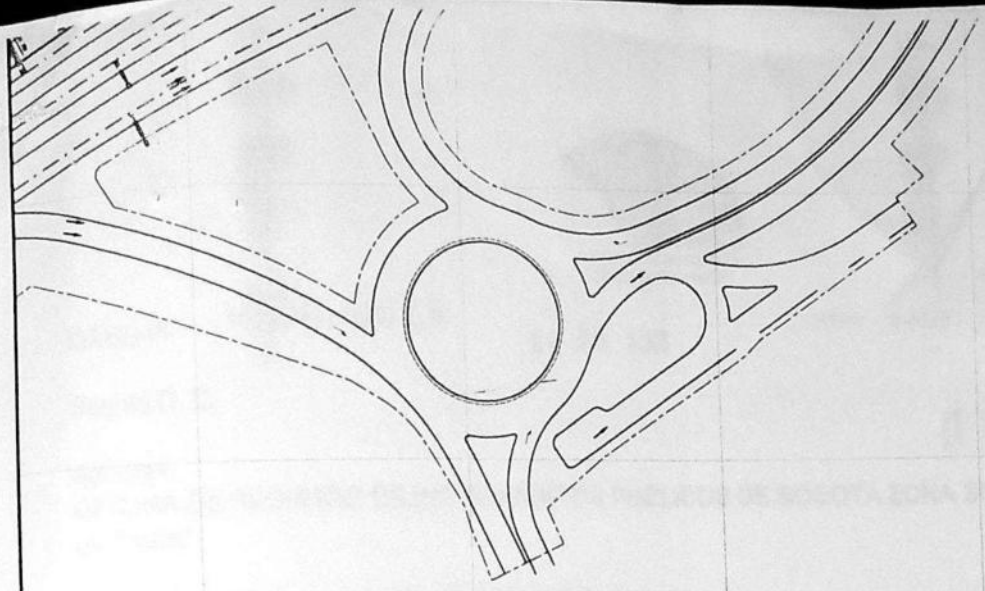

PUNTO	NORTE	ESTE	DISTANCIA	PUNTO
A	99135.29	85795.91	67.44	A
B	99092.43	85847.97	157.35	B
C	98992.43	85969.45	18.63	C
D	98980.59	85983.84	97.43	D
E	98936.88	85896.77	16.31	E
F	98948.49	85885.31	49.37	F
G	98983.64	85850.65	40.01	G
H	99002.03	85886.18	1.47	H
I	99003.29	85886.40	154.50	I
J	99075.00	85760.55	18.05	J
K	99087.85	85747.88	59.47	K
L	99129.59	85790.13	8.04	L
A	99135.29	85795.91		A

INCO
INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES

REV N°
1-26-02-07

CONCESION AUTOPISTA
BOGOTA-GIRARDOT

DISEÑO Y CALCULO:
CONCESIÓN
AUTOPISTA BOGOTA-GIRARDOT

PREDIO No.
113

PROPIETARIO:
JORGE ANTONIO ZAMORA
VELÁSQUEZ Y OTROS

CUADRO DE AREAS

AREA REQUERIDA:	AREA PREDIO:	AREA CONST:
12183.36 m2	18000.00 m2	0.00 m2

FECHA:
JUN. 11-08

ESCALA:
1:2000

TRAYECTO:
1
BOSA-SOACHA

FICHA GRAFICA No.
CABG-1-U-113

CONVENCIONES

- BORDE VIA PROYECTADA
- BORDE VIA PROYECTADA (SEGUNDA ETAPA)
- EJE VIA PROYECTADA
- BORDE VIA EXISTENTE
- DERECHO DE VIA
- LINDERO
- CERCAS — x —
- AREA REQUERIDA
- AREA CONSTRUIDA REQUERIDA
- AREA EN VIA PÚBLICA
- AREA SOBRANTE
- POSTE
- ARBOL

348

14628

CONCESION AUTOPISTA
BOGOTA-GIRARDOT

CABG-P- 000028 08 JUL 2008

Bogotá D. C. 11 JUL 2008

Señores:
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
La Ciudad

Asunto: Solicitud de inscripción oferta formal de compra
Proyecto BOSA – GRANADA – GIRARDOT

En mi condición de representante legal de la SOCIEDAD CONCESION AUTOPISTA BOGOTA GIRARDOT y en virtud de la delegación efectuada mediante contrato de concesión GG-040 de 2.004 y otrosí No 17 de fecha 29 de Abril de 2.008, en representación del INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES "INCO", establecimiento público creado por el decreto No. 1800 del 26 de junio de 2003, entidad que reemplazo al INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS para todos los efectos de estructurar, planear, ejecutar y administrar los Contratos de Concesión de Infraestructura de transporte, en cumplimiento de lo establecido en el articulo 13 de la ley 9 de 1999 y Art. 61 de la ley 388 de 1997, me permito solicitar a quien corresponda la inscripción de la Oferta Formal de Compra, del Inmueble que a continuación se relaciona:

Matricula Inmobiliaria No.	50S-40280485
Predio No.	CABG – 1 – U – 114
Sector	Soacha
Propietarios	JORGE ANTONIO ZAMORANO VELASQUEZ Y OTROS

De igual manera le solicito expedir un certificado de tradición con la anotación de la Oferta Formal de Compra, con destino a esta entidad, el cual podrá ser entregado a los funcionarios del CONSORCIO CONCESION AUTOPISTA BOGOTA – GIRARDOT S. A. - Coordinación de Gestión Predial, quienes se identificaran con sus respectivos carnét.

Cordial saludo,

FRANCISCO JOSE GNECCO ROLDAN
Representante Legal
Concesión Autopista Bogota Girardot

Proyecto: Concesión autopista Bogota Girardot

349

CONCESION AUTOPISTA
BOGOTA-GIRARDOT

000337 08 JUL 2008

Bogotá D.C.,
Señores
Jorge Antonio Zamorano Velásquez
María Paula Zamorano Gallego
Jorge Alejandro Zamorano Gallego
Leonor Gallego Muñoz.
Josefina Zamorano de Pavolini
LOTE EL EDEN
SOACHA
CUNDINAMARCA
Sociedad Zamorano Gallego y Cia S. en C.
Av. 4N. No. 8-37 Apto Nor. 701
Cali- Valle del Cauca
E. S. M.

Ref. Oficio por el cual se dispone la adquisición de una zona de terreno del predio denominado LOTE EL EDEN, Municipio de SOACHA- Cundinamarca, identificado con Cédula Catastral 01-03-0414-0003-000, Matrícula Inmobiliaria número 50S-40280485, de la oficina de Instrumentos públicos de Bogotá Zona Sur, cuyo código según Inventario Predial del Proyecto es CABG-1-U-114.

Respetados señores:

Como es de conocimiento general, el **Instituto Nacional de Concesiones INCO**, en coordinación con la **Concesión Autopista Bogotá-Girardot,** en virtud del contrato de Concesión GG-040-04 de julio 01 de 2004 y otrosi No. 17 de 29 de abril de 2.008, se encuentra adelantando el proyecto vial Bosa-Granada-Girardot, como parte de la modernización de la Red Vial Nacional, contemplada en la ley 812 de 2003 Plan Nacional de Desarrollo, capítulo II, literal E, sección transporte.

En cumplimiento con los objetivos y fines señalados por la ley a esta entidad, y como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual Administración, se aprobó el proyecto Autopista **Bosa – Granada – Girardot** por lo cual el **Instituto Nacional de Concesiones INCO** requiere comprar el inmueble de la referencia, conforme a la afectación de la ficha predial No. **CABG-1-U-114,** del trayecto 1 BOSA- SOACHA Intersección San Mateo, de la cual se anexa copia, la cual contiene un área requerida de terreno de TRES MIL **NOVECIENTOS DOCE PUNTO OCHENTA Y UN METROS cuadrados (3.912.81 m²)** debidamente delimitada y alinderada, dentro de las abscisas inicial **K0 +425.68** a la abscisa final **K0+465,68**, del mencionado trayecto.

El valor de la oferta de compra es la suma de MIL CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS ($1.173.843.000.oo) Moneda Corriente.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 13 de la Ley 9ª de 1989, el artículo 61 de la Ley

CONCESION AUTOPISTA
BOGOTÁ-GIRARDOT

388 de 1997 y su Decreto Reglamentario 1420 de Julio 24 de 1998, se anexa el avalúo elaborado por la **Corporación Lonja Colombiana de la Propiedad Raiz**, según informe técnico de avalúo Ficha predial CABG-1-U-114, del predio EL EDEN, de fecha Junio de 2.008 en su parte pertinente.

Para expresar su voluntad de negociación y presentar las observaciones que considere pertinentes cuenta Usted con un plazo de treinta (30) días hábiles a partir de la notificación de la presente oferta de compra, mediante escrito dirigido al **Instituto Nacional de Concesiones INCO**, el cual debe hacer llegar a través de la Coordinación de Gestión Predial de la Concesión Autopista Bogotá Girardot; en caso de no llegar a un acuerdo de enajenación voluntaria durante el término de treinta (30) días hábiles establecidos en la norma, es obligación legal de la entidad dar inicio al procedimiento de la expropiación judicial.

Con el objeto de facilitar la comunicación entre usted y el **Instituto Nacional de Concesiones INCO**, puede dirigirse a las oficinas de la **Concesión Autopista Bogota-Girardot** – Coordinación de Gestión Predial, ubicadas en la Carrera 11 No. 93 A-85, Bogotá D.C., Teléfono 6-514780, E-mail predios@bogotagirardot.com donde será atendido por la Dra. Vanessa Betancourt.

Según el estudio de títulos de fecha marzo de 2008, los propietarios (a) del inmueble que se requiere son: Jorge Antonio Zamorano Velásquez, Leonor Gallego Muñoz, María Paula Zamorano Gallego , Leonor Gallego Munoz, Josefina Zamorano de Pavolini, Jorge Alejandro Zamorano Gallego, y la **Sociedad Zamorano Gallego y Cia S. en C.**

Contra la presente comunicación no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, numeral 4, de la ley 388 de 1997 y 49 del Código Contencioso Administrativo.

Acompaño para su conocimiento copia de la Ficha Técnica Predial, copia del avalúo y del plano topográfico de la franja de terreno a adquirir, así como de las normas relativas a la enajenación voluntaria.

Agradezco la atención que le brinde a la presente.

Cordialmente,

FRANCISCO JOSE GNECCO ROLDAN
Representante Legal

Proyecto: Concesión Autopista Bogotá Girardot

AVALUO COMERCIAL URBANO

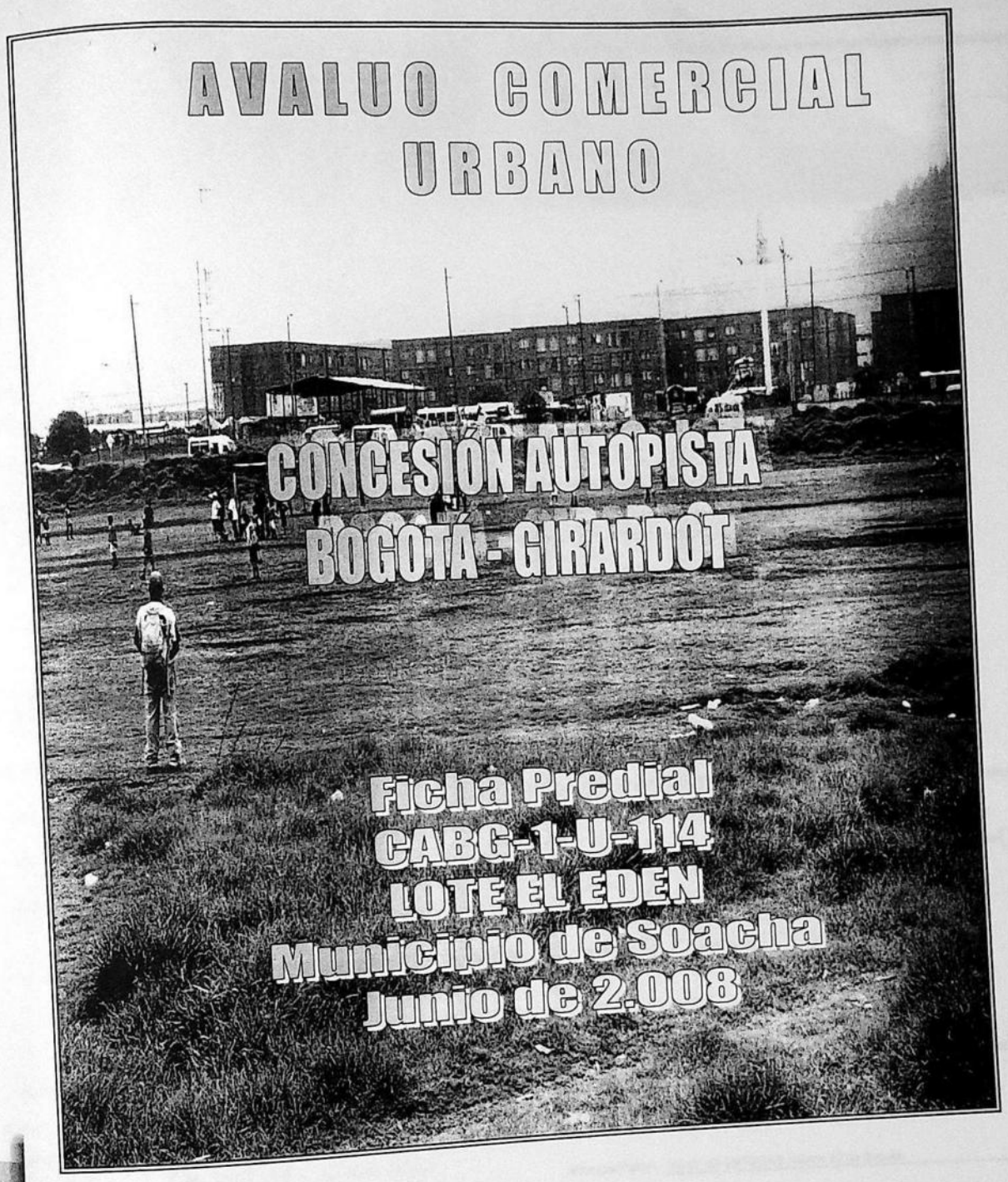

CONCESIÓN AUTOPISTA BOGOTÁ - GIRARDOT

Ficha Predial
CABG-1-U-114
LOTE EL EDEN
Municipio de Soacha
Junio de 2.008

LONJA COLOMBIANA DE LA PROPIEDAD RAIZ

PBX. 635 4102 CRA. 49 A No. 94 - 35
WWW.LONJACOLOMBIANADEPROPIEDADRAIZ.COM

CORPORACION REGISTRO DE AVALUADORES Y LONJA COLOMBIANA DE LA PROPIEDAD RAIZ

AVALUO COMERCIAL URBANO

1. PROPOSITO DEL AVALUO

Establecer el avalúo comercial de la franja de terreno que forma parte del predio Lote El Edén afectado por la ampliación de la Autopista Bogotá - Girardot.

2. INFORMACION BASICA

Solicitante: CONCESION AUTOPISTA BOGOTA-GIRARDOT
No Predio: CABG-1-U-114
Departamento: Cundinamarca
Municipio: Soacha
Dirección: LOTE EL EDEN
Tipo de inmueble: Urbano

Uso Actual:

Urbano [X]	Rural [ ]	Expansión [ ]	Residencial [ ]	Comercial [ ]	Industrial [ ]	
Institucional [ ]	Agropecuario [ ]	Recreacional [ ]	Mixto [ ]	Suburbano [ ]	Protección [ ]	

Propietario: JORGE ANTONIO ZAMORANO VELASQUEZ Y OTROS
Fecha Visita: 06/2008
Fecha Avalúo: 06/2008

3. CARACTERISTICAS DEL SECTOR

Localización: La zona de estudio se encuentra formando parte del área urbana del municipio de Soacha paralela a la Autopista Sur a la altura de los Centros Comerciales Mercurio y Unisur.

Vías: Pavimentadas [X] Destapadas [ ] Adoquinadas [ ] ESTADO: Bueno [X] Regular [ ] Malo [ ]

Servicios públicos: Agua [X] Energía [X] Alcantarillado [X] Teléfono [X] Gas Domi [ ] Parabolica [ ]
Rec Basuras [X] Alum Público [X] Trans Público [X] Otro: ____
Industrial [ ] Recreativo [ ] Condomin [ ]

Uso Predominante: Residencial [X] Comercial [X] Agropecuario [ ]
Institucional [ ] Mixto [X] Otro [ ]

Estratificación: Altura predominante en el sector
1 piso [ ] 2 pisos [X] 3 pisos [ ] Otro [ ]
1 [ ] 2 [ ] 3 [X] 4 [ ] 5 [ ] 6 [ ] Rural [ ]

4. INFORMACION DEL PREDIO

4.1 Jurídica

No Catastral: 01-03-0414-0003-000
Folio de Matrícula: 50S-40280485
Escritura Pública: 16048 del 29/12/2005 Notaria 29 de Bogotá.

4.2 Norma de Uso del suelo

Según Resolución No. 0085 del 11 de Abril de 2008 de la Curaduría Urbana 1 de Soacha; por medio de la cual se otorga la Licencia de Urbanismo No. 25754-1-07-0239, al predio le corresponde el Uso de Comercio.

4.3 Terreno

Área afectada: 3,912,81 M²

Linderos Área Afectada
Norte: Vía Pública
Oriente: Central de Inversiones y Jorge Antonio Zamorano Velásquez y otros
Sur: Autopista Sur
Occidente: Jorge Antonio Zamorano Velásquez y otros

AVALUO COMERCIAL URBANO

Topografía	*Plana*	3,912,81 M²						
Pendientes	0% - 3% [X]	3% - 7% [ ]	7% - 12% [ ]	12% - 25% [ ]	25% - 50%	50% - 75% [ ]	Mayor 75% [ ]	
Forma Geometrica	Regular	Frente 40,00 M			Fondo 60,49 M / 53,04	Promedio		
	Observaciones							
Vías de acceso	AUTOPISTA BOGOTA - GIRARDOT Pavimentada [X]	Destapada [ ]	Adoquinada [ ]	ESTADO	Bueno [X]	Regular [ ]	Malo [ ]	
Servicios públicos	Agua [ ]	Energía [ ]	Alcantarillado [ ]	Teléfono [ ]	Gas Domi [ ]	Parabolica [ ]		
	Roc Basuras [X]	Alum Público [X]	Trans Público [X]	Otro:				
Usos	Urbanizado [ ]	No Urbanizado [X]	Construido [ ]	Agropecu [ ]	Pastos [ ]	Elementos Permanentes [ ]	Rastrojos [ ]	
Características especiales del terreno	Caños [NO]	Zanjones [NO]	Servidumbres [NO]	Puentes [NO]	Otros [NO]			

Observaciones:

4.4 Construcciones — NO PRESENTA CONSTRUCCIONES

4.5 Anexos — NO PRESENTA ANEXOS

4.6 Cultivos y/o Elementos permanentes

Elementos Permanentes: *NO PRESENTA ELEMENTOS PERMANENTES*

5. METODO VALUATORIO

Zonas Homogéneas	[ ]
Mercado o Comparación	[X]
Reposición	[ ]
Renta	[ ]

AVALUO COMERCIAL URBANO

6. DETERMINACION DEL AVALUO

ITEM	DESCRIPCION	UND	AREA AFECTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TERRENO					
Area 1	Terreno plano	M2	3912,81	$ 300.000,00	$ 1.173.843.000,00
Total Terreno					***$ 1.173.843.000,00***
CONSTRUCCIONES					
					$ 0,00
Total Construcciones					***$ 0,00***
ANEXOS					
					$ 0,00
Total Anexos					***$ 0,00***
CULTIVOS Y/O ELEMENTOS PERMANENTES					
Elementos Permanentes	Elementos permanentes			valor global	$ 0,00
Total Cultivos y/o Elementos permanentes					***$ 0,00***
TOTAL AVALÚO FRANJA AFECTADA					***$ 1.173.843.000,00***

Son: UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA TRES MIL PESOS MDA/CTE.

Nota 1: El área de terreno se tomó de la ficha predial CABG-1-U-114.

Nota 2: El valor adoptado refleja el hecho de que el predio cuenta con Licencia de Urbanismo No 25754-1-07-0239 de abril de 2.008 emanada de la Curaduría Urbana Número Uno de Soacha, así como también la condición de uso comercial para toda el área del predio que le otorga dicha licencia.

LUCIANO JORGE GUERRERO
Presidente Comité Técnico

GLORIA GUEVARA
Avaluador

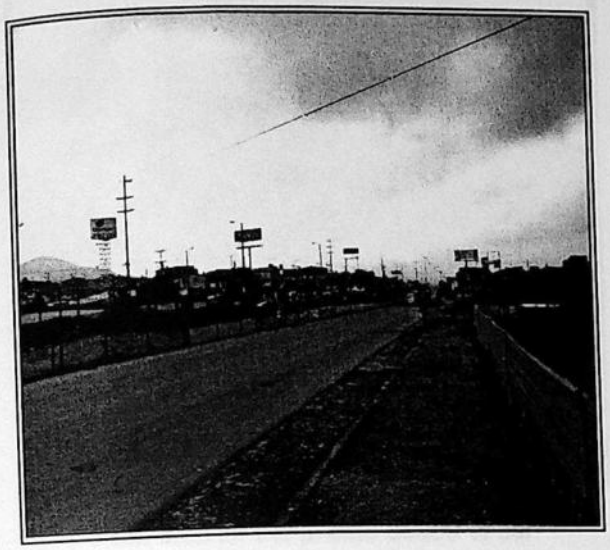

Frente del predio a la via a Soacha



Vista del predio desde el costado sur

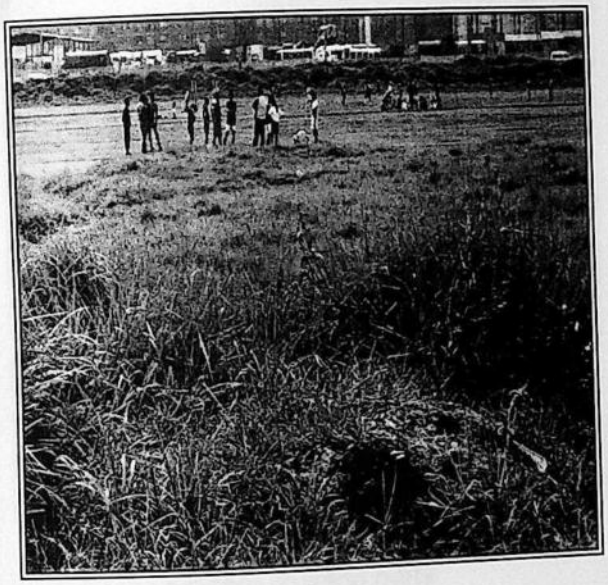

Vista del interior del terreno



Otra vista del interior del predio



Vista interior del predio desde el sur



Lindero costado sur

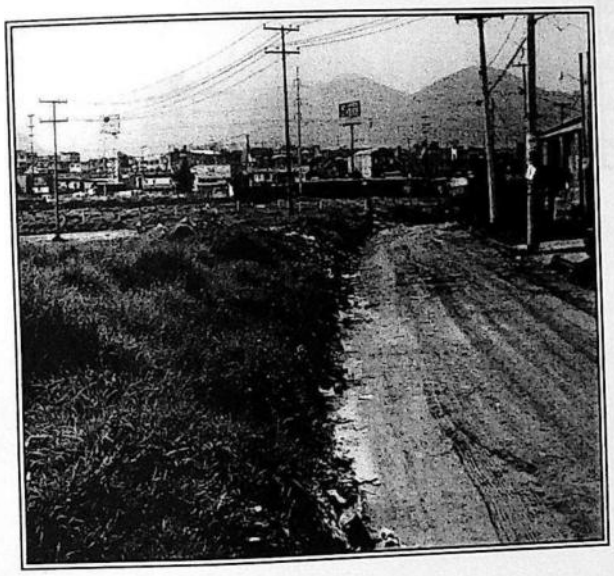

Lindero costado norte

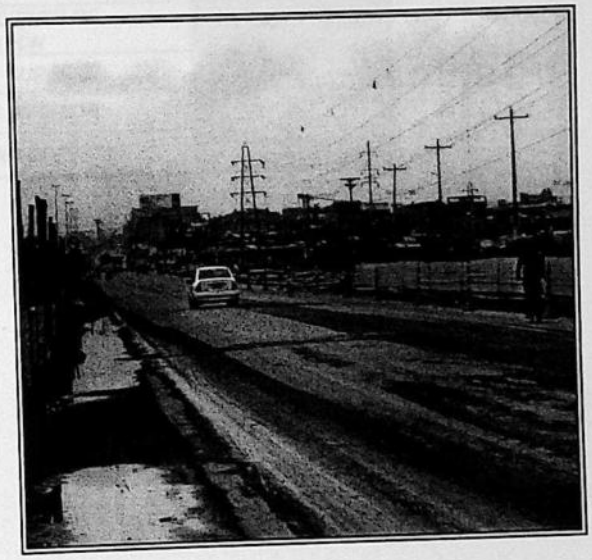

Vía a Soacha

INVESTIGACION ECONOMICA

CABG-1-U-114

ENCUESTADO	PROFESION	VALOR M² TERRENO PLANO
Luis Eduardo Rico	Inmobiliario	$ 300.000
Dr. Armando Tacora	Inmobiliario	$ 280.000
William Reyes	Ingeniero	$ 320.000
Dr. Guillermo Rengifo	Avaluador	$ 300.000
Alfonso Cartagena	Avaluador Independiente	$ 280.000
	SUMATORIA	$ 1.480.000
	PROMEDIO	$ 296.000
	DESVIACION ESTANDAR	14.966,63
	COEFICIENTE DE VARIACION	5,06%
	LIMITE SUPERIOR	$ 314.533,15
	LIMITE INFERIOR	$ 277.466,85
	VALOR ADOPTADO	$ 300.000

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES
FICHA PREDIAL

PROYECTO DE CONCESIÓN	Autopista Bogotá - Girardot				
PREDIO No.	CABG-1-U-114	**CLASIFICACIÓNDEL SUELO**			
ABS. INICIAL	K0+425.68	**ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL PREDIO**		**FECHA REALIZACIÓN**	11/06/2008
ABS. FINAL	K0+465.68			**FECHA ENVÍO**	11/06/2008

NOMBRE DEL PROPIETARIO(S) DEL PREDIO: JORGE ANTONIO ZAMORANO VELÁSQUEZ Y OTROS

CEDULA Y/O NIT 16623066 **TELEFONO:**

DIRECCIÓN DEL PREDIO LOTE EL EDEN

VEREDA/BARRIO:

MUNICIPIO: SOACHA **DPTO:** CUNDINAMARCA

LINDEROS PROPIET.												
NOR	LONG	44.90	m	**ORI**	LONG	261.52	m	**SUR:**	LONG	40.00	m	**OCC.:** LONG 227.95 m
Vía pública				Central de Inversiones y Jorge Antonio Zamorano Velásquez y otros				Autopista Sur				Jorge Antonio Zamorano Velásquez y otros

CULTIVOS Y ESPECIES	**CANT**	**DENS**	**UN**
N / A			

CONSULTOR C.A.B.G.
FIRMA CONSULTOR

ASPECTOS JURIDICOS DEL INMUEBLE

TIPO TENENCIA	Propietario	**NOTARIA**	29	**LIBRO**	
MATRIC. INMOB	50S-40280485	**FECHA**	29/12/2005	**TOMO**	
Nº ESCRITURA	16048	**CIUDAD**	Bogotá	**PAGINA**	
		Nº CATASTRAL	01034140003000	**OFIC.REG.**	

DESCRIPCION DE LAS MEJORAS REQUERIDAS: (CANTIDAD / UNIDAD)

DESCRIPCION DE LAS CONSTRUCCIONES:
N / A

DESCRIPCION OTRAS MEJORAS:

AREA EN DERECHO DE VÍA	0.00	m^2
AREA REQUERIDA	3,912.81	m^2
AREA SOBRANTE	4,975.86	m^2
AREA TOTAL	9,500.03	m^2

OBSERVACIONES:
Existe un área de 611.36 m^2 en vía pública.

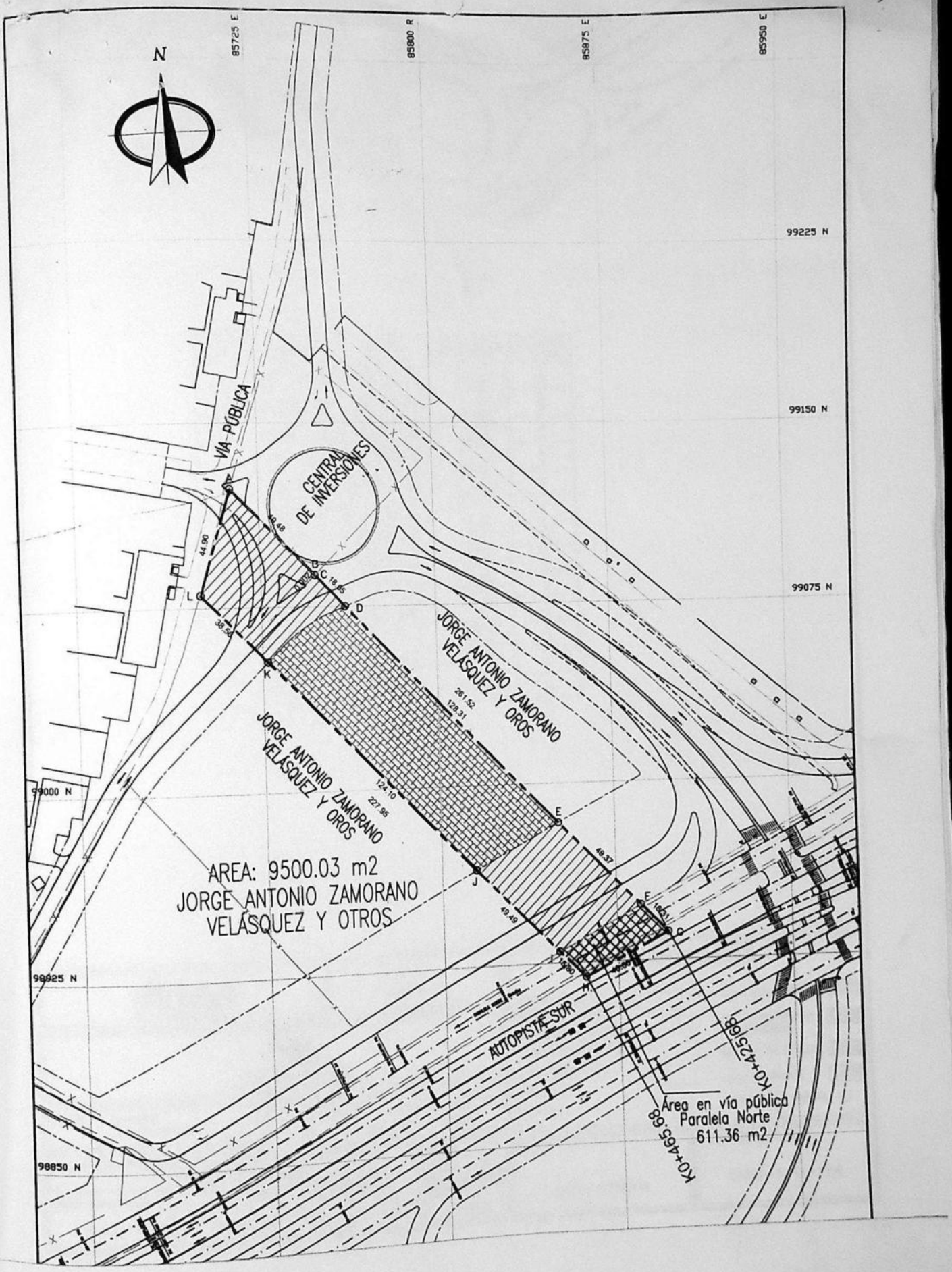
N
85725 E
85800 E
85875 E
85950 E
99225 N
99150 N
99075 N
99000 N
98925 N
98850 N
VÍA PÚBLICA
CENTRAL DE INVERSIONES
JORGE ANTONIO ZAMORANO VELÁSQUEZ Y OROS
JORGE ANTONIO ZAMORANO VELÁSQUEZ Y OROS
AREA: 9500.03 m2
JORGE ANTONIO ZAMORANO VELÁSQUEZ Y OTROS
AUTOPISTA SUR
Área en vía pública Paralela Norte 611.36 m2
KO+465.68
KO+425.68

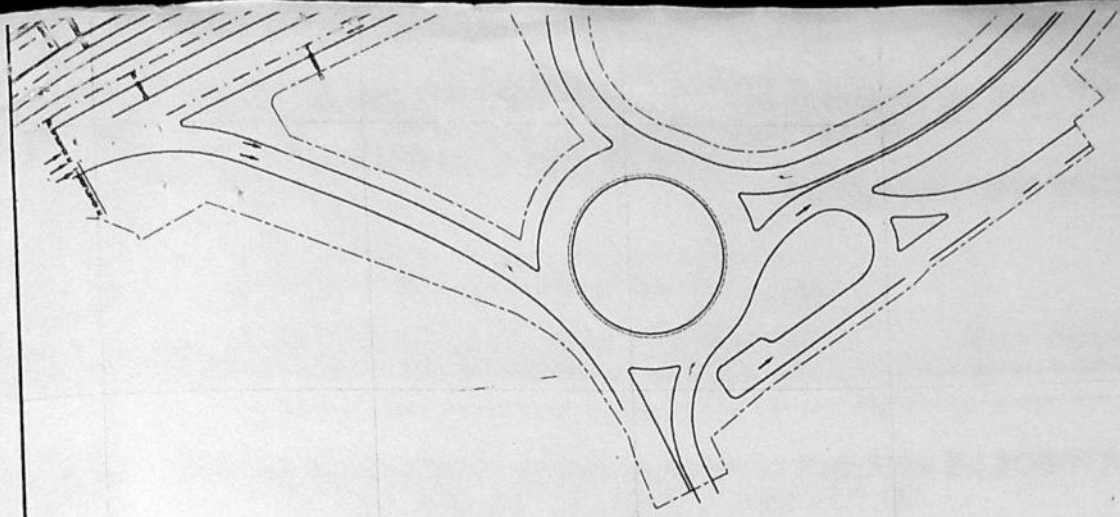

PUNTO	NORTE	ESTE	DISTANCIA	PUNTO
A	99123.08	85713.13		
			49.48	A
B	99087.85	85747.88		
			0.002	B
C	99087.85	85747.88		
			18.05	C
D	99075.00	85760.55		
			128.31	D
E	98983.64	85850.65		
			44.38	E
F	998948.49	85885.31		
			16.31	F
G	98936.88	85896.77		
			40.00	G
H	98918.93	85861.02		
			15.80	H
I	98930.11	85849.85		
			44.50	I
J	98965.12	85814.87		
			124.10	J
K	99052.90	85727.14		
			38.56	K
L	99080.18	85699.89		
			44.90	L
A	99123.08	85713.13		A

INCO
INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES

REV N°
1-26-02-07

CONCESION AUTOPISTA
BOGOTA-GIRARDOT

DISEÑO Y CALCULO:
CONCESIÓN
AUTOPISTA BOGOTA-GIRARDOT

PREDIO No.
114

PROPIETARIO:
JORGE ANTONIO ZAMORA
VELÁSQUEZ Y OTROS

CUADRO DE AREAS

AREA REQUERIDA:	AREA PREDIO:	AREA CONST:
3912.81 m2	9500.03 m2	0.00 m2

FECHA:
JUN. 11-08

ESCALA:
1:2000

TRAYECTO:
1
BOSA-SOACHA

FICHA GRAFICA No.
CABG-1-U-114

CONVENCIONES

- BORDE VIA PROYECTADA
- BORDE VIA PROYECTADA (SEGUNDA ETAPA)
- EJE VIA PROYECTADA
- BORDE VIA EXISTENTE
- DERECHO DE VIA
- LINDERO
- CERCAS
- AREA REQUERIDA
- AREA CONSTRUIDA REQUERIDA
- AREA EN VIA PÚBLICA
- AREA SOBRANTE
- POSTE
- ARBOL

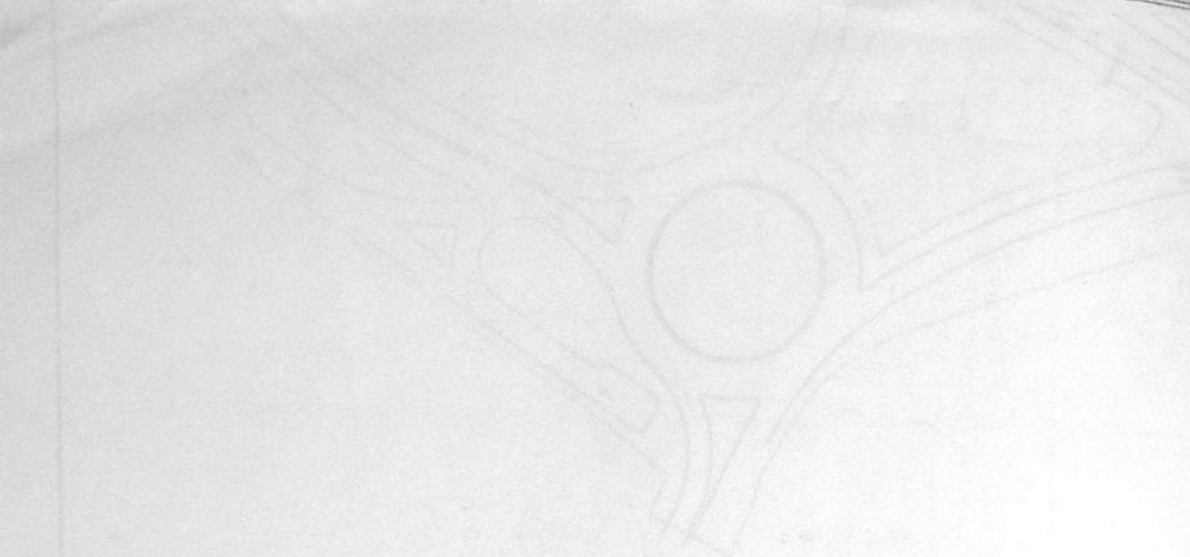

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40280485

Impreso el 24 de Julio de 2008 a las 10:49:12 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

RCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SURDEPTO:CUNDINAMARCA MUNICIPIO:SOACHA VEREDA:SOACHA
ECHA APERTURA: 25-06-1997 RADICACION: 1997-53200 CON: ESCRITURA DE: 23-06-1997 COD CATASTRAL: 01-03-0414-0003-000
STADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

ESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
ontenidos en ESCRITURA Nro 1956 de fecha 23-06-97 en NOTARIA 11 de SANTAFE DE BOGOTA LOTE EL EDEN con area de
500M2 (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

OMPLEMENTACION:
OCIEDAD ALTANARE LTDA, CELEBRO DIVISION MATERIAL, SEGUN ESCRITURA 4505 DEL 20-12-96, NOTARIA 49 DE SANTAFE DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR PERMUTA CELEBRADA CON LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR POR ESCRITURA 5254 DEL 28-10-96, NOTARIA 2A DE SOACHA, ESTA FUE ACLARADA EN CUANTO A QUE LA TRANSFERENCIA ES A TITULO DE VENTA Y NO DE PERMUTA POR LA ESCRITURA 5597 DEL 14-11-96 DE LA MISMA NOTARIA CON REGISTRO AL FOLIO 40262319.-LA CAJA DE VIVIENDA MILITAR, ADQUIRIO POR COMPRA A INDUCENTRO LTDA., POR ESCRITURA 25 DEL 20-01-82, NOTARIA 23 DE BOGOTA , ESTE HUBO OR ADJUDICACION DIVISION MATERIAL, CELEBRADA CON LA COMPA/IA CONTRUCTORA DE PROPIEDAD HORIZONTAL CODEPRO LTDA. , POR ESCRITURA 3984 DEL 24-06-80 NOTARIA 4 DE BOGOTA , CON REGISTRO AL FOLIO 050-563600. LA COMPA/IA CONTRUCTORA DE PROPIEDAD HORIZONTAL CODEPRO LTDA., E INDUCENTRO LTDA. ADQUIRIERON ASI: COMPAÑIA,CONSTRUCTORA DE PROPIEDAD HORIZONTAL LTDA. CODEPRO LTDA. POR COMPRA DE DERECHOS DE CUOTA DEL 50% A FRANCISCO LUEPKE LIEBSCHER SEGUN ESCRITURA N. 305 DE 24 DE ENERO DE 1.980 NOTARIA 4. DE BOGOTA REGISTRADA EL 12 DE MARZO DEL MISMO AÑO BAJO LA MATRICULA 050-0138007.ESTE ADQUIRIO ESTE 50% POR COMPRA A RICARDO BOGER NAGEL SEGUN ESCRITURA N. 227 DE 24 DE ENERO DE 1.980 NOTARIA 4. DE BOGOTA REGISTRADA EL 12 DE MARZO DEL MISMO AÑO BAJO LA MATRICULA N. 050-0138007.INDUCENTRO LTDA. ADQUIRIO POR COMPRA DE DERECHO DE CUOTA 50% A JORGE ESTEFAN BELLAN. IVONNE ESTEFAN VDA. DE GOMEZ Y STELLA ESTEFAN MERLANO SEGUN ESCRITURA N. 6439 DE 4 DE OCTUBRE DE 1.979 NOTARIA 4. DE BOGOTA REGISTRADA EL 25 DEL MISMO MES Y AÑO BAJO LA MATRICULA CITADA.FRANCISCO LUESKE LIEBSCHER Y RICARDO BOGER NAGEL ADQUIRIERON POR TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE CUOTA DE JORGE KETTAH YAMHURE SEGUN ESCRITURA N. 1225 DEL 15 DE MARZO DE 1.973 NOTARIA 4. DE BOGOTA REGISTRADA EL 3 DE ABRIL DEL MISMO AÑO BAJO LA MATRICULA YA CITADA, IVONNE ESTEFAN MERALIO Y STELLA ESTEFAN MERALIO ADQUIRIERON POR ADJUDICACION QUE SE LES HIZO EN LA SUCESION DE CAMILO ESTEFAN BELLAN SEGUN SENTENCIA DE 19 DE DICIEMBRE DE 1.970 JUZGADO 7. CIVIL DE BOGOTA,REGISTRADO EL 11 DE ENERO DE 1.971 BAJO LA MATRICULA YA CITADA. CAMILO ESTEFAN BELLAN.JORGE,JORGE ESTEFAN BELLAN RICARDO BOGER NAGEL,FRANCISCO LUESKE LIEBSCHER, JORGE KATTAH YAMHURE,ADQUIRIERON POR COMPRA A JORGE EDUARDO GRILLO DIAZ Y CIA. LTDA. SEGUN ESCRITURA N. 2618 DE 7 DE JUNIO DE 1.968 NOTARIA 4 DE BOGOTA,REGISTRADA EL 5 DE JULIO DEL MISMO AÑO ESTA SOCIEDAD ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR PAORTE DE JORGE GRILLO DIAZ Y EDUARDO GRILLO DIAZ SEGUN ESCRITURA # 7066 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 1.965 NOTARIA 5. DE BOGOTA,REGISTRADA BAJO EL # 13.824-B DEL LIBRO 1. ESTOS APORTANTES ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN LA SUCESION D DE AURELIO CUBILLOS,REGISTRADA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 1.960 BAJO EL # 13.619-B DEL LIBRO 1. PROTOCOLIZADA POR ESCRITURA # 2058 DE 18 DE ABRIL DE 1.961 NOTARIA 5. DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)
40279289

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 24-06-1997 Radicacion: 1997-53200
Doc: ESCRITURA 1956 del: 23-06-1997 NOTARIA 11 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 160 DIVISION MATERIAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: ALTANARE LTDA 800150875 X

***** ESTA ANOTACION NO TIENE VALIDEZ *****

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA S
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40280485

Impreso el 24 de Julio de 2008 a las 10:49:12 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 14-08-1997 Radicacion: 1997-70870
Doc: RESOLUCION ADMINISTR 138 del: 21-07-1997 ALCALDIA MAYOR de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 907 PERMISO VENTA PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENJENACION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE 82 APARTAMENTOS Y CASAS DEL PROYECTO DENOMINADO CIUDADELA PARQUE DE LA ROCA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCTORA COLMENA S.A. X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 24-06-1997 Radicacion: TC-6381
Doc: ESCRITURA 1956 del: 23-06-1997 NOTARIA 11 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABERTA SIN LIMITE DE CUANTIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ALTANARE LTDA
A: LEASING DEL VALLE S.A.COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL 800150875 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 11-08-1998 Radicacion: 1998-68017
Doc: ESCRITURA 3312 del: 05-08-1998 NOTARIA 35 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 500,000,000.00
Se cancela la anotacion No, 3,
ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LEASING DEL VALLE S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL
A: ALTANARE LTDA

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 11-08-1998 Radicacion: 1998-68019
Doc: ESCRITURA 3312 del: 05-08-1998 NOTARIA 35 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 614,921,261.00
ESPECIFICACION: 104 DACION EN PAGO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ALTANARE LTDA
A: LEASING DEL VALLE S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 28-02-2006 Radicacion: 2006-16736
Doc: ESCRITURA 16048 del: 29-12-2005 NOTARIA 29 de OGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 684,000,000.00
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LEASING DEL VALLE S.A.
A: ZAMORANO VELASQUEZ JORGE ANTONIO 28% 8000247028
A: GALLEGO MU/OZ LEONOR 28% 16623066 X
A: ZAMORANO GALLEGO & CIA. S. EN C. 13% 38436047 X
A: SANTA HELENA LTDA 26% 8002156384 X
A: EL RINCON CAFETERO LTDA 2% 8903092423 X
A: ZAMORANO GALLEGO MARIA PAULA 1.5% 8160028868 X
A: ZAMORANO GALLEGO JORGE ALEJANDRO 1.5% 38640559 X
1020717548 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 07-04-2008 Radicacion: 2008-32331
Doc: ESCRITURA 4581 del: 28-12-2007 NOTARIA 14 de SANTIAGO DE CALI VALOR ACTO: $ 89,000,000.00
ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 2% ESTE Y OTROS (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: EL RINCON CAFETERO LTDA
8160028868

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40280485

Impreso el 24 de Julio de 2008 a las 10:49:12 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: GALLEGO MU/OZ LEONOR 38436047 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 21-05-2008 Radicacion: 2008-48431
Doc: ESCRITURA 1268 del: 07-05-2008 NOTARIA 14 de SANTIAGO DE CALI VALOR ACTO: $ 1,200,000,000.00
ESPECIFICACION: 0144 PERMUTA DERCHOS DE CUOTA 26% ESTE Y OTROS (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SANTA HELENA LTDA 8903092423
A: ZAMORANO DE PAVOLINI JOSEFINA 31211384 X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 14-07-2008 Radicacion: 2008-66354
Doc: OFICIO 028 del: 08-07-2008 INCO de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0455 OFERTA DE COMPRA EN BIEN URBANO (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INCO 16623066 X
A: ZAMORANO VELASQUEZ JORGE ANTONIO
A: OTROS

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)
Anotacion Nro: 2 Nro correcion: 1 Radicacion: CI-4891 fecha 10-10-1997
ANOTACION EXCLUIDA NO VALE POR NO CORRESPONDER A ESTE FOLIO ART. 35 DTO.1250/70 CO.D35
Anotacion Nro: 3 Nro correcion: 1 Radicacion: TC-6381 fecha 08-06-1998
ANOTACION 3 INCLUIDA VALE POR HABERSE OMITIDO EN SU OPORTUNIDAD ART 35 D.L.1250/70.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos
USUARIO: CAJER112 Impreso por:CAJER112
TURNO: 2008-387839 FECHA: 24-07-2008

El Registrador Principal: RENE ALEJANDRO VARGAS LAVERDE

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40315319

Impreso el 24 de Julio de 2008 a las 10:49:03 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SURDEPTO:CUNDINAMARCA MUNICIPIO:SOACHA VEREDA:SOACHA
FECHA APERTURA: 15-12-1998 RADICACION: 1998-97668 CON: ESCRITURA DE: 27-11-1998 COD CATASTRAL: 01-03-0414-0004-000
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
Contenidos en ESCRITURA Nro 4838 de fecha 22-10-98 en NOTARIA 19 de SANTAFE DE BOGOTA LOTE 1 EL PASEO DE MARIA con area de 18.000 M2 (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

COMPLEMENTACION:
SOCIEDAD ALTANARE LTDA, CELEBRO DIVISION MATERIAL, SEGUN ESCRITURA 4505 DEL 20-12-96, NOTARIA 49 DE SANTAFE DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR PERMUTA CELEBRADA CON LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR POR ESCRITURA 5254 DEL 28-10-96, NOTARIA 2A DE SOACHA, ESTA FUE ACLARADA EN CUANTO A QUE LA TRANSFERENCIA ES A TITULO DE VENTA Y NO DE PERMUTA POR LA ESCRITURA 5597 DEL 14-11-96 DE LA MISMA NOTARIA CON REGISTRO AL FOLIO 40262319.-LA CAJA DE VIVIENDA MILITAR, ADQUIRIO POR COMPRA A INDUCENTRO LTDA., POR ESCRITURA 25 DEL 20-01-82, NOTARIA 23 DE BOGOTA , ESTE HUBO POR ADJUDICACION DIVISION MATERIAL, CELEBRADA CON LA COMPA/IA CONTRUCTORA DE PROPIEDAD HORIZONTAL CODEPRO LTDA. , POR ESCRITURA 3984 DEL 24-06-80 NOTARIA 4 DE BOGOTA , CON REGISTRO AL FOLIO 050-563600. LA COMPA/IA CONTRUCTORA DE PROPIEDAD HORIZONTAL CODEPRO LTDA., E INDUCENTRO LTDA. ADQUIRIERON ASI: COMPAÑIA,CONSTRUCTORA DE PROPIEDAD HORIZONTAL LTDA. CODEPRO LTDA. POR COMPRA DE DERECHOS DE CUOTA DEL 50% A FRANCISCO LUEPKE LIEBSCHER SEGUN ESCRITURA N. 305 DE 24 DE ENERO DE 1.980 NOTARIA 4. DE BOGOTA REGISTRADA EL 12 DE MARZO DEL MISMO AÑO BAJO LA MATRICULA 050-0138007.ESTE ADQUIRIO ESTE 50% POR COMPRA A RICARDO BOGER NAGEL SEGUN ESCRITURA N. 227 DE 24 DE ENERO DE 1.980 NOTARIA 4. DE BOGOTA REGISTRADA EL 12 DE MARZO DEL MISMO AÑO BAJO LA MATRICULA N. 050-0138007.INDUCENTRO LTDA. ADQUIRIO POR COMPRA DE DERECHO DE CUOTA 50% A JORGE ESTEFAN BELLAN. IVONNE ESTEFAN VDA. DE GOMEZ Y STELLA ESTEFAN MERLANO SEGUN ESCRITURA N. 6439 DE 4 DE OCTUBRE DE 1.979 NOTARIA 4. DE BOGOTA REGISTRADA EL 25 DEL MISMO MES Y AÑO BAJO LA MATRICULA CITADA.FRANCISCO LUESKE LIEBSCHER Y RICARDO BOGER NAGEL ADQUIRIERON POR TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE CUOTA DE JORGE KETTAH YAMHURE SEGUN ESCRITURA N. 1225 DEL 15 DE MARZO DE 1.973 NOTARIA 4. DE BOGOTA REGISTRADA EL 3 DE ABRIL DEL MISMO AÑO BAJO LA MATRICULA YA CITADA, IVONNE ESTEFAN MERALIO Y STELLA ESTEFAN MERALIO ADQUIRIERON POR ADJUDICACION QUE SE LES HIZO EN LA SUCESION DE CAMILO ESTEFAN BELLAN SEGUN SENTENCIA DE 19 DE DICIEMBRE DE 1.970 JUZGADO 7. CIVIL DE BOGOTA,REGISTRADO EL 11 DE ENERO DE 1.971 BAJO LA MATRICULA YA CITADA. CAMILO ESTEFAN BELLAN.JORGE,JORGE ESTEFAN BELLAN RICARDO BOGER NAGEL,FRANCISCO LUESKE LIEBSCHER, JORGE KATTAH YAMHURE ADQUIRIERON POR COMPRA A JORGE EDUARDO GRILLO DIAZ Y CIA. LTDA. SEGUN ESCRITURA N. 2618 DE 7 DE JUNIO DE 1.968 NOTARIA 4. DE BOGOTA,REGISTRADA EL 5 DE JULIO DEL MISMO AÑO.ESTA SOCIEDAD ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR PAORTE DE JORGE GRILLO DIAZ Y EDUARDO GRILLO DIAZ SEGUN ESCRITURA # 7066 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 1.965 NOTARIA 5. DE BOGOTA,REGISTRADA BAJO EL # 13.824-B DEL LIBRO 1.ESTOS APORTANTES ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN LA SUCESION D DE AURELIO CUBILLOS,REGISTRADA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 1.960 BAJO EL # 13.619-B DEL LIBRO 1. PROTOCOLIZADA POR ESCRITURA # 2058 DE 18 DE ABRIL DE 1.961 NOTARIA 5. DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)
40280484

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 27-11-1998 Radicacion: 1998-97668 VALOR ACTO: $
Doc: ESCRITURA 4838 del: 22-10-1998 NOTARIA 19 de SANTAFE DE BOGOTA
ESPECIFICACION: 160 DIVISION MATERIAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto) X
A: ALTANARE LTDA

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 11-12-1998 Radicacion: 1998-97668

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40315319

Impreso el 24 de Julio de 2008 a las 10:49:03 a.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Doc: ESCRITURA 4838 del: 22-10-1998 NOTARIA 19 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: 104 DACION EN PAGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALTANARE LTDA

A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 28-02-2006 Radicacion: 2006-16893

Doc: ESCRITURA 5974 del: 16-11-2005 NOTARIA 42 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 1,296,000,000.00

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BCSC S.A. 8600073354

A: PROGRAMAS CAPACITACION Y REDES LTDA 25% 8300277733 X

A: PROMOTORA J Y M DE COMUNICACIONES LTDA 50% 9000089202 X

A: AMERICANA DE TELECOMUNICACIONES AMERITEL S.A. 25% 8301246771 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 28-02-2006 Radicacion: 2006-16897

Doc: ESCRITURA 8359 del: 23-12-2005 NOTARIA 20 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 1,296,000,000.00

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PROGRAMAS CAPACITACION Y REDES LTDA 8300277733

DE: AMERICANA DE TELECOMUNICACIONES AMERITEL S.A. 8301246771

DE: PROMOTORA J Y M DE COMUNICACIONES LTDA 9000089202

A: ZAMORANO VELASQUEZ JORGE ANTONIO 16623066 X

A: GALLEGO MU/OZ LEONOR 28% 38436047 X

A: ZAMORANO GALLEGO MARIA PAULA 1.5% 38640559 X

A: SANTA HELENA LTDA 26% 8903092423 X

A: ZAMORANO GALLEGO JORGE ALEJANDRO 1.5% 1020717548 X

A: ZAMORANO GALLEGO & CIA. S. EN C. 8002156384 X

A: EL RINCON CAFETERO LTDA 2% 8160028868 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 28-02-2006 Radicacion: 2006-16899

Doc: ESCRITURA 8651 del: 29-12-2005 NOTARIA 20 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZAMORANO VELASQUEZ JORGE ANTONIO 16623066 X

DE: GALLEGO MU/OZ LEONOR 38436047 X

DE: ZAMORANO GALLEGO MARIA PAULA 38640559 X

DE: ZAMORANO GALLEGO JORGE ALEJANDRO 1020717548 X

DE: EL RINCON CAFETERO LTDA 8160028868 X

DE: SANTA HELENA LTDA 8903092423 X

DE: ZAMORANO GALLEGO & CIA. S. EN C. 8002156384 X

A: SANDOVAL ROSAS JORGE ALFONSO 13258020

A: FONSECA PINEDA WILSON ERNESTO 19493655

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 07-04-2008 Radicacion: 2008-32331

Doc: ESCRITURA 4581 del: 28-12-2007 NOTARIA 14 de SANTIAGO DE CALI VALOR ACTO: $ 89,000,000.00

ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 2% ESTE Y OTROS (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

365

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40315319

Impreso el 24 de Julio de 2008 a las 10:49:03 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: EL RINCON CAFETERO LTDA 8160028868
A: GALLEGO MU/OZ LEONOR 38436047 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 21-05-2008 Radicacion: 2008-48427
Doc: ESCRITURA 2812 del: 20-05-2008 NOTARIA 20 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 10,000,000.00
Se cancela la anotacion No, 5,
ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES CANCELACION HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANDOVAL ROSAS JORGE ALFONSO 13258020
DE: FONSECA PINEDA WILSON ERNESTO 19493655
A: ZAMORANO VELASQUEZ JORGE ANTONIO 16623066 X
A: GALLEGO MU/OZ LEONOR 38436047 X
A: ZAMORANO GALLEGO MARIA PAULA 38640559 X
A: ZAMORANO GALLEGO JORGE ALEJANDRO 1020717548 X
A: ZAMORANO GALLEGO & CIA. S. EN C. 8002156384 X
A: EL RINCON CAFETERO LTDA 8160028868 X
A: SANTA HELENA LTDA 8903092423 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 21-05-2008 Radicacion: 2008-48431
Doc: ESCRITURA 1268 del: 07-05-2008 NOTARIA 14 de SANTIAGO DE CALI VALOR ACTO: $ 1,200,000,000.00
ESPECIFICACION: 0144 PERMUTA DERCHOS DE CUOTA 26% ESTE Y OTROS (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANTA HELENA LTDA 8903092423
A: ZAMORANO DE PAVOLINI JOSEFINA 31211384 X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 14-07-2008 Radicacion: 2008-66352
Doc: OFICIO 0026 del: 08-07-2008 INCO de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0455 OFERTA DE COMPRA EN BIEN URBANO (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INCO
A: ZAMORANO VELASQUEZ JORGE ANTONIO 16623066 X
A: OTROS

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)
Anotacion Nro: 4 Nro correcion: 1 Radicacion: C2008-5102 fecha 09-04-2008
EN SECCION PERSONAS RAZON SOCIAL ZAMORANO GALLEGO Y CIA. S. EN C. INCLUIDA
SI VALE ART. 35 D.L. 1250/70 OGF/COR23...

****
****
****
****
****
****
****
****

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

Impreso el 24 de Julio de 2008 a las 10:49:03 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina
****

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos
USUARIO: CAJER112 Impreso por:CAJER112
TURNO: 2008-387836 FECHA: 24-07-2008

El Registrador Principal: RENE ALEJANDRO VARGAS LAVERDE

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40279288

Impreso el 24 de Julio de 2008 a las 10:49:08 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SURDEPTO:CUNDINAMARCA MUNICIPIO:SOACHA VEREDA:SOACHA
FECHA APERTURA: 04-06-1997 RADICACION: 1997-46282 CON: ESCRITURA DE: 30-05-1997 COD CATASTRAL: 01-03-0414-0002-000
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
Contenidos en ESCRITURA Nro 1649 de fecha 30-05-97 en NOTARIA 11 de SANTAFE DE BOGOTA LOTE EL REFUGIO con area de 15.000,00M2 (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

COMPLEMENTACION:
SOCIEDAD ALTANARE LTDA, CELEBRO DIVISION MATERIAL, SEGUN ESCRITURA 4505 DEL 20-12-96, NOTARIA 49 DE SANTAFE DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR PERMUTA CELEBRADA CON LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR POR ESCRITURA 5254 DEL 28-10-96, NOTARIA 2A DE SOACHA, ESTA FUE ACLARADA EN CUANTO A QUE LA TRANSFERENCIA ES A TITULO DE VENTA Y NO DE PERMUTA POR LA ESCRITURA 5597 DEL 14-11-96 DE LA MISMA NOTARIA CON REGISTRO AL FOLIO 40262319.-LA CAJA DE VIVIENDA MILITAR, ADQUIRIO POR COMPRA A INDUCENTRO LTDA., POR ESCRITURA 25 DEL 20-01-82, NOTARIA 23 DE BOGOTA , ESTE HUBO POR ADJUDICACION DIVISION MATERIAL, CELEBRADA CON LA COMPA/IA CONTRUCTORA DE PROPIEDAD HORIZONTAL CODEPRO LTDA. , POR ESCRITURA 3984 DEL 24-06-80 NOTARIA 4 DE BOGOTA , CON REGISTRO AL FOLIO 050-563600. LA COMPA/IA CONTRUCTORA DE PROPIEDAD HORIZONTAL CODEPRO LTDA., E INDUCENTRO LTDA. ADQUIRIERON ASI: COMPAÑIA,CONSTRUCTORA DE PROPIEDAD HORIZONTAL LTDA. CODEPRO LTDA. POR COMPRA DE DERECHOS DE CUOTA DEL 50% A FRANCISCO LUEPKE LIEBSCHER SEGUN ESCRITURA N. 305 DE 24 DE ENERO DE 1.980 NOTARIA 4. DE BOGOTA REGISTRADA EL 12 DE MARZO DEL MISMO AÑO BAJO LA MATRICULA 050-0138007.ESTE ADQUIRIO ESTE 50% POR COMPRA A RICARDO BOGER NAGEL SEGUN ESCRITURA N. 227 DE 24 DE ENERO DE 1.980 NOTARIA 4. DE BOGOTA REGISTRADA EL 12 DE MARZO DEL MISMO AÑO BAJO LA MATRICULA N. 050-0138007.INDUCENTRO LTDA. ADQUIRIO POR COMPRA DE DERECHO DE CUOTA 50% A JORGE ESTEFAN BELLAN. IVONNE ESTEFAN VDA. DE GOMEZ Y STELLA ESTEFAN MERLANO SEGUN ESCRITURA N. 6439 DE 4 DE OCTUBRE DE 1.979 NOTARIA 4. DE BOGOTA REGISTRADA EL 25 DEL MISMO MES Y AÑO BAJO LA MATRICULA CITADA.FRANCISCO LUESKE LIEBSCHER Y RICARDO BOGER NAGEL ADQUIRIERON POR TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE CUOTA DE JORGE KETTAH YAMHURE SEGUN ESCRITURA N. 1225 DEL 15 DE MARZO DE 1.973 NOTARIA 4. DE BOGOTA REGISTRADA EL 3 DE ABRIL DEL MISMO AÑO BAJO LA MATRICULA YA CITADA, IVONNE ESTEFAN MERALIO Y STELLA ESTEFAN MERALIO ADQUIRIERON POR ADJUDICACION QUE SE LES HIZO EN LA SUCESION DE CAMILO ESTEFAN BELLAN SEGUN SENTENCIA DE 19 DE DICIEMBRE DE 1.970 JUZGADO 7. CIVIL DE BOGOTA,REGISTRADO EL 11 DE ENERO DE 1.971 BAJO LA MATRICULA YA CITADA. CAMILO ESTEFAN BELLAN.JORGE,JORGE ESTEFAN BELLAN RICARDO BOGER NAGEL,FRANCISCO LUESKE LIEBSCHER, JORGE KATTAH YAMHURE,ADQUIRIERON POR COMPRA A JORGE EDUARDO GRILLO DIAZ Y CIA. LTDA. SEGUN ESCRITURA N. 2618 DE 7 DE JUNIO DE 1.968 NOTARIA 4 DE BOGOTA,REGISTRADA EL 5 DE JULIO DEL MISMO AÑO.ESTA SOCIEDAD ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR PAORTE DE JORGE GRILLO DIAZ Y EDUARDO GRILLO DIAZ SEGUN ESCRITURA # 7066 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 1.965 NOTARIA 5. DE BOGOTA,REGISTRADA BAJO EL # 13.824-B DEL LIBRO 1..ESTOS APORTANTES ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN LA SUCESION D DE AURELIO CUBILLOS,REGISTRADA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 1.960 BAJO EL # 13.619-B DEL LIBRO 1. PROTOCOLIZADA POR ESCRITURA # 2058 DE 18 DE ABRIL DE 1.961 NOTARIA 5. DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)
40268514

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 03-06-1997 Radicacion: 1997-46282
Doc: ESCRITURA 1649 del: 30-05-1997 NOTARIA 11 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 160 DIVISION MATERIAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: SOCIEDAD ALTANARE LTDA X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 04-08-1997 Radicacion: 1997-66948

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SU
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40279287

Impreso el 24 de Julio de 2008 a las 10:48:59 a.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Anotacion Nro: 2 Nro correcion: 1 Radicacion: 1998-3336 fecha 17-03-1998

EN SECCION PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO INFORMACION CORREGIDA VALE ART3.5 D.L 1250 DE 1970. ELD.

Anotacion Nro: 4 Nro correcion: 1 Radicacion: C2004-8530 fecha 30-12-2004

EN SECCION PERSONAS RAZON SOCIAL BANCOLOMBIA S.A. Y BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO DE PANAMA S.A. CORREGIDA SI VALE ART. 35 D.L. 1250/70

CPJ/COR23...

= = = =

WK 7479644

ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1.137 DEL 25 DE Septiembre DE 2008 DE LA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE SILVANIA.----------

JORGE ANTONIO ZAMORANO VELÁSQUEZ
C.C. No. 16623066 de cali
TEL. 6227463

LEONOR GALLEGO MUÑOZ
C.C. No. 38436047 de Cali
Representante Legal de ZAMORANO GALLEGO Y CIA. S EN C. y actuando en nombre propio.

MARIA PAULA ZAMORANO GALLEGO
C.C. No. 38640559 de Cali.
TEL 6227463

JORGE ALEJANDRO ZAMORANO GALLEGO
C.C. No. 1020-717-548
TEL 622 7463

JOSEFINA ZAMORANO DE PAVOLINI
C.C. No. 31211384 de Cali.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

FRANCISCO JOSÉ GNECCO ROLDAN

C.C. 79.156.523 de Usaquen

En Representación Del Instituto Nacional De Concesiones – INCO

Y en representación de la sociedad INVERSIONES A & E AEROPUERTOS Y ESTRUCTURAS S.A.

EL COMPRADOR
PATRIMONIO AUTÓNOMO LOTE SOACHA

JUAN CAMILO RAMÍREZ LEAL
C.C.No.91.527.338 de Bucaramanga
Apoderado Especial
FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.
Actuando única y exclusivamente en su calidad de Vocera y Administradora del FIDEICOMISO P.A. LOTE SOACHA

RAFAEL ANDRES LOW CALDERON
C.C.79.782.071 de Bogotá
Representante Legal Suplente de CONCONCRETO S.A.

CARMENZA ROJAS ROAS
Notaria Única del Círculo de Silvania.